

Archivo Municipal  
de

**AHILLONES**

*Código de referencia* : ES.06003.AMUAH/1.1.01//13.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1979 / 1984

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 101 hojas [sic]

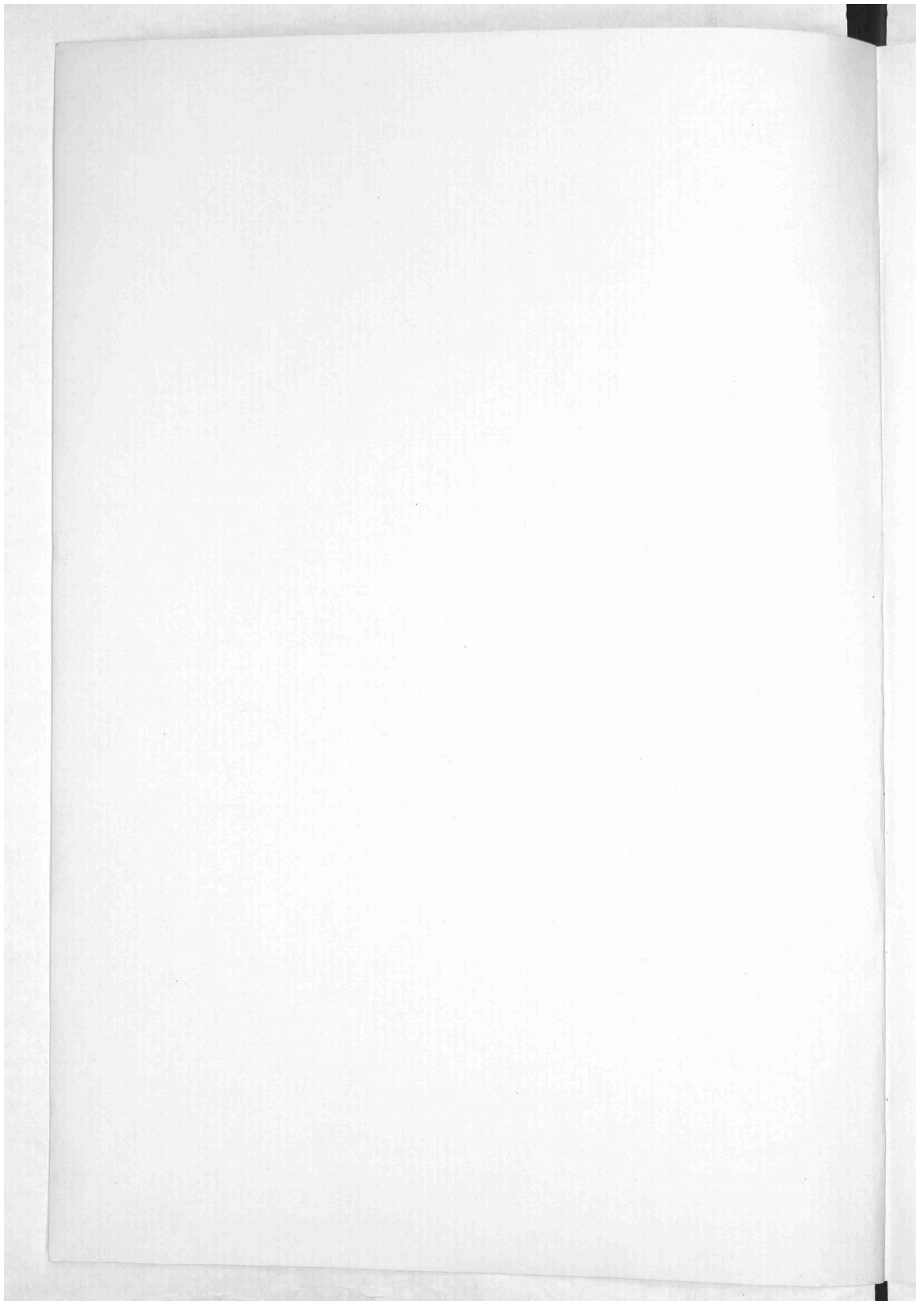
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Ahillones

1.979 a 1984

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDÓN

LIBRO  
de  
ACTAS

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59  
BADAJOZ



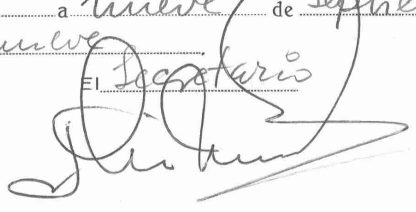
PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE LLEREND  
TERMINO MUNICIPAL DE AHILLONES  
AÑO DE 1979

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

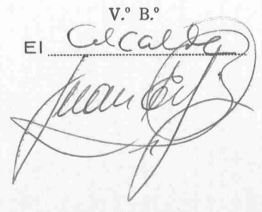
Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con — pliegos — de papel de pagos al Estado, clase EXENTO número — importe —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Ahíllones a nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve

El Secretario  


Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de esta Corporación y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concernientes al Pleno del Ayuntamiento, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ahíllones a nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

V.º B.º  
El Alcalde  


PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE LEBENA

TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE

AÑO DE 1972

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Este libro comprensivo de 10 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones

que celebre el Ayuntamiento de Levena

ha sido rematado conforme a la vigente Ley del Timbre con

diversos de de papel de pago al Estado, clase Extra

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley,

autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina,

de mil novecientos setenta y dos



Diligencia de Aportar.— Este libro comprensivo de 10 hojas foliadas

y selladas con el de Levena y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que adelante

celebre, concernientes al Ayuntamiento de Levena, comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Levena

de mil novecientos setenta y dos



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9-NOVIEMBRE - 1979

En la villa de Abilones a nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diez y nueve-treinta horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal en sesión extraordinaria

Preside el Sr. Alcalde titular D. Juan Espino Marin, asistiendo los señores Concejales D. Laureano Marin Galo, D. Francisco Vizente Sanchez, D. Antonio Moreno Villacain, D. Victoriano Guerrero Jimenez, D. Antonio Barrena Blanco, D. Jesus Guerrero Espino y D. Juan Duran Barrena, así como el Secretario de la Corporación D. Sándalo Pizarro Miembro que da fe del acto.-

= ACTA ANTERIOR: Cabierto la sesión dió comienzo con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.-

= NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS Y CREACION PLAZAS: Dada cuenta del expediente que se instruye para la integración como funcionarios de carrera mediante pruebas selectivas restringidas de lo contratado por este Ayuntamiento Don Antonio León López en el Subgrupo Auxiliar de Administración General y D. Francisco Vizente Caro en el Subgrupo de Servicios especiales, clase Encargado del Servicio Municipal de Aguas convocados por acuerdo de tres de marzo del año actual al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 263/1979 de 13 de febrero, considerando la propuesta del Tribunal que ha juzgado los pruebas en su acta de fecha 18 de Septiembre pasado, según la cual han sido superados los mismos por los aspirantes, proponiendo su integración como funcionarios de carrera y subsiguiente nombramiento y teniendo en cuenta la vacante existente en el Subgrupo Auxiliar y que no existe creada la de Encargado del Servicio Municipal de Aguas, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la citada acta y designar para cubrir la plaza vacante de Auxiliar de Administración General a D. Antonio León López, que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días siguientes al de la notificación de este acuerdo.-

SEGUNDO: La Creación de una plaza en el subgrupo

de Servicios Especiales, clase Personal de Oficio de nombramiento Encargado de Servicios Municipal de Aguas con nivel de proporcionalidad tres, para poder efectuar el nombramiento propuesto del otro concursante D. Francisco Vizcaino Caro, sometiendo el expediente al visado del Ministerio de Administración Territorial conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto 1049/77 de 2 de Junio. -

> VIAJES OFICIALES = Por la presidencia se hace una exposición en relación en la forma en que hasta ahora se vienen sufragando los gastos de viajes oficiales de los miembros de la Corporación cuando en representación del Ayuntamiento tienen necesidad de desplazarse fuera de la residencia oficial la cual consiste en el abono de los gastos de locomoción, y también de comida cuando son viajes largos previa justificación, constituyendo este último concepto a veces un serio problema, pues si bien algunas veces se come en restaurantes, otras veces se hace en lugares o establecimientos donde no se dispone de facturas para justificar, por lo que estaría prodría arbitrase otra forma menos complicada dentro de la legalidad. -

Discutido el asunto se acuerda por unanimidad que los viajes oficiales, bajo cuya denominación se incluirán cuantos estime necesario la Alcaldía, para resolver asuntos relacionados con el Ayuntamiento o en representación del mismo, se sufragarán de la siguiente forma:

1º Viajes largos como lo son a la Capital de la Provincia o distancia similar, el Ayuntamiento pagará el taxi más una dieta de mil doscientos pesetas por día y miembro que viaje. -

2º Viajes cortos o comarcales, el Ayuntamiento pagará solamente el importe del taxi. -

3º Si el miembro dispusiera de vehículo propio se le resarcirán los gastos de viaje a razón de ocho pesetas por Kilómetro recorrido.

4º = p anteriormente acordado refirirá también para los funcionarios de la Corporación en lo que respecta

a indemnización por gasto de viaje, percibiendo además los dietos vigentes en cada momento para los funcionarios de la Administración Local. -

**SALARIO MINIMO:** Acto seguido el Señor Alcalde manifestó que por reciente disposición del Ministerio de Trabajo ha sido elevado el salario mínimo interprofesional a 20.760 pesetas mensuales con efectos de primero de octubre. - Que el Decreto 2463/1974 de 9 de agosto dispone que la retribución total de los funcionarios locales que realizan jornada normal, excluidos trienios no podrá ser inferior mensualmente y en ningún caso a la del salario mínimo interprofesional. Que en este supuesto se encuentran los Auxiliares de Policía Municipal D. Juan María Lang el Barragan y D. Sebastian Fernandez Arenas, que perciben por los conceptos normales cantidad inferior al Salario mínimo y la Corporación una vez informada por una comisión acuerda se aplique a los citados funcionarios el Decreto antes citado, abonandole en concepto de salario mínimo la cantidad que resulte entre las retribuciones ordinarias y el tope del salario mínimo interprofesional aprobado, y con efectos de primero de octubre pasado. -

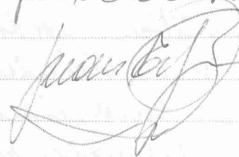
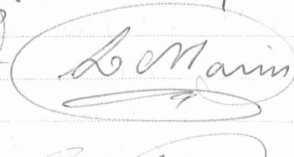
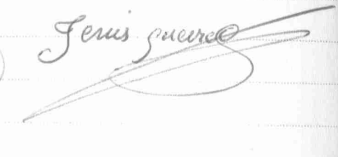
Igualmente se acuerda aplicar el salario mínimo antes reseñado a los trabajadores al servicio del Ayuntamiento D. Francisco Vizcete Carr, Encargado del Servicio Municipal de aguas y a D. Fermín Lechuga Fernandez, encargado de la recogida de basuras que vienen contratados por el salario mínimo interprofesional. -

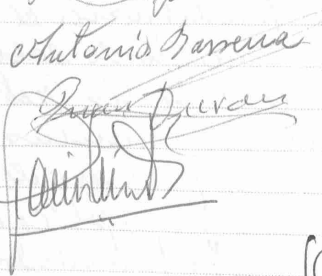
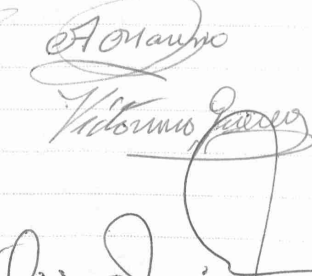
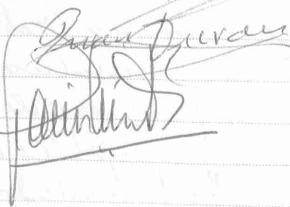
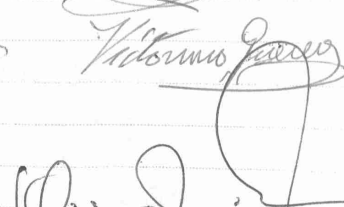
**SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS:** Se da cuenta del Acto levantado el día treinta y uno de octubre anterior con motivo de la subasta de aprovechamientos de hierbas y pastos del Ejido Pativero en virtud de la cual fueron adjudicados provisionalmente a D. José Barrios Pilgr en veintiseis mil pesetas las del lote número uno; a D. Manuel González Barroca en veintiseis mil pesetas las del lote número dos y a D. José Delgado Cepretes en cincuenta mil pesetas las del lote número tres, y estimando que se han cumplido todos los

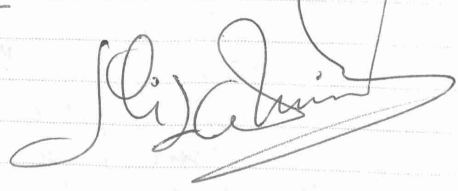


trámites reglamentarios y no ha sido formulada recla-  
mación alguna (algun) dentro del plazo (reglamenta-  
rio) legal, la Corporación por unanimidad acuerda ad-  
judicar definitivamente a los mencionados ganadores los  
aprovechamientos de tierras y pastos antes referidos en  
las cantidades para cada uno señaladas, cuyos apro-  
vechamientos disfrutarán por el tiempo y bajo las  
condiciones establecidas en el pliego que ha seguido la  
subasta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se le-  
vanta la sesión a las veintitrés treinta horas del día  
de su comiluzo, extendiéndose la presente acta que  
con el Sr. Alcalde firman todos los asistentes de los  
que yo el Secretario Certifico. -

Juan  Lo Marin  Jesus Suarez 

Antonio Barera  Antonio   
Jesus Suarez  Victorino Suarez 



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

En la Villa de Chillonos a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diez y nueve treinta horas de este dia, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal en sesión extraordinaria. -

Preside el Sr. Alcalde Titular D. Juan Espino Marin y asisten los señores Concejales D. Laureano Marin Galán, D. Francisco Bizueta Sanchez, D. Antonio Moreno Villazán, D. Victoriano Guerrero Gisueles, D. Antonio Barrena Blanco, D. Jesus Guerrero Espino, D. Juan Durán Barrena y D. Juan Ante (Eddera) Valencia. Como secretario de la Corporación don Sándalo Pizarro Miñabrero que da fe del acto. -

ACTA ANTERIOR. - Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -

ORDENANZAS FISCALES = Visto el expediente tramitado para la imposición de nuevas ordenanzas fiscales y modificaciones de otras adaptadas a los normas sobre haciendas Locales, aprobadas por Decreto 3259/76 de 30 de Diciembre y estimando que se han cumplido los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

NUOVA IMPOSICION = Impuesto Municipal sobre incremento del valor de los Terrenos; Tasa sobre otorgamiento de licencias urbanísticas y Tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, punitales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas. -

MODIFICACION = Servicio de recogida de Basuras. -

COMISION ESPECIAL = Seguidamente la Presidencia manifiesta que en virtud de las atribuciones que le concede la Ley de Régimen Local, tiene a bien nombrar la siguiente Comisión especial para que entienda sobre la plantación de eucalipto en terrenos propiedad del municipio:

Presidente D. Victoriano Guerrero Jimenez y Vocales D. Antonio Barrena Blanco y D. Juan Durán Barrena

mu  
e  
al.  
ho  
u  
mo  
es  
le  
le  
dia  
e  
lo

siendo aprobada por unanimidad dicha de-  
cisión.

y no habiendo mas asunto que tratar, se le-  
vantó la sesión a las veinte y tres del día de su  
comienzo, extendiéndose la presente Acta, que con  
este Alcalde firman todos los asistentes de lo  
que yo el secretario certifico. —

Juan B. Lozano Antonio Corredera

Victoriano Quero Juan Vilanova José Guzmán  
Luis

José

### ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

En la villa de Alhambra a veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y cinco a las once horas treinta minutos se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde titular D. Juan Espino Marín, asistiendo los Sres. Concejales D. Luciano Manin Sala, D. Francisco Vireta Sánchez, D. Antonio Barrena Blanes, D. Jesús Guanco Espino, D. Victoriano Cuevas Pizarro, D. Juan Durán Barrena, D. Juan Antonio Valverde Lachas, D. Antonio Moreno Villaman, en el último ausente, habiendo sido justificado debidamente su ausencia. - así como el Secretario de la Corporación D. Joaquín Prieto Muñoz que da fe del acto. -

Alte de entrar en el orden del día, previa apertura de la sesión el señor Alcalde se expresó en los siguientes términos: "En primer lugar me creo el deber de solicitar de esta Corporación Municipal si lo cree oportuno, conste en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento de la madre del Sr. Concejale de este Ayuntamiento D. Juan Durán Barrena acaecido en Alhambra (Nueva) el día 31 de Diciembre de 1.979 "Esos palabras son acogidas por aclamación de todos los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan conste en acta tal sentimiento por el fallecimiento indicado.

ACTA ANTERIOR. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

OPINAS PLAIN PROVINCIAL 1.974/1.975. - En la Presidencia se informa de que en el Plan de Cooperación a la Exema. Diputación Provincial firmado para el Buro 1.974/1.975 este Municipio fue incluido en 4 N MILKON de pesets para obras de pavimentación de las calles Grupo de Elano, otras habiéndose ejecutado las mismas por un importe de 818.320 pesets ya en fibradas, liquidadas, por lo que existe un remanente hasta el millón por suscritado de 181.874 pesets.

Se acuerda de que las vías públicas objeto del proyecto se encuentran ya pavimentadas, por el contrario existe un tramo desde la salida del caserío en Sano hasta el camino del Molino sin pavimentar y podría producirse alguna infección por las excrecias a los edificios estima esta Presidencia podría pedirle a la Diputación Provincial que el remanente ante referido se invirta en la adquisición de 350 tubos de fierro centímetros más 305 sacos de cemento que a proximamente se piden en parte fmg. -

Los resultados, prenis adscripción acuerdan por unanimidad:  
DILIMERO: Pedit a la Exema. Diputación Provincial de Badajoz

que el remanente de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SE-  
TENTA Y NUEVE PESETAS procedentes de las obras de saneamiento  
del Plan Bimbal 1.774/1.975 se adjudique a este Ayuntamiento para  
la adquisición de los materiales de saneamiento antes indicados. -

SEGUNDO: Poner a disposición de la citada Entidad Provincial  
el 25 por 100 del anterior remanente, que en el porcentaje de con-  
tribución del Ayuntamiento a los mismos. -

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para formalizar cuanto  
documentos y gestiones sean puestas hasta la ejecución de lo acor-  
dado. -

// RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES. - Son prece-  
ditos a la corporación seguidamente los trabajos efectuados por la  
Secretaría relativos a la Rectificación del Padrón Municipal de Ha-  
bitantes referida al 31 de Diciembre de 1.979, la cual se ha llevado  
a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 106, 107, 113 del  
Reglamento de Población, Demografía Territorial, y a las Instrucciones  
que recibidas por el Instituto Nacional de Estadística, acordándose  
por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la expresada certifica-  
ción del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Diciembre  
de 1.979. -

SEGUNDO: Que la misma se publique al público a efectos de  
reclamaciones, por término de quince días, en la forma acostum-  
brada e insertar en el B.O. de la Provincia. -

// TRIENIOS A UN FUNCIONARIO. - Continuando ya el Secretario  
de orden de la Presidencia de lectura al asunto formulado por D. Antonio  
León López solicitando se le reconocen los años prestados como contratado  
a efectos del período de trienios, los cuales le han servido para su inte-  
gración como funcionario de carrera al amparo del Real Decreto 263/1979  
en relación al 1.049/77, la corporación, visto cuanto al respecto dispone  
el vigente Reglamento de Funcionarios, y las repetidas disposiciones, acor-  
dadas por unanimidad reconoce a D. Antonio León López como ser-  
vicio prestado a esta corporación desde el día primero de Julio  
de mil novecientos setenta y uno en cuya fecha ingresó como contra-  
tado, en tanto el derecho al período de trienios. -

// TRABAJOS EFECTUADOS PARA EL SERVICIO DE BARRI-  
ERAS. - Ante el Sr. Secretario se da cuenta de los trabajos realizados en  
relación con el servicio de barreras, de su existencia en  
el municipio de cuatrocientos treinta y cinco casas habitadas, dos -

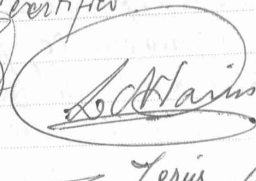
cierto, rebueta, dos raiz, el resto se dedican a locales no habitables, quedando enterada la los poranos. -

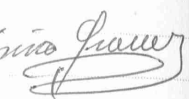
- ✓ OBRAS REALIZADAS DE ABRIL A DICIEMBRE DE 1979. - Hecho seguido la Presidencia hace un balance de las realizaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento desde la toma de posesión de la nueva corporación democrática hasta el 31 de Diciembre del pasado año que se encuentran las siguientes: Construcción de setenta, no muchos más, en el Cementerio, enclavado de los parillos del mismo. repellar, Han quemar los parriles del mismo recinto; pavimentación de los siguientes calles: Ramon, Cajal a puerta de Antonio Guzmán; parte de la Cruz, de los Caídos, parte trasera de Cemento Miravalles; terminación de la calle Mrs. Montano; el callejón del Cristo hasta la calle 432; saneamiento de los siguientes tramos: Terminación de la avenida de Frances, de Barro Murillo a Pradillo (esto dentro del Plan Provincial de Obras, Servicio de la Diputación Provincial) desde los Huertos a Pradillo (terminación de la Avenida de Frances a Vadagny). Reparación de los grupos de bombas, y reposición de plomo en el Ayuntamiento, en último construcción de pista oceánica a bene de municipal desde la esquina de Juan Barrera al Ejido de unos treinta cincuenta metros de largo por seis de ancho. -




- ✓ MARIOS. - Por último se acuerda por unanimidad:
- ✓ PRIMERO: Destinar los terrenos conocidos por el Parque, frente a los grupos escolares para campo de fútbol, construcción de piscina municipal y a la vista de que los terrenos vienen destinados por varios agricultores autorizar al señor Alcalde para que le dirija a toda comunicación en la que se le indique que al haberse en 1979 en punto precisos habían en cuarenta libras y a día poseer en Ayuntamiento los terrenos indicados. -
- ✓ SEGUNDO: - Conceder a D. Prudencio Uña Bermeo, la gratificación mensual de tres mil pesetas como Guardia de la Agrupación Escolar. -
- ✓ CONTRATADORES DE 19647: - Por el sermón correspondiente se ha informado al Ayuntamiento de que existen en el casco urbano más de veinte viviendas que, o tienen avenido sus contadores de agua o conocen de él, sin que hayan nada para remediar la situación a pesar de haber sido advertidos de sus obligaciones acordándose en por unanimidad que por la Alcaldía se dirija comunicación a los afectados para concederles un plazo

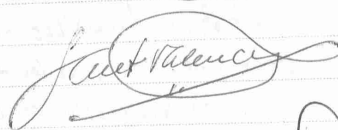
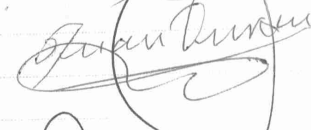
hasta el 29 de febrero a los que concurre en contador, hasta el  
21 de marzo para los que lo terminaron a fin de que se levanten  
la misma bajo apercibimiento de costas y el mismo en  
carga -

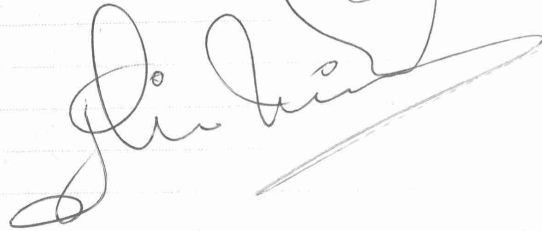
(Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la misma a las veinte  
una horas con diez de su término, extendiéndose la presente acta que después  
de leída y aprobada la firmaron con el Sr. Alcalde todos los asistentes de  
lo que yo el Secretario certifico:

Juan López 

Victoriano García 

Antonio Barroca  Jesús Guerrero  Espino 

Jesús Valencia  Juan Durán 

J. M. 

- ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA -

En la villa de Cejillones a primero de Marzo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. -

Preside el señor Alcalde D. Juan Espino Marín, asistiendo los señores Concejales D. Laureano Marín Sala, Don Antonio Barrera Blanco; D. Jesus Guerrero Espino, C. Victoriano Guerrero Jimenez; D. Antonio Moreno Vilezaín; D. Juan Durán Barrera y D. Juan Antonio Valverde Ladera, usi como el secretario de la Corporación Don Landaliso Pizarro Miembro, que da fe del acto. -

Antes de entrar en el orden del día y previa la venia de la Presidencia al Sr. Teniente de Alcalde D. Laureano Marín Sala, hace uso de la palabra para expresarse en los siguientes términos: "Como de todos es conocido sabidamente ha correspondido sufrir el dolor que representa la muerte de un ser querido, a nuestro Alcalde Don Juan Espino, ya que el día dieciséis de febrero pasado falleció en este municipio su madre Doña María Dolores Marín Durán (9. e. p. d.) la cual a su vez era abuela materna del concejal D. Jesus Guerrero Espino. Que ante la urgencia del momento e interpretando sin duda el sentir de la Corporación, dispuso la inserción en el periódico HOY de Badajoz de una esguela mortuoria, haciendo público tal fallecimiento, fruto de la cual fue la asistencia de Alcaldes de los municipios cercanos y el recibo según los costos de innumerables testimonios escritos de condolencia de Autoridades y funcionarios de todo orden lo que nos demuestra el gran prestigio de que goza nuestra primera Autoridad ante los organismos Provinciales y ello sin duda influye de manera positiva en la consecución de los fines que persigue la Corporación. Por lo expuesto pide la Constancia en acta del sentimiento de la Corporación por este fallecimiento, lo que así se acuerda por unanimidad, aprobando tam-



tien la decisión urgente de la inserción de esguela mortuoria que se abonará de la partida de imprevisos del Presupuesto Ordinario.-

A estas palabras responde el Sr. Alcalde con otras de agradecimiento a todos los miembros de la Corporación en nombre propio y en el de sus familiares, por las muestras de afecto de que han sido objeto con tan triste motivo.-

- ACTA ANTERIOR.- Dentro del Orden del día, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

> RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS 1980.- Se da cuenta del expediente instruido para la fijación de remuneraciones del personal de este Ayuntamiento para el año 1980, en que figuran datos aportados sobre el particular por el Secretario Interventor, a fin de dar cumplimiento a las ordenes ministeriales de 14 de Noviembre de 1979 sobre formación de estructuras presupuestarias y la de 26 del mismo mes aplazando la norma tercera de la Orden anterior relativa a plantillas orgánicas y retribución de personal, así como la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero pasado.-

A continuación la Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Incrementar en un 12'50 por ciento las retribuciones globalmente consideradas de los funcionarios al servicio del Ayuntamiento para el ejercicio de 1980 en relación con las de 1979 y a la vista de que las plazas cubiertas están comprendidas en los niveles de proporcionalidad más bajos y que ninguna de ellas alcanza en íntegro mensual inferior al salario mínimo este aumento se distribuirá proporcionalmente a las retribuciones de cada una.

SEGUNDO: Aplicar de los mismos las retribuciones básicas establecidas en la última de

las Ordenes citadas, manteniendo las Complementarias con el mismo regimen y estructura que las del año anterior y adecuando las cuantías a lo que resulte despues de rebajar al total de retribuciones el importe de las basicas.-

= TRIENIOS FUNCIONARIO.- A continuacion, yo, el Secretario de orden de la Presidencia de lecturas al esento de D. Francisco Vizcete Caro solicitando se le reconocieran los servicios prestados como contratado a efectos de percibo de trienios cuyos servicios le han servido para su integracion como funcionario de Carrera al amparo del Real Decreto 263/1979 en relacion con el 1409/1977 y la Corporacion visto cuanto al respecto seña dan dichas disposiciones y el vigente Reglamento de funcionarios, acuerdan por unanimidad reconocer a D. Francisco Vizcete Caro como servicios prestados a esta Corporacion desde el dia 30 de Septiembre de 1972 en cuya fecha impreso como contratado y por tanto el derecho a percibir el segundo trienio.-

= RETRIBUCION CONTRATADOS.- A la vista de las peticiones formuladas por los interesados la Corporacion acuerda fijar las siguientes re muneraciones al personal contratado por el Ayuntamiento que a continuacion se indica con efectos de primero de Enero pasado.-

Al secretario de la Corporacion Don Sandoval Pi zarro Miembro, treinta y cinco mil pentas mensuales de las que el Cuarenta por ciento corresponden a retribucion y el restante por ciento restante a gasto de desplazamiento.-

D. Do Modesta Izquierdo Rodriguez, encargada de la limpieza del edificio Municipal y escuela los los siguientes:

- por la limpieza del grupo escolar 4.000pts mensuales,
- por la limpieza de Estrella del arroyo 600 - mensuales,
- por la limpieza del edificio Municipal 1500 pts mensuales, incrementada esta ultima con dos gratificaciones

extraordinarias en Julio y Navidad eran carentemente se venia haciendo.

= PALMAS DOMINGO DE RAMOS = Seguidamente por la Presidencia se informa de que se aproximan las fiestas de Semana Santa y todo lo que la Corporación y Autoridades de la portada en la procesion del Domingo de Ramos palmas como memorativas del cumplimiento de la Penitencia del Señor por lo que estamos en el caso de tomar el oportuno acuerdo, y despues de deliberar sobre el asunto, se acuerda adquirir como en años anteriores las palmas precisas para la procesion indicada que se celebrará en la tarde de festejo.

= LIBROS BIBLIOTECA = Acto seguido el Sr Alcalde manifiesta que como de todos es conocido por aspiraciones de la Corporación el establecimiento de una biblioteca publica y ahora viene funcionando un servicio de lectura dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz. Que hace varios dias han visitado el Municipio representantes de la casa editora de la "Historia de Conifesa" otorgando un precio especial de lanzamiento a los Ayuntamientos de quinientos pesetas pagaderas en comodo plazo de diez docientas cincuenta pesetas inclusivas. Que con vistas a la iniciacion de dicha biblioteca el Alcalde suscribió contrato de adquisicion de la citada obra condicionado siempre a la aprobacion por parte de la Corporación.

Los reunidos por unanimidad acuerdan que el Ayuntamiento adquiere la obra "LA HISTORIA DE CONFIESA" con el fin de destinársela al servicio de lectura implantado por el mismo.

= ORDENACION DE PAGOS = Previo examen de las distintas facturas presentadas e informe de los antecedentes de los gastos fueron aprobados los pagos correspondientes a los meses de Enero y febrero pasado que ascienden a 211.213 p

de Presupuesto ordinario y 2.000.000 los de valores del primer mes y 207.069 pts los de Presupuesto Ordinario y 23.207 de valores Independientes. -

— CORRESPONDENCIA = Inmediatamente despues se pasó a la lectura de la correspondencia oficial recibida últimamente entre la que destaca oficio de la Diputación Provincial que dice así: Con esta fecha se le comunica al Sr. Interventor de fondos Provinciales lo siguiente: La Corporación Provincial en sesión celebrada el día 30 de Enero de 1975 concedió al Ayuntamiento de Alhillores una subvención a fondo perdido de 500.000 pts y un anticipo reintegrable de 250.000 pts para la obra de pavimentación de varias calles en dicha Localidad, correspondiendo aportar al Ayuntamiento la suma de 250.000 pts con lo cual el presupuesto ascendía a 1.000.000 de pts. Posteriormente, y dado que la subasta fue declarada desierto, el Illmo. Sr. Presidente con fecha 8 de Enero de 1976 adjudicó la obra al Ayuntamiento de Alhillores en la suma de 1.000.000 de pts. - Segun comunica el Ayuntamiento, solo se ha ejecutado obra por un volumen de 818.321 pts por lo que estiman existe un remanente del presupuesto de 181.679 pts de cuya cantidad correspondía a la Corporación Provincial el 75% o sea 136.259 pts antes de autorizar la intervención = digo = la inversión del remanente citado en lo que propone el Ayuntamiento, le intereso que informe sobre la existencia disponible de dicho remanente, devolviendo el escrito del Ayuntamiento. Dios guarde a Ud. = Badajoz 31 de Enero de 1980 = El Presidente = Rubricado. =

También es digno de reseñar la carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en relación con unas gestiones realizadas por la Corporación para la creación de dos puestos de profesores para Educación Permanente de Adultos que dice: Estimado amigo: En relación con lo expuesto en la audiencia últimamente celebrada, sobre petición hecha a la Delegación Provincial de Educación de creación de dos profesores para Educación Permanente de Adultos de participo que segun me comunica el referido

Delegado, a quien me dirigi interesandome por dicho asunto, no es posible acceder a ello, ya que el Ministerio no ha autorizado ningun Centro para el presente curso.

La Corporación se da por enterada de cuantas comunicaciones.

✓ CAMPO DE DEPORTES = Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha veintiseis de Enero pasado, se ratifica la ubicación del Campo de Deportes y Piscina Municipal en los terrenos del Ayuntamiento al sitio conocido por el Parque, acordandose por unanimidad a la vista de que casi todo el casco urbano se encuentra ya pavimentado que en las proximas subvenciones que se concedan para empleo comunitario se inviertan un numero prudencial de jornales en la cimentación y cerramiento de los terrenos destinados a estos fines, ya que estos trabajos no precisan de una tecnica especial y por lo que respecto al pago de materiales en cantidad de lo que excedan de las subvenciones, se abonen de la rubrica existente en valores independientes y Auxiliares del Presupuesto con la denominación de Ayudas y subvenciones de la Excma. Diputación Provincial.

— ASIGNACIONES MIEMBROS = Por ultimo se somete a la consideración de la Corporación lo dispuesto por el Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio sobre asignaciones a los Presidentes de las Corporaciones y gastos de representación a sus miembros electivos, y ante la renuncia a las mismas se acuerda por unanimidad señalar las siguientes dietas, siempre que con motivo de actos oficiales o en representación del Ayuntamiento para resolver asuntos del mismo tengan necesidad de ausentarse de su residencia oficial: Al Señor Presidente, dos mil pesetas. - A los Señores Concejales, mil doscientas pesetas. - Además se abonarán los gastos de desplazamiento segun tarifa oficial del servicio de

transporte de personas en automoviles que existe en el Municipio y si alguno utilizara vehiculo propio se le resarciran los gastos a razon de diez pesetas por kilometros recorrido. Tambien se acuerda incluir en esta denominacion el importe de la prima del seguro de accidentes contratado por la Corporacion para sus miembros -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion a las veintuna horas, extendiendose la presente acta que despues de leida y aprobada se firman con el Sr. Presidente todos los miembros que han asistido, de todo lo que yo el Secretario Certifico. -


 Juan Espino  
 D. Marino  
 Jesus Suarez  
 Victoriano Suarez  
 D. Marino  
 Juan Velasco  
 Juan Jimenez  
 Antonio Barrena  
 D. Marino

- ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA -

En el día lunes a primero de Marzo de mil novecientos ochenta, a las veintuna horas, se reunió en sesion extraordinaria la Corporacion Municipal en el salon de Actos de la (Corporacion) Casa Consistorial, asistiendo los señores miembros al margen relacionados. Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marino y da fe del acto el Secretario de la Corporacion Don Gaudalio Pizarro Miembro. -

ACTA ANTERIOR. - Declarado abierto el acto dió comienzo la sesion con la lectura del acto de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1980. - Acto seguido, el se-

El Sr. Presidente de la Corporación dijo que, tal como estaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1980.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidos debidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y necesidades y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Regimiento de Ayuntamientos:

1.º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuya cuantía queda fijada así:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DE NOMINACION	PESETAS
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	345.500
1	Impuesto Directo	212.000
2	Impuesto Indirecto	1493.000
3	Tasas y otros ingresos	2632.989
4	Transferencias Corrientes	
5	Ingresos Patrimoniales	215.000
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	-
6	Enajenación de Inversiones reales	-
7	Transferencias de Capital	-
8	Variación de Activos financieros	-
9	Variación de Pasivos financieros	-
	TOTAL INGRESOS	4.898.489
GASTOS - A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones de Personal	2863.553
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1866.331
3	Intereses	-
4	Transferencias corrientes	43.791
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	
8	Variación de Activos financieros	
9	Variación de Pasivos financieros	124814
	TOTAL GASTOS	4.898.489

2º Aprobar el proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.-

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el artículo 68º de la Ley de Hacienda Local y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita en un certificado del mismo a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.-

Con lo cual se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada la firman con el señor Alcalde todos los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Espino

A manos

Jesús Guerrero

Victoriano Guerrero

Antonio

Jesús Valencia

Juan Durán

Antonio

Jesús Valencia

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

En la Villa de Abitona a veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Espino Marín asistiendo los Concejales D. Laureano María Salas D. Francisco Viziente Sanchez; D. Antonio Barrera Blanco; D. Jesús Guerrero Espino; D. Victoriano Guerrero y Guerrero; D. Antonio Moreno Villasaín D. Juan Durán Barrena y D. Juan Antº Valencia Ladera





tivo de este pueblo; así como rotular la calle hoy  
 templete Miranda con el de Ilustre Sr. D. Juan María  
 Muro Marco, Coronel del Corua de Artillería. Gesto  
 que estoy seguro a muchos lo aplaudirá. = Quiero  
 hacer constar por si alguno de los presentes no lo  
 supiera que en el año 1974 se instaló una placa  
 en el pozo de captación que dice: Este manantial fue  
 donado en el año 1969 para el abastecimiento de  
 aguas al pueblo de Cuilones, por sus propietarios  
 Don Juan María Muro Marco y su esposa D<sup>a</sup> Narcisca  
 Mueso Brindón. El Ayuntamiento y el pueblo le  
 dedican este homenaje de agradecimiento"

Todos los señores asistentes, de palabra rubricaron  
 la moción de la Alcaldía y por aclamación quedó  
 aprobada y que se protija el expediente. -

- CESION USO LINEA ELECTRICA = El Sr. Alcalde infor-  
 ma seguidamente de que la línea eléctrica que  
 conduce al abastecimiento de aguas, propiedad del  
 Ayuntamiento, viene representando a este un cons-  
 tante problema, pues a veces se producen  
 averías que el Ayuntamiento por no disponer  
 de personal competente no puede reparar con  
 la rapidez que el caso requiere, lo que produce  
 perjuicio y molestias al vecindario. Que en rela-  
 ción con este particular, se ha puesto en contacto  
 con el Departamento de Badajoz de la Compañía  
 Sevillana de Electricidad para la cesión de uso  
 de dicha línea, la cual está dispuesta a ello. -

La Corporación, tras amplias deliberaciones y por  
 unanimidad acuerda ceder el uso de la línea  
 que suministra al Centro de transformación de  
 los motores del abastecimiento de agua, a la Com-  
 pañia Sevillana de Electricidad condicionada  
 a la tona a su cargo del servicio de manteni-  
 miento y seguro de la misma. -

// PUERTAS DEL PARQUE. - Ato seguido la Presidencia ex-  
 pone que estando a punto determinarse el  
 cerramiento del Campo de Deportes, convendría poner  
 le los puertos correspondientes para evitar la en-

de al recinto de persona y animales ajenas al Ayuntamiento y tras deliberar sobre el particular la Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a fin de que dentro de la mejor calidad y mayor economía contrate con persona o casa especializada la construcción y colocación de la portena necesaria. -

— CONCURSO EMBELLECIMIENTO FACHADAS = Se somete seguidamente a la consideración de la Corporación la idea del Sr. Alcalde de convocar un concurso de embellecimiento de fachadas, y llegado a la conclusión de que con el mismo no se lograría la finalidad de su convocatoria cual es conseguir el blanqueo de todas las fachadas del municipio en atención de haber un número elevado de ellas cerradas y con sus dueños ausentes por unanimidad se acuerda no convocar el concurso citado y si que se apruebe la ordenanza con fin no fiscal sobre revoco y blanqueo de fachadas para su aplicación con carácter forzoso

// PETICIONES DEL AYUNTAMIENTO = Seguidamente se procede a examinar varias solicitudes formuladas a la Corporación, acordándose resolverlas en el sentido que a continuación se expresa:

PRIMERA = Comunicar a la Cooperativa de Confecciones "La Pañola" de este municipio que solicita la cesión por parte del Ayuntamiento de unos terrenos para sus actividades, que no es posible acceder a lo solicitado por no permitirlo el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales

SEGUNDA = Abstenerse la Corporación de emitir informe en relación con la solicitud con carácter interno de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento en vista de no tener elementos de juicio para ello, por no conocer al solicitante.

TERCERA = Autorizar a la Compañía Sevillana de electricidad para pasar a 20 Kw. la línea y C.T. que suministra energía eléctrica a los motores del abastecimiento de agua y que se reúna

ta certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial del Ministerio de Industrias que lo tiene solicitado. -

CUARTA = Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar una cabina de teléfonos en la Plaza Pública de este municipio por estimado beneficioso para el vecindario. -

QUINTA = Elevar a seis mil pesetas anuales el alquiler del local donde está instalada la Central Telefónica de este municipio con efecto de primero de Enero pasado

SEXTA = Resarcir al funcionario Sebastián Fernández Arenas de los honorarios abonados al Dr. D. Florento Cuales Egoz por asistencia médica a su esposa cuyos honorarios ascienden a mil pesetas. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma, extendiéndose la presente acta que con el señor Alcalde firman todos los asistentes de lo que yo el secretario certifico. -

Juan José L. Main Victoria Jureta
   
 Antonio Barrera
   
 Juan Benito
   
 Juan Benito

— ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA —

En Cebreros a dos de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veintidos horas y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino María asistiendo los señores Concejales Don Laureano María Gala D. Francisco Vizuela Sanchez; Don Victoriano Guerrero Jimenez; D. Antonio Moreno Vilasán, Don Antonio Barrena Blanco; D. Juan Duran Barrena y D. Juan Antonio Volencio Eadera, así como el Secretario de la Corporación D. Laudilio Picarro Miembro que da fe del acto. En total concurren ocho miembros de los nueve que de hecho y de derecho forman el Ayuntamiento.

ACTA ANTERIOR = Cebierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

• NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO = Dada cuenta de este expediente y

RESULTANDO -

1º Que se inició con objeto de depurar las circunstancias que concurren en el difunto D. Juan María Moro Marcos, por si procediese otorgarle el título honorífico de hijo adoptivo con carácter de postumo, y rotular con su nombre la calle que actualmente se denomina Termita Miranda

2º Que se ha dado publicidad a la iniciativa sin que se haya presentado objeción de ningún género, y

CONSIDERANDO

1º = Que es competencia del Ayuntamiento Pleno la concesión de Honores y Distinciones, así como la modificación del nombre de calles de los Municipios; liberados ambos actos de la Autorización del Ministerio que exigía el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en virtud del Real Decreto 1710/1979 de 16 de Junio

2º = Que el rasgo ejemplar y desinteresado que Don Juan María Moro Marcos, tuvo con ahilones, al cederle el manantial de agua potable de su finca "Los Prados" para el abastecimiento del pueblo, el que actualmente tiene un valor incalculable le hacen merecedor de tal honor y a perpetuar su nombre

bre en el Municipio, dándosele a una de las calles del barrio.-

La Corporación por unanimidad de todos los Concejales asistentes que son la totalidad menos uno de los miembros que de hecho y de derecho la integran acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente en todas sus partes, y como consecuencia otorgar a D. Juan-Maria Muñoz Marcos, el título de hijo adoptivo de esta villa con carácter de póstumo

SEGUNDO: Rotular con su nombre y apellidos la calle que actualmente se denomina "Teniente Miranda"

TERCERO: Autorizar a la Alcaldía para cesparar los demás trámites en efectividad de estas concesiones.-

= ADHESION A LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONOMICO PARA LA REGION EXTREMEÑA TOMADO POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 12-5-80.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que se comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por UNANIMIDAD de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña, al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.-

En su consecuencia promueve el Sr. Alcalde el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa, solamente podrá reiterarse pasados cinco años.-

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y 2º De las dos terceras partes de los Municipios cuya población represente al menos la quinta del Censo Electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.-

Cumplido el primer requisito, queda por cumplir el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo Ciento Cuarenta y tres de la Constitución, y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permite la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.-

El Sr. Alcalde Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80, de conformidad con los facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico de la Región Extremeña.-

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en sesión Plenaria de hoy

es el siguiente:

PRIMERO: A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.

SEGUNDO: Que de este acuerdo, juntamente con Certificación del Censo Electoral de esta Localidad se remita copia certificada al Excmo Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

— LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1979. — Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1979, formado por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican y especialmente de los relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1979 en los términos en que aparece redactada.

— CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES. — Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó que debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1979, rendida por el Depositario de la Corporación, D. Francisco Vizueté Sánchez y debidamente informada por el Secretario Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y para la votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio de 1979, referente a valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, rendida por el Depositario de la Corporación, D. Francisco Vizueté Sánchez fue



aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta. -

- = PADRONES EXACCIONES MUNICIPALES = Seguidamente se procede al examen de los diferentes Padrones de Exacciones municipales en recibo, formados por la Secretaría Intervención y por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes, por las cantidades en que cada uno aparece totalizado: - 1º Cables, Alcantarillado y Refojada de Basuras; 2º Rodeje y Carrastre; 3º Circulación de Vehículos; 4º Tránsito de perros; 5º Parcelas en la Dehesa Real; 6º Instalación de eras en los ejidos, acordándose su exposición al público por término de quince días a efectos de reclamaciones. -

Respecto a la recaudación de estas Tasas, se acuerda por unanimidad sean cobradas como antes por la Recaudación de Contribuciones de Elerena, excepto la Circulación de Vehículos; el rodeje y carrastre, tránsito de perros, parcelas en la Dehesa y eras en los ejidos que al tener señalados periodos diferentes de cobramiento no coinciden con el establecido por la Recaudación. De recaudar los ultimamente señalados se encargará el Guardia Municipal D. Sebastian Fernandez Arenas, al que se le abonará por su gestión el cinco por ciento como premio de cobramiento, sin que proceda exigirle fianza por tratarse de pequeñas partidas a cargo y la recaudación se hará en los oficinas Municipales bajo la vigilancia del Secretario Interventor. -

- = LICENCIAS DE OBRAS = Se da cuenta a la Corporación de las Licencias de Obras concedidas hasta la fecha, siendo aprobadas por unanimidad. -

- = PETICIÓN CAMARO AGRARIA = Previa declaración de urgencia es convocada una petición formulada por la Camara Agraria de esta villa solicitando la colaboración del Ayuntamiento en la vigilancia de los hueros en los Ejidos con un Guardia a su cargo y previa deliberación se acuerda por unanimidad

denegar dicha petición por no estar dentro de las funciones del Ayuntamiento y carecer de consignación presupuestaria para el abono de remuneraciones. -  
 y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada fué firmada con el Señor Alcalde, todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico. -

Juan Espinosa  
 Antonio Barrena  
 Francisco  
 L. Marina  
 J. Marina  
 Victoriano Juncos  
 J. Ant. Valera  
 J. Ant. Valera

- ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA -

En Albitoues a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve y treinta horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. -

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espinosa Duran - asistiendo los señores Concejales D. Laureano Duran Sala, D. Francisco Vicente Sanchez, D. Victoriano Juncos y Juncos; D. Antonio Moreno Vilagán; D. Antonio Barrena Blanco; D. Juan Duran Barrena y D. Juan Antonio Valencia Eadara, así como el Secretario de la Corporación D. Paulino Lizasoain miembro que da fe del acta. -

ACTA ANTERIOR = Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. -  
 CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 1979 = Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la Corporación debe

proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1979 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la Insucre.

La Corporación examinada detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente y con el quórum fijado en la Regla 82.2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la Cuenta General del presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1979 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón la cual ofrece el siguiente Resumen:

Recaudación líquida al 31-12-79	4.741.107
Audicite de Cobro en igual fecha	204.919
DERECHOS LIQUIDADOS	4.946.026
PAGOS líquidos al 31-12-79	3.922.294
Pendiente de pago en igual fecha	760.412
OBLIGACIONES LIQUIDADAS	4.682.706
SUPERAVIT DEFINITIVO	263.320

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad antes citada.

CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO EJERCICIO 1979.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación si cabe, de la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1979, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examinada detenidamente la expresada Cuenta y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por voto favorable de todos sus miembros, representando el quórum exigido por el Reglamento acuerda:

Aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1979 en la forma que viene recibida según consta en el expediente de su razón, y con carácter definitivo según determina la Regla 82.20 del Reglamento.

**FIESTAS PATRONALES** = Por el Sr. Alcalde se informa a continuación de que próximamente se celebrarán las fiestas Patronales del Santísimo Cristo de la Saúpe y que la Comisión Correspondiente tiene prácticamente ultimado el Programa de festejos a celebrar, por lo que ha de determinarse la aportación que el Ayuntamiento ha de hacer a las mismas, y después de deliberar sobre el particular se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento aporte a las fiestas Patronales de Municipio Cúcuta cincuenta mil pesetas que se librarán al Presidente de la Comisión de festejos para su inversión.

= **GUARDA ESCUELAS** = También da Cúcuta la Alcaldía que por motivos de salud y edad D. Prudencio Uña Berceño, renunció el pasado mes de junio al cometido de Guarda de los Grupos Escolares que venía ejerciendo, habiendo realizado los gestos correspondientes para su sustitución, y a que ello es muy necesario, cristalizando éstas con la contratación de D. Francisco Cejeda Muñoz que se ha comprometido a la guarda de los Grupos Escolares por la gratificación mensual de cuatro mil pesetas, quedando enterada la Corporación y prestandole su aprobación.

**TIEMPO A UN FUNCIONARIO** = Examinada la instancia suscrita por el Auxiliar Administrativo D. Antonio León López, solicitando el reconocimiento del tiempo merecido por haber ingresado a trabajar al servicio de la Corporación como contratado el día 10 de julio de 1971 y reconocidos estos servicios a efecto de consolidar la propiedad y visto lo que al respecto dispone la Ley Articulada de Administración Local y Real Decreto 1409/77 de dos de junio, la Corporación acuerda por unanimidad

reconocer al funcionario solicitante el trienio número tres, con efectos de 1º de Julio de 1980. —

TRienio A UN FUNCIONARIO — Examinada la instancia suscrita por el Auxiliar de Policía Municipal D. Juan M<sup>o</sup> Rangel Barragan, solicitando el reconocimiento del trienio número tres por haber ingresado a trabajar al servicio de la Corporación, como contratado el día 1º de Agosto de 1971 y reconocido este servicio a efectos de consolidar la propiedad, y visto lo que al respecto dispone la Ley Articulada de Administración Local y Real Decreto 1409/1977 de 20 de Junio, la Corporación acuerda por unanimidad reconocer al funcionario solicitante el trienio número tres, con efectos de 1º de Agosto de 1980 —

= SUBASTA DE HIERBAS = En virtud de la voluntad del Sr. Alcalde por el que estima la conveniencia de sacar a pública subasta los aprovechamientos de hierbas y pasto del Ejido Patintero propiedad del Ayuntamiento, después de deliberar por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Que se saque a subasta pública la contratación de los aprovechamientos de hierbas y pasto del Ejido Patintero, conforme a los preceptos del Reglamento de Contratación.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta conforme ha quedado redactado, siendo el tipo de licitación el siguiente:

LOTE PRIMERO ——— 30.000 PTS

LOTE SEGUNDO ——— 30.000 PTS

LOTE TERCERO ——— 52.000 PTS

TERCERO. — Que de conformidad con lo determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación se exponga al público el referido pliego de Condiciones por espacio de ocho días para dar reclamaciones

QUARTO: Que transcurrido el plazo anteriormente citado sin producirse reclamación o resoluciones

las formuladas, se anuncie la subasta mediante edicto en los lugares públicos de Cádiz y en el B.O. de la Provincia.

✓ ESCRITO COMPANIA SEVILLANA.- Por último se da lectura al escrito que la Compañía Sevillana de Electricidad.- Departamento de Badajoz dirige a este Ayuntamiento con fecha 1 de Septiembre actual y que literalmente dice como sigue: "Posteamos su oficio n.º 87 del 7-5-80, sobre cesión de uso de la línea eléctrica a su abastecimiento de aguas, informándoles de que podríamos hacernos cargo del mismo, y por tanto cuidaremos de su mantenimiento e incluirlo en nuestro seguro, siempre y cuando esa Corporación nos autorice a enganchar en la línea los ramales que pudieran surgir, bien de Cia. Sevillana o de abonados particulares y dichos enganches fueran gratuitos en el bilu estipulado de que en cualquier caso queda garantizada la demanda actual de producción del citado abastecimiento.-

La cesión de uso a que nos (referimos) estamos refiriendo, es exclusivamente de la línea de alta tensión y que nos referimos a su mantenimiento ordinario, no quedando incluido en el mismo los daños que pudieran derivarse de riesgos catastróficos, bien sea por condiciones ambientales (inundación grave, huracán etc..) o provocadas. Si se incluye en el mantenimiento ordinario los posibles daños causados por las tormentas normales de esa zona. De acuerdo con estas condiciones y previa su aceptación por la Corporación Municipal, estamos dispuestos a tomar a nuestro cargo la línea antes citada.-

Los remidos previa deliberación y por unanimidad acuerdan aceptar las condiciones propuestas por la Compañía Sevillana de Electricidad y en su consecuencia cederle el uso de la línea de Alta Tensión que conduce al abasteci-

nientos de aguas al Municipio.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario certifico.-

Juan Espino  
Antonio Barrena  
Juan Espino  
Antonio Barrena  
Antonio Barrena  
Antonio Barrena  
Antonio Barrena  
Antonio Barrena  
Antonio Barrena  
Antonio Barrena

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

En Calitlones a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.-

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Merin, asistiendo los señores Concejales D. Laureano Marin Gata D. Francisco Vicente Sanchez, D. Victoriano Guerrero Jimenez; D. Antonio Moreno Vilmazan D. Antonio Barrena Blancos; D. Juan Duran Barrena y D. Juan Antonio Valencia Eadera, así como el Secretario de la Corporación D. Landolfo Pizarro Mimbres que da fe del acto.-

Antes de entrar en el orden del día los señores reunidos por unanimidad acuerdan hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte reciente de D. Juan Guerrero Barrio (q. e. p. d.) padre que fue del Concejal de este Ayuntamiento don Jesus Guerrero Espino, y tambien hermano político de nuestro Alcalde D. Juan Espino

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dio comienzo

con la lectura de acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad -

ALUMBRADO PUBLICO.- Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 1 de Septiembre actual, relativo a la aprobación de la obra n° 91 de ALUMBRADO PUBLICO, dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: se presta aprobación a la financiación de la obra n° 91 de Alumbrado Publico del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

	PESETAS-
Aportación del Ayuntamiento, - - - -	750.000
Aportación de la Excm. Diputación en concepto de subvención - - - -	750.000
Total presupuesto aprobado - - -	1.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas con destino a la expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de Certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito.-

SEGUNDO: Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo a Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la Circular recibida.-

TERCERO: La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.-

CUARTO: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones, en Impuestos y Tributos del Estado



retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de 1980, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidos horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta en lo cual yo el Secretario Certifico.-

Juan B. P.

A. Marin

Antonio Barreiro

A. Marin

Juan B. P.

Francisco Jurado

Juan B. P.

Juan B. P.

## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

En Ceñillones a once de Octubre de mil novecientos ochenta y siete a las veinte horas, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.-

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín asistiendo los señores Concejales D. Laureano Marín Gola, D. Francisco Vizente Sanchez, D. Antonio Barrem Blanco, D. Juan Antonio Valencia Ladera, D. Juan Durán Barrera y D. Antonio Moreno Villarán así como el Secretario de la Corporación, Don Gaudalio Lizasoain, libro que da fe del acto.-

ACTA ANTERIOR.- Cebierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

ALUMBRADO PUBLICO.- La Presidencia manifiesta que como de todos es conocido se están realizando los trámites preciso para dotar de redes de alumbrado publico al municipio, ya que los existentes están completamente deterioradas dada su antigüedad, y la Diputación Provincial ha incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 una fase de estas obras, que con el fin de confeccionar por la Empresa JOCA de Montajes Electricos el oportuno proyecto y presupuesto han de facilitarse los ciertos datos y entre ellos las calles que haya de comprender esta primera fase y despues de un estudio sobre el particular por unanimidad se acuerda fijar el siguiente orden a seguir: Tirada de una red o línea general hasta la Plaza de José-Antoñes; electrificación de la misma Plaza y despues Calles Ramón y Cajal, Cristo Real, Avenida de Franco, Calvo Sotelo y Quejpo de Plano.-

ARMAS GUARDIA MUNICIPAL.- Se continuacion la misma Presidencia expone que a la vista de los tiempos que atravesamos estima que tanto para la seguridad Ciudadana como la de los propios agentes del orden se hace necesario dotar a la Guardia Municipal

de armas reglamentarias, maxime si tenemos en cuenta de que en el Municipio no contamos con fuerzas propias de la Guardia Civil.

A la vista de la exposición anterior, se inicia un breve debate sobre la conveniencia o no de tomar tales medidas precautorias y considerando el Alcalde que el asunto está debatido suficientemente somete el mismo a votación con el siguiente resultado: Cinco votos a favor por dos en contra y a la vista de este resultado la Presidencia declara aprobado por mayoría el acuerdo de dotar de armas de fuego reglamentarias a la Guardia Municipal, las que serán adquiridas de la Armería Z de Sevilla, que ha enviado presupuesto por un total de treinta y tres mil pesetas y con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

**SUPLEMENTOS DE CREDITO** - Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1980 haciendo aplicación del superavit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda atendiendo el informe evacuado por la Intervención y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de cinco cincuenta mil pesetas mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y con su decaer firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

**FEDERACION DE MUNICIPIOS** - Son conocidos a continuación los Estatutos de la Federación Española

de Municipios y como se desconocen de momento - las ventajas e inconvenientes que la misma puede reportar, por unanimidad se acuerda dejar en suspenso la incorporación interesada hasta una nueva ocasión. -

— PROBLEMA DE AGUA = Por la Presidencia se hace una exposición en relación con el problema que representa la escasez de agua para el abastecimiento público y si bien - sigue diciendo - es cierto que en nuestro Municipio hasta ahora no se ha sentido mucho este problema, la experiencia nos viene demostrando que los pueblos que se nutren de manantiales, - más tarde o temprano se ven abocados a padecer las escases a no ser que den con algún río subterráneo y ante el hecho de que en un futuro no lejano los vieramos sin tan preciado líquido, sería conveniente tomar las medidas oportunas examinadas en asegurar el normal suministro. -

Que ha tenido conocimiento oficial que el Ayuntamiento de Elberena trata de solucionar el problema, construyendo un pantano en el paraje LAGARGONTA de aquel término para su suministro dicha población y varios pueblos de la Comarca, por lo que sería conveniente que este nuestro fuera incluido entre los beneficiarios de dicho abastecimiento.

La Corporación después de deliberar cumplidamente sobre el particular por unanimidad acuerda adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Elberena para la construcción de un pantano en el lugar indicado, incluyendo en este Municipio de Celillones entre los pueblos a abastecer del mismo y en su consecuencia solicitar de los poderes públicos canalizado por la Excma Diputación Provincial; Confederación Hidrográfica del Guadiana e IRYDA las ayudas precisas para la construcción de dicho pantano por ser de vital importancia para nuestra supervivencia. Igualmente se acuerda facultar en la

forma tan amplia como sea posible y necesaria al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Juan Espino Marín para que haga cuantas gestiones sean precisas y suscriba cuantos documentos exija la tramitación de este asunto, hasta su total terminación.

Y terminado el objeto de la sesión se levanta a la misma a las veintidós horas del día de su conjueto, extendiéndose la presente Acta que con el Sr. Alcalde firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico: —

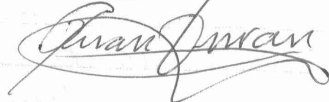
  











### — ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA —

En Cebrillones a diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín, asistiendo los señores Concejales D. Laureano Marín Salas; D. Antonio Moreno Villacón; D. Antonio Barrena Blanco; D. Juan Antonio Barrena; y D. Juan Durán Barrena, así como el Secretario de la Corporación D. Sándalo Lizaso número que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión, dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

CENTRO SANITARIO: Se da cuenta del esento circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra nº 151 de Nueva Planta y vivienda en el Centro Sanitario, dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterado la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 151 de Nueva Planta y vivienda en el Centro Sanitario, del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

	PESETAS
• Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%) - - - - -	900.000
• Aportación de la Diputación en concepto de subvención, (50%) - - - - -	2.250.000
• Aportación del Gobierno Civil con cargo a los fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9.5.80. (30%) - - - - -	<u>1.350.000</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - -	4.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de novecientos mil pesetas que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual se habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la Contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción.

Tercero: La Corporación se compromete a realizar

la obra bajo la dirección técnica del Servicio de  
Arquitectura de la Diputación. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se  
levantó la misma a las veintinueve horas, extendien-  
dose la presente Acta que con el Sr. Alcalde fir-  
man todos los asistentes de lo que yo el Secretario  
Certifico. -

Juan Espi      D. María Jesús Guerra

Antoni Barrena

Victoriano Guerra

A. Navarro

Juan Turca

Juan Turca

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 FEBRERO DE 1981 -

En Abillonos a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria -

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin asistiendo los señores Concejales D. Laureano Marin Gal, D. Francisco Vizcete Sanchez, D. Antonio Barrens Blanco, D. Jesus Guerrero Espino, D. Victoriano Guerrero Jimenez, D. Antonio Moreno Villasan, D. Juan Antonio Valencia Ladera y D. Juan Duran Barrens, así como el secretario de la Corporación Don Paudalio Pizarro Jimbrero que da fe del acto. -

ACTA ANTERIOR = Cebierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -

ZONA CATASTROFICA = Por la Presidencia se manifiesta que como consta en la convocatoria uno de los puntos de esta sesión es someter a la consideración del Pleno de la Corporación, la calamitosa situación por la que atraviesa la Agricultura y ganadería de este término debido a la pertinaz sequía que venimos padeciendo y a los estragos causados por las grandes heladas, lo que ha dado origen a la carencia total de hierbas y pasto para alimentar al ganado; la disminución del rendimiento de la aceituna y la pérdida casi total de la siembra efectuada; circunstancias estas que llevan a la ruina total de nuestros agricultores y ganaderos. -

A la vista de la anterior exposición y tras amplia deliberación sobre la situación presentada la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Administración a través de sus organismos competentes, la declaración como Zona Catastrófica a todos los efectos, del término municipal de Abillonos. -

VENTA APROVECHAMIENTOS = Seguidamente se (pasa) da cuenta de que por ICONA con fecha 14 de Enero pasado fue autorizado este ayuntamiento para -



aprovechar los pastos del Ejido Pativero de propiedad Municipal y replearlo en consorcio con dicho organismo. - Que estando mediada ya la Campaña de hierbas y a la vista del tiempo y gastos que representaría la tramitación ordinaria de contratación, en relación con el precio de tasación que anualmente se le viene asignando a este Ejido que no supone un costo diez por ciento del presupuesto de depesos no justificaria la tramitación (ordinaria) del expediente normal, habiéndose hecho gestiones para la venta directa de los mismos a los ganaderos yribarcio y Manuel Gómez por el precio de cinco mil pesos, poniéndose todo ello en conocimiento de la Corporación, por sí procede su aprobación y elevar a definitiva la venta.

Los señores reunidos haciendo suyas las razones apuntadas por la Presidencia por unanimidad acuerdan aprobar la venta directa de los aprovechamientos de hierbas del Ejido Pativero - efectuado por el Sr. Alcalde en la cantidad de cinco mil pesos a los señores antes expresados en iguales condiciones que los restantes aprovechamientos de que vienen disfrutando. -

LIQUIDACION PRESUPUESTA ORDINARIO-1980 Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1980 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de los relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1980 en los términos en que aparece redactada. -

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES - Seguidamente se pasa al examen de la Cuenta Especial de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1980 rendi-

da por el Señor Depositario de fondos de la Corporación, la cual ha sido informada favorablemente por el Secretario-Interventor, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explícitamente se acordó por unanimidad aprobar la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1980.-

✓ **PALMAS DOMINGO DE RAMOS** = Habida cuenta de que se aproximan las fiestas de Semanas Santos, la Corporación acuerda que como es tradicional, se adquiera por el Ayuntamiento las Palmas para las autoridades y Corporación que utilizarán en la procesión del Domingo de Ramos

✓ **REPARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO** = Se da cuenta de presente de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de Badajoz de fecha seis de los corrientes, relativo a la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 y dentro del concepto "para atender obras de urgencias" la obra nº 1 de Reparación del Ayuntamiento a realizar en este municipio con un presupuesto de un millón quinientos mil pesetas, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita se adaptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se presta aprobación a la realización en este municipio de la obra nº 1 de Reparación del Ayuntamiento de esta villa, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, bajo el concepto "para atender obras de urgencias" con un presupuesto total de un millón quinientos mil pesetas que será financiado de la siguiente manera:

- Aportación del Ayuntamiento 300.000 PTS
- Aportación de la Diputación 1.200.000 "

En su consecuencia este Ayuntamiento adquiere el compromiso formal de aportar los trescientas mil pesetas a él asignadas.-

**SUGUNDO:** Que este Ayuntamiento solicita de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial se le adjudique direc

turnamente la realización de mencionadas obras autorizando a la presidencia para que formule la correspondiente petición y acompañe cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO: El Ayuntamiento se compromete a ejecutar bajo la dirección técnica de la Sección de obras y vías Provinciales, repetidas obras. —

ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS: Por la Presidencia se manifiesta que como de la Contratación es conocido la asistencia sanitaria de los funcionarios en activo y jubilados de esta Contratación esta cubierta de forma mínima, por se le viene abonando los medicamentos y la iguala del médico de cabecera; pero cualquier enfermedad con hospitalización e intervenciones quirúrgicas que fueran necesarios, daría al traste con la menudada economía de esta Hacienda Municipal por lo que estima conveniente prevenir cualquier contingencia de esta clase, acordándose por unanimidad que por la alcaldía se hagan las oportunas gestiones ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Diputación Provincial u otros Centros Sanitarios solvente con el fin de formalizar concierto que cubra la asistencia sanitaria total de sus funcionarios en activo y jubilados. —

Y terminado el objeto de la sesión se levanta la sesión a las veintinueve treinta horas del día de su comienzo, de lo que yo el Secretario certifico: —

L. Magim

Victoriano Jureno

Juan Jureno

Antonio Barrera

Alfonso

Juan Jureno

Juan Jureno

Juan Jureno

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1981  
 En Ceñillones a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintehoras de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria. -

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín asistiendo los señores Concejales D. Aureliano Marín Sala; D. Francisco Vizente Sánchez; D. Antonio Moreno Villarain; D. Jesús Guerrero Espino; D. Antonio (Blau) Barrena Blanco y D. Juan Duran Barrena, así como el Secretario accidental de la Corporación D. Antonio León López que da fe del acto. -

ACTA ANTERIOR = Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

PRONUNCIAMIENTO POR LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA Y LA CONSTITUCION. - Por la Presidencia se procede a dar lectura a la siguiente moción:

"Señores Concejales. - Al iniciar este Pleno Extraordinario que he convocado con carácter de urgencia y que no tendrá otro orden del día mas que la moción que os presento, quiero en primer lugar felicitaros y felicitaros, ya que situaciones por las que recientemente hemos atravesado, que por insospechadas han sido altamente peligrosas de haberse consolidado, no estamos hoy aquí y en estas circunstancias. -

La Democracia de España, nuestra democracia forjada día a día, que es la de nuestro pueblo al que nosotros representamos aquí por su voluntad soberana, ha estado como todos sabemos en gravísimo peligro durante los días 23 y 24 del mes en curso. -

El bárbaro atentado protagonizado en indicadas fechas en las Cortes Españolas, teniendo secuestrados bajo las metralletas que funcionaron a los legítimos representantes de nuestra Patria y felizmente superado no puede pasar inadvertido por esta Corporación Municipal. -

Por lo expuesto propongo sean tomados los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Expresar nuestro total repulsa por tan deplorable acto y pedir se condene a los verdaderos responsables con

energía, rigor y justicia por las Autoridades Competentes. -  
SEGUNDO: Expresar igualmente nuestra gratitud a su  
Majestad el Rey de España Don Juan Carlos I por su  
rápida intervención y firme decisión de salvaguardar  
con energía el orden Constitucional; así como a la Jun-  
ta de Jefes de Estado Mayor y a la de Secretarios de  
Estado y Subsecretarios, que con tanta serenidad y  
acierto supieron afrontar y conseguir tan difícil,  
delicada y lamentable situación para el bien de Es-  
paña y de los Españoles

TERCERO: Transmitir a su majestad el Rey por  
conducto reglamentario nuestra más firme  
adhesión hacia él y la Institución que representa  
"La Corporación por aclamación acuerda apro-  
bar en todos sus puntos la anterior moción de la  
Presidencia, autorizándole para que remita las  
copias precisas de este acuerdo hasta cumplir su  
objetivo. -

Y no siendo otro el objeto de la presente se-  
sión, se levantó la misma a las veintinueve horas  
del día de su comienzo, de lo cual yo el Secre-  
tario Certifico.

Juan José

L. Martín José Guerrero

Victoria Guerrero

Antonio Domínguez

Juan Dugou

H. Moreno

Alfonso

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1981  
 en Abiliones a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde en funciones D. Laureano Martín Lala, asistiendo los señores Concejales D. Francisco Triunfo Sánchez, D. Antonio Barrera Blanco, D. Antonio Moreno Villasan, D. Jesús Guerrero Espino, D. Victoriano Guerrero Jimenez y D. Juan Manuel Barrera, así como el Secretario de la Corporación D. Landolfo Pizarro Miembrero que da fe del acto. -

ACTA ANTERIOR. - Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES = 1 CIRCULACION DE VEHICULOS. - Dada cuenta de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/81 de 16 de Enero por el que se autoriza a los Ayuntamientos para la elevación de las cuotas del impuesto sobre Circulación de Vehículos y a la vista de las circunstancias concurrentes en el Municipio y sus contribuyentes se acuerda por unanimidad elevar las cuotas del citado impuesto en la siguiente forma:

Turismos de menos de 8 HP. Fiscales, --- - 1.000 pt  
 Id de mas de 8 HP. hasta 12 HP. Fiscales, 2.500 -

Resto de Vehículos sujetos al impuesto, un aumento del quince por ciento respecto de la tarifa anterior. -

2ª REVISION TARIFA DGVA = Se da lectura a continuación del expediente instruido para la modificación y revisión del sistema de exacción de la tasa Municipal por suministro de agua a domicilio y a la vista de la propuestas efectuadas por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Establecer tarifas bimonias para el servicio de suministro de agua. -

SEGUNDO: Fijar las mismas en los siguientes -

concepto y cantidades:

- a) Por cuota de mantenimiento pagarán los abonados bimensualmente cien pesetas.-
- b) Por cada metro cúbico de agua consumida pagarán los abonados diez pesetas, sin exigencia de mínimo alguno.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidós horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario certifico.-

A. Main

Juan Jarama

Victoriano Jarama

Antonio Naranjo

[Signature]

Et Mando Juan Jarama

Juan Jarama

### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 1981

En Abilbros a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.-  
Preside el Alcalde Titular D. Juan Espinosa Martín, asistiendo los señores Concejales, D. Laureano Domínguez Galán; D. Francisco Vizente Sanchez; D. Antonio Mariano Villazón; D. Jesús Guerrero Espino; D. Victoriano Guerrero Jimenez, D. Antonio Barrena Blanco y D. Juan Durán Barrena asiendo el Secretario de la Corporación D. Sándalo Lizaso Miembro que da fe del acto.-

= RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA FUNCIONARIOS = Se da a conocer a la Corporación la normativa legal vigente en relación con las Retribuciones Complementarias de los funcionarios de la Administración Local para el ejercicio de 1981 contenida en la Orden de Administración Territorial de 19 de febrero pasado cuya aplicación y fijación de sus cuantías es competencia de la Corporación y a la vista de cuanto dispone la norma 3.1.2. y concordantes de la misma, previa deliberación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Mantener el mismo régimen y estructura que vigilaron para el año 1980 en cuanto se refiere a las retribuciones Complementarias de los funcionarios de Carrera de esta Corporación.

SEGUNDO: Fijar con efectos del 1º de Enero de 1981 las siguientes cantidades

PLAZA DE SECRETARIO INTERVENTOR

Complemento de Destino	88.440 PTS
Prolongación de jornada (Por intervención)	75.840 "
Incentivo Transitorio	92.724 "

PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Incentivo Transitorio	64.534 -
-----------------------	----------

PLAZA AUXILIAR POLICIA SR. RANGEL

Complemento Prolongación jornada	43.747 PTS
Incentivo Transitorio	109.843 -

PLAZA AUXILIAR POLICIA SR FERNANDEZ

Complemento Prolongación jornada	43.747 -
Incentivo transitorio	112.123 -

PLAZA ENCARGADO SERVICIO AGUAS

Incentivo Transitorio	117.223 -
-----------------------	-----------

PERSONAL CONTRATADO = SECRETARIO = Por la Presidencia se hace una exposición en relación con la petición de aumento de retribución para el ejercicio de 1981, formulada por el secretario Contratado D. Sándalo Lizasoain, miembro apoyado en la ampliación del trabajo encomendado, aumento del coste de la vida y también de los gastos de desplazamiento, y después de una breve deliberación por unanimidad se acuerda señalar con efectos de primero de Enero del año



en curso la retribución por el citado funcionario contratado que se fija en la totalidad de los retiros básicos asignados a la plaza de Secretario de la Corporación, que ascienden a seiscientos treinta y tres mil ochocientos ocho pesetas a percibir en doce mensualidades iguales y sin derecho a la percepción de cantidad alguna por retribuciones complementarias.

OTRO PERSONAL = También se acuerda establecer en seis mil quinientas pesetas mensuales la retribución a percibir por D. Ramon Hidalgo Hidalgo en el cargo de la asistencia del Cementerio Municipal y en siete mil pesetas mensuales la de Modesto Izquierdo Rodriguez por la limpieza del edificio municipal y escolares, ambos con efecto de primeros de enero pasado.

= ASIGNACIONES AL PRESIDENTE Y MIEMBROS CORPORACIÓN  
Visto el expediente instruido para la concesión de asignaciones y otras compensaciones a los miembros de esta Corporación, al amparo del Real Decreto 1531/1979 de 22 de junio y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad acuerda conceder las siguientes asignaciones y compensaciones con efecto de 1º de enero del año en curso.

Al Señor Alcalde Presidente, asignación anual de cinco sesenta y ocho mil pesetas.

A los miembros de la Corporación, una dieta de trescientas cincuenta pesetas por cada sesión a la que asistan.

Se hace constar que el Concejal D. Juan Durán Barrena, renuncia a las dietas que le pudieran corresponderle con motivo del presente acuerdo.

= PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1981. - Por el Presidente se da cuenta del proyecto de presupuesto Municipal ordinario para 1981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su confección o forma se han) en contenido se cubren las necesi-

dades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley

En este estado y tras deliberación del Pleno se acordó por unanimidad aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO ORDINARIO para 1981 con el siguiente resumen a nivel de Capítulos

GASTOS	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Remuneraciones del Personal - - - -	3.828.933
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	2.652.127
3 Intereses	-
4 Transferencias corrientes	43.791
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales	-
7 Transferencias de Capital	-
8 Variación de Activos financieros	-
9 Variación de pasivos financieros	68.634
SUMAN LOS GASTOS -	6.593.485

INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos - - - -	387.400
2 Impuestos Indirectos	242.000
3 Tasas y otros ingresos	1622.000
4 Transferencias Corrientes	4127.085
5 Ingresos Patrimoniales	215.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones Reales	-
7 Transferencias de Capital	-
8 Variación de Activos financieros	-
9 Variación de pasivos financieros	-
SUMAN LOS INGRESOS	6.593.485

Se acuerda la exposición al público por término de quince días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo si hubiera reclamaciones se dará cuenta de nuevo a la Corporación para resolución una

ver informados y si no se presentasen este acuerdo y el presupuesto aprobado adquirirán la condición de definitivos sin necesidad de nueva declaración. El mismo no se presta aprobación a las bases de ejecución de referido presupuesto. -

= CUENTA DE CAUDALES - Vista la Cuenta de Caudales del primer trimestre de 1981 correspondiente al Presupuesto Ordinario, que rinde el Depositario y

CONSIDERANDO que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Secretario Interventor, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada cuenta en los términos en que aparece redactada. -

= ASOCIACION A LA FEDERACION DE MUNICIPIOS, Se dan a conocer a la Corporación los Estatutos de la Federación Española de Municipios y a la vista de los fines para los cuales ha sido creada que sin duda ha de redundar en la defensa y promoción de las autonomías locales por unanimidad se acuerda asociarse este Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios, Autorizando a la Presidencia para que haga cuantas gestiones sean necesarias a indicados fines. -

CAMBIO NOMBRE VIAS PUBLICAS A Continuación se pasa a conocer el expediente que se instruye para el cambio de nombres de varias vías públicas del Municipio - y después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: La Plaza José-Antonio pasará a denominarse PLAZA DE ESPAÑA. -

SEGUNDO: La Plaza de Queipo de Llano se denominará en lo sucesivo PLAZA DE -  
EXTREMADURA

TERCERO: Que este acuerdo tiene el carácter de provisional hasta conocer el resultado de la información pública a que se someterá, para que en el término de quince días puedan los vecinos que lo deseen formular las objeciones o adhesiones que estimen pertinentes en relación con el cambio proyectado. -

= GASTOS ASISTENCIA SANITARIA = Por último son conocidas las peticiones formuladas por los señores marinos D. Antonio Leon Lopez y D. Sebastian Fernandez solicitando el resarcimiento de los gastos médicos especialistas que se han visto precisados a realizar por no tenerlos la Corporación, en certado con entidad alguna, acordando por unanimidad. -

1º Reintegrar a Don Sebastian Fernandez Arenas de los 1,300 p<sup>ts</sup> abonados al medico D. Emilio Hidalgo  
2º Reintegrar igualmente a D. Antonio Leon Lopez las 2,974 p<sup>ts</sup> pagadas a D. Lorenzo Duato y otros por la asistencia a su esposa, sin que proceda el reintegro de lo abonado por enfermedad de su hijo Antonio Leon Caberas por no estar comprendido dentro del campo de protección, debido a su mayoría de edad. -

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidós horas del día de su Comiluzo, extendiéndose la presente acta de lo que yo el Secretario Certifico. -

Juan Lopez

L. Marina

Vicente Guerrero

Antonio

Antonio Bonera

Juan Bonera

[Signature]

[Signature]

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 de JUNIO DE 1981

En Abilones a trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidos horas de este dia, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria.-

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espinosa. Asistiendo los señores miembros D. Laureano Marín Sala; D. Francisco Vizente Sanchez; D. Antonio Barrena Blanco; D. Jesus Guerrero Espino; D. Antonio Moreno Villasain y D. Juan Durán Barrena, así como también el secretario accidental de la Corporación D. Antonio Eson Lopez que da fe del acto.-

ACTA ANTERIOR = Abierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

= PROBLEMA DEL AGUA = Por la Presidencia se informa que a la vista del problema que representa la escasez de agua para el abastecimiento público, oportunamente realizó gestiones y consiguió que la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, incluyera este municipio en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981 con obras de carácter Hidráulico.

La ejecución de estas obras por el trámite reglamentario, lleva consigo el cumplimiento de unos requisitos y plazos que pueden demorar su realización durante muchos meses, lo cual a la vista de la preñada sequía y ola de calor que venimos padeciendo, no permite la espera, por lo que estima hay que afrontar la situación de forma inmediata y para ello se ha puesto en contacto con la Empresa PERSONDA dedicada a perforaciones y sondeos la cual ha

Realizado satisfactoriamente trabajos en pueblos como El Arenoso y también de San Comarico que nos ofrece las mismas condiciones y acepta el cobro de los trabajos mediante giro a noventa días fecha factiva, con la posibilidad de renovar el efecto por otros noventa.

Sometido el asunto a deliberación, se toma el siguiente acuerdo por unanimidad. =

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el contrato formalizado entre la Empresa PERDSON S.L. y el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la realización de los trabajos de sondeo, investigación y localización de aguas destinadas al Abastecimiento Público, en los lugares receptibles de hallarlas señalados por los Técnicos de la Excma. Diputación Provincial con pago aplazado a noventa días mientras se reciben los fondos de la citada Entidad Provincial. -

SEGUNDO: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa a este Ayuntamiento para la realización de las obras de investigación y localización de aguas para el abastecimiento público incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan Espino Marín para que haga cuantas gestiones sean precisas y suscriba los documentos necesarios que exija su tramitación. -

= OBRAS ALUMBRADO PÚBLICO: Seguidamente se pasa a conocer el asunto del alumbrado Público de tanta necesidad para el Pueblo, informándose que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para el año 1980 - aparece incluido este Municipio con la obra nº 91 de ALUMBRADO PÚBLICO a realizar al cincuenta por ciento entre el Ayuntamiento y la referida Diputación, por lo que oportuna

mente encargó la Alcaldía la redacción del correspondiente Proyecto y Presupuesto al Perito Industrial D. Antonio Gomez Etxeros que lo ha entregado recientemente, por lo que procede la ejecución.-

Los Señores reunidos después de deliberar sobre el particular y por unanimidad - acuerdan:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto y Presupuesto redactado por el Perito Industrial D. Antonio Gomez Etxeros para dotar de alumbrado Público a una parte de la Población.-

SEGUNDO: Remitir un ejemplar a la Excma Diputación Provincial de Badajoz a efectos de su aprobación si procede


TERCERO: Solicitar de la Excma Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento para la realización de las referidas obras incluidas con el nº 91 del Plan Provincial de Obras y Servicios - de 1980


CUARTO: Autorizar a la Presidencia para que realice cuantas gestiones y trámites sean necesarios y formalice la documentación precisa a esto fines.-

// SEMANA CULTURAL = Por el Sr. Alcalde se hace una disertación elogiosa referida a la celebración en este Municipio de la I SEMANA CULTURAL, recientemente clausurada que como de todos es conocido - sigue diciendo = Tanto éxito ha tenido, acordándose por unanimidad:

1º Expresar el agradecimiento de la Corporación y del Pueblo de Ceñillones por ella representado, al Magisterio Local y Profesores de E.G.B. aquí residentes que han desinteresadamente intervenido en la organización de la misma, así como a los organismos oficiales y entidades recrea-

tivos por la ayuda y colaboración recibida  
 2º Que el Ayuntamiento colabore a la financiación de gastos ocasionados con motivo de la expresada Semana Cultural, que se refiera a gasto de traslado de actuantes, invitaciones, regalos, etc... en la cantidad que sea precisa hasta un máximo de treinta mil pesetas  
 Y terminado el objeto de la sesión, levantó la misma a las veinticuatro horas del día de su cumplimiento, extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario Certifico.-


### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DE 1981

En Calitlules a dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidos horas del día de la fecha se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín asistiendo los señores Concejales D. Laureano Marín Izala; D. Francisco Vizente Sanchez, D. Antonio Moreno Vileasain; D. Victoriano Guerrero Jimenez; D. Antonio Barrera Blanco; D. Juan Antº Valencia Eadera y D. Juan Durán Barrera, así como el secretario de la Corporación don Santos Lizaso Ruizbrero que da fe del acto.-



ACTA ANTERIOR = Cierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad

VESTUARIOS CAMPO DEPORTES = Ceto seguido el Sr. Alcalde expone la posibilidad de hacer realidad ahora el anhelo de la Corporación de dotar de unos vestuarios dignos al campo municipal de Deportes con las ayudas que para tal fin conceden el Consejo Superior de Deportes; la Diputación Provincial y el Gobierno Civil con fondos del Empleo Comunitario en virtud de un convenio que los tres organismos tienen suscrito y después de una breve discusión se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que se construyan en el Campo Municipal de Deportes unos vestuarios dignos, para lo cual se solicitarán las ayudas correspondientes al Consejo Superior de Deportes, la Diputación Provincial y el Gobierno Civil de la Provincia.

SEGUNDO: Hacer constar que el espacio que pueda ocuparse, es propiedad del Ayuntamiento y está libre para el fin designado.

TERCERO: El Ayuntamiento se compromete a mantener los vestuarios en cuestión durante un plazo mínimo de diez años, corriendo a cargo de los fondos municipales los gastos de conservación.

CUARTO: El Ayuntamiento contribuirá con los fondos propios que pueda y también con las ayudas del Empleo Comunitario que se conceden por el Gobierno, para cubrir la diferencia entre el importe de las obras de construcción de vestuarios y la ayuda que para tal fin concede el Consejo Superior de Deportes y la Diputación Provincial.

Quinto: Autorizar al Sr. Alcalde para la tramitación del expediente, suscribiendo cuanta documentación sea precisa.

CAMBIO NOMBRE VÍAS PÚBLICAS = Visto el expediente sobre  
Cambio del nombre de varias vías públicas del pueblo

RESULTANDO: Que este Ayuntamiento en sesión del  
día 28 de Mayo de 1981 acordó el cambio de nombre  
de la Plaza José Antonio por el de Plaza España y  
el de la Plaza de Queipo de Llano por el de Plaza  
de Extremadura ambos de esta Villa sometiendo  
dicho acuerdo a información pública para que  
los vecinos que lo creyeran oportuno formularan  
sus sugerencias en favor o en contra de los cam-  
bios proyectados.

RESULTANDO: Que dentro de los quince días de  
de exposición pública de mencionado acuerdo  
se recibió una sugerencia suscrita por Don  
José Antonio Muñoz Rangel en sentido contra-  
rio a los cambios indicados.

CONSIDERANDO: Que las razones expuestas por  
el reclamante Sr. Muñoz no tienen la entidad  
suficiente para alterar el sentido práctico  
del acuerdo inicial que es el de borrar men-  
ciones a hechos o personas del antiguo régimen  
incompatible con el estado democrático que  
imperará en nuestra nación.

La Corporación Municipal acuerda:

1º Ratificar el cambio del nombre de la Plaza  
José Antonio por el de Plaza España y el de la  
Plaza de Queipo de Llano por el de Plaza de  
Extremadura acordado en un principio en  
la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día  
28 de Mayo de 1981.

2º Autorizar al Sr. Alcalde para que coloque en  
los sitios que proceda las placas identificadoras  
de las vías afectadas y también para que se dirija  
a las Autoridades y Organismos tanto oficiales como  
privados para que sea tomada nota de los cam-  
bios expresados a efecto de que en lo sucesivo  
aparezcan en padrones, censos y documentos oficiales,  
guía telefónica etc. los nuevos nombres de ambas Plazas

PADRON DE HABITANTES = Se da cuenta de los trabajos del Padron Municipal de Habitantes con referencia al 28.2.81. confeccionado conjuntamente con el Censo de Poblacion, que ha merecido la aprobacion por el Instituto Nacional de Estadistica, arrojando como documentos una poblacion de derecho de 1.478 habitantes y a la vista de lo dispuesto por el Reglamento de Poblacion y las directrices (del Instituto) del citado Instituto. Se acuerda por unanimidad aprobar como documentos, acordandose igualmente se expongan al publico portetras de quince dias habiles a efectos de reclamaciones y se sigan los demas tramites hasta que alcancen la condicion de definitivos como documentos. -

Tambien se acuerda conceder una gratificacion de mil 200 pesetas a la Sra. Dña. Inmaris del Carmen Fernandez Echeverri por la excelente labor realizada en la confeccion del Padron de Habitantes. -

OBRA S AGUA = A continuacion se da conocimiento a la Corporacion del Proyecto y Presupuesto - presentado por MONTAJES ELECTRICOS JOCA. S.A para el suministro y montaje de una bomba sumergida en las obras de captacion de agua recientemente realizada mediante perforacion con resultado positivo y destinada al abastecimiento Publico del Municipio y una vez examinados dichos documentos y deliberado el asunto, la Corporacion acuerda por unanimidad prestar su aprobacion a referido Proyecto y Presupuesto por la cantidad total de 698.340 pts que se abonaran en la forma convenida. -

SOLICITANTES SECRETARIA MUNICIPAL = Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura al escrito recibido de la Direccion General de Administracion Local.

acompañado de copias de las peticiones formuladas por los señores secretarios de 3ª categoría que han solicitado esta Secretaría Municipal en virtud de Concurso de traslado convocado por Resolución de dicho Centro Directivo de 2 de Mayo del año actual a efecto de que la Corporación emita el informe prevenido en las disposiciones vigentes y después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad abstenerse de emitir informe alguno en relación con el orden de preferencia de los solicitantes, por no tener esta Corporación elementos de juicio para calificar los méritos de los aspirantes.-

Por último y previa declaración de urgencia con el voto favorable de todos los reunidos que son la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación se someten los siguientes asuntos: OBRAS PLAN 1981.- Se da cuenta del esento-circular de la Excma Diputación Provincial de fecha 7 del actual relativo a la aprobación de la obra n° 108 de Prospección y alumbramiento de agua a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la obra n° 108 de Prospección y alumbramiento de agua y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20 por 100 del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidas en el Plan.-

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto a partir del

año 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gasto del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20 por 100. Asimismo, la suma indicada superará las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global. -

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza del agua domiciliarias capaz de financiar los gastos de explotación y amortización del Servicio de Abastecimiento de agua, implantando las Contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuesto y Tributo del Estado, retenga y haga pago en la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que superará la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

- OBRAS PLAN PROVINCIAL. Se da cuenta del

escrito-circular de la Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra n.º 94 de Reparación Casa-Ayuntamiento, dentro del Plan Provincial de 1981 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 94 de Reparación Casa-Ayuntamiento del Plan Provincial de 1981 en la siguiente forma

	PESETAS
Aportación del Ayuntamiento =	320.000
Aportación de la Diputación en concepto de subvención	1.280.000
Total Presupuesto aprobando --	1.600.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de trescientas veinte mil pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos propios de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la Contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la Circular recibida.

Tercero: La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto: Se autoriza expresamente al Ilustre Sr Delegado certificando de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga

para a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de los certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.-

RUEGOS Y PREGUNTAS = En este apartado el Concejal D. Juan Antonio Valencia Eadea, ruega a la Corporación se haga constar en actas su renuncia a las dietas que a él le puedan corresponder por la asistencia a sesiones, acordadas por el Ayuntamiento en la sesión del día veintiocho de mayo anterior a la cual no pudo asistir y hacer tal renuncia.-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levantó la misma a los veinticuatro horas del día de ser conculso, de todo lo cual es el Secretario Certificado.-

Juan Antonio Valencia Eadea  
L. Marín  
A. Moreno  
Juan Guerrero  
Estanislao Barrera  
Vicente Jaquez  
Juan Antonio  
Victoria Guerrero  
J. Marín

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1981

En Celillones a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintinueve treinta horas de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.-

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Martín y asisten los señores miembros D. Encarnación Martín Bala, D. Francisco Bizente Sanchez, D. Antonio Moreno Villazan, D. Antonio Barrera Blanco, D. Victoriano Becerrero Jimenez, D. Jesus Guerrero Espino D. Juan Antonio Valencia Ladera y D. Juan Dusan Barrera, así como el Secretario de la Corporación D. Sándalo Pizarro Muñoz que da fe del acto.-

ACTO ANTERIOR.- Cierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad

TERRENOS TELEFONICA.- Se da cuenta de la petición, formulada por la Compañía Telefonica Nacional de España en petición de un solar donde establecer la Central Automática de Telefonos que tiene proyectada realizar en este Municipio, y despues de un cambio de impresiones y a la vista de los diferentes lugares que posee el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que por el Señor Alcalde se oficie o realice gestiones cerca de la citada Compañía a fin de que ella determine el mas conveniente dentro de la propiedad del Ayuntamiento y despues se delimitara y cede si en forma reglamentaria -

POLIZA SEGUROS.- Seguidamente la Presidencia manifestó que como anteriormente se habia hablado sobre la conveniencia de dotar al Encargado del servicio de recogida de Basuras de una poliza de Seguros que le cubriera cualquier accidente que pudiera ocurrirle en el ejercicio de su misión, se habia puesto en contacto con la Compañía Hemisferio. L'Abelille/S.A. por mediación de su agente en Elerena, cuya Compañía habia emitido la poliza n.º 208.345 que ampara estos riesgos, estando pendiente de formalizar hasta la aprobación por el Ayuntamiento si lo estimare conve-

los  
al  
gran  
inter  
mu  
sta  
de  
cia  
bray  
Lib  
ni  
el  
ce  
tos  
dan  
aesp  
el  
no  
nte  
a-  
lo  
B



mente y los recibidos por unanimidad acuerdan  
1º: Aprobar la Póliza n.º 208.345 emitida por la Compañía de Seguros Hemisferio-L'Abelle, S.A que ampara toda clase de accidentes que pueda sufrir el Encargado del Servicio de Basuras, cuya prima asciende con impuestos incluido a 17.371 pts, que se abonará de la Partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

2º: Autorizar a la Presidencia para que firme la Póliza indicada.-

FIESTAS PATRONALES.- A continuación el Sr. Alcalde informa que próximamente se celebrarán en el Pueblo las fiestas Patronales del Santísimo Cristo de la Sangre, por lo que es hora de determinar la aportación que el Ayuntamiento ha de hacer a las mismas, acordándose por unanimidad fijar esta aportación en ciento cincuenta mil pesetas que se libran de la partida correspondiente del Presupuesto ordinario al Sr. Presidente de la Comisión de festejos.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintitres horas del día de su Comisión 20, extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes de lo cual yo el Secretario Certifico:

Juan de B. L. Main A. Moreno

Vicario Jerez

Juan de B.

Antonio Barrera

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1981

En abilitones a dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y una, siendo las veintiuna-treinta las horas de este dia, se reunió en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial y en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesion extraordinaria.-

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín, asistiendo los señores miembros D. Laureano Monibala, D. Francisco Vazquez Sanchez, D. Antonio Moreno Villason, D. Antonio Barrena Blanco, D. Jesus Luis Prieto Espino y D. Juan Duran Barrena, así como el Secretario accidental de la Corporación Don Antonio Leon Lopez.-

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesion, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

PROBLEMA DEL SUMINISTRO DE AGUA.- Por el Sr. Alcalde se hace saber que como consta en la convocatoria ha citado esta sesion con caracter de urgencia debido al problema planteado con la bomba del abastecimiento de agua que se encuentra averiada y como quiera que solamente existe una de estas características el suministro de agua a domicilio se ve resentido y si no se actua con prontitud puede hasta paralizarse, puesto que según le han informado los tecnicos la reparación se lleva un tiempo determinado.-

Oida la exposicion de la Alcaldia sobre deliberacion y por unanimidad se acuerda: Que el Ayuntamiento adquiere otra bomba igual a la anterior para el abastecimiento de agua, quedando así una en reserva para casos de averia de la que en su momento funcione. También se acuerda autorizar a la Presidencia para que se ponga en contacto con JOCA, S.A. de Montajes Electricos a efectos de su adquisicion, abonandose el gasto de la Partida Presupuestaria correspondiente, y además

realice cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir lo acordado. -

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levantó la misma a las veintidos horas del día de su conculso, extendiéndose el presente acta que la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico. -

Juan ~~de~~ Marín A. Moreno

Vitoriano ~~Juarez~~ Antonio ~~Juarez~~

Juan ~~Juarez~~

Alcalde

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE 1981

En Abilones a veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas de este dia se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesion extraordinaria -

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin y asisten los señores Concejales D. Laureano Marin Gala, D. Francisco Vizente Sanchez, D. Antonio Barrena Blanco, D. Jesus Guerrero Espino y D. Juan Duran Barrena, así como el Secretario de la Corporación D. Sordalis Pizarro Huinbrero que da fe del Acto. -

CENTRO SANITARIO: Se da cuenta del escrito Circular de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha catorce de Septiembre actual, relativo a la aprobación del Proyecto del Centro Sanitario en esta Localidad dentro del Plan Provincial de 1980, por un importe de contratos de 4.625.168 pesetas y como se solicita en referida Circular se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º - Este Ayuntamiento de Abilones, acepta la gestión para la ejecución de la obra de Nueva Planta y Vivienda en el Centro Sanitario, incluida en el Plan Provincial de 1980. -
- 2º - También acepta las condiciones acordadas por la Diputación Provincial en el Pleno del día cuatro de los corrientes. -
- 3º - El Ayuntamiento de Abilones, se compromete formalmente a aportar el 20 por 100 del Presupuesto total de la obra para lo cual habilitará el crédito de Cesario. -

EXPEDIENTE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CREDITO. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Expediente nun 1/81 sobre Concesión de Crédito Extraordinario y Suplementos de Crédito en relación con el Presupuesto Municipal Ordinario de 1981 dándose lectura íntegra a la Propuesta de la Alcaldía y al preceptivo informe del Sr. Interventor.

El Pleno por unanimidad acordó aprobar la Propuesta, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de

Provincia" y fijación de edicto en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario o Interventor en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintitres horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de lo cual yo el Secretario Certifico.-

Juan Cifra Lo Marín J. Moreno

Victorino Guerrero Antonio Ballester  
Juan Cifra J. Moreno

Lo Marín

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1981  
En Cebillones a trece de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. -

Preside el alcalde Titular D. Juan Espino Martín y asisten los señores Concejales D. Laureano Martín Salas, D. Francisco Vicente Sanchez, D. Antonio Moreno Villasoán, D. Victoriano Guerrero Jimenez, D. Antonio Barrena Blanco y D. Juan Manuel Barrena, así como también el secretario de la Corporación Don Sándalo Bizarro Miembro que da fe del acto. -

ACTA ANTERIOR = Cierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. =

PRECIOS HERBAS EJIDOS = Leída la moción de la Alcaldía por la que estima la conveniencia de vender en pública subasta los aprovechamientos de los Ejidos propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los (vigentes) preceptos del vigente Reglamento de Contratación y tras deliberar de acuerdo por unanimidad: =

1º Sacar a subasta pública la contratación de los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos Patinera y Tesoro y Forestal, la cual se ajustará a los preceptos del Reglamento de Contratación. -

2º Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la misma, conforme ha quedado redactado

3º Fijar el tipo mínimo de licitación en las siguientes cantidades: =

Lote nº 1. - - - TREINTA MIL PESETAS  
Lote nº 2 - - - TREINTA MIL PESETAS  
Lote nº 3 - - - CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS  
LA FORESTAL - - CINCO MIL PESETAS

4º Se expone al público por término de ocho días el Pliego de Condiciones a efectos de oír reclamaciones. -

TRIENIO FUNCIONARIO: A continuación se da cuenta de la

petición formulada por D. Sebastian Fernandez Arce  
mas, Auxiliar de Policía Municipal de esta Pla-  
tilla, solicitando el reconocimiento al percibo del  
segundo trienio por llevar seis años de servicios  
efectivos a la Corporación y habida cuenta de que se  
quien consta en su expediente personal entro a  
ejercer sus funciones el día 1º de Septiembre  
de 1975 la Corporación por unanimidad acuerda  
reconocer al citado D. Sebastian Fernandez Arce  
el segundo trienio con efectos económicos y admi-  
nistrativos del día primero de Septiembre del  
presente año.-

#### ENAJENACION

DE UN SOLAR A FAVOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL  
DE ESPAÑA.- Dada cuenta del esento de la Compañia Telefo-  
nica Nacional de España de fecha 16 de febrero de 1978-  
por el que solicita la enajenación a su favor de un so-  
lar situado en el lugar conocido por Cementerio Viejo  
con una superficie de 16125 metros cuadrados, propie-  
dad del Ayuntamiento y que se encuentra pendiente  
de inscripción a su nombre en el Registro de la Propie-  
dad de El Trece, a fin de destinarlo a la instalación  
de una central telefonica automática en esta Locali-  
dad, se acordó por unanimidad:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado, comunicando a di-  
cha Compañia que el precio fijado para este solar  
es de ciento sesenta y una pesetas, pero que la Cor-  
poración, por prohibición legal, no puede proceder a  
tal enajenación por concesión o venta directa.-

SEGUNDO: Judicar que el Procedimiento legal para  
la adquisición por dicha Compañia del Solar de que  
se trata, es el de su expropiación forzosa, llevada  
a cabo en uso de la facultad que se le concede  
en el apartado 2º de la base 6ª de las de su con-  
trato con el Estado, aprobadas por Decreto de 31  
de octubre de 1946, una vez declarada por la Deli-  
gación del Gobierno en la Compañia, la utilidad  
pública de las obras de instalación de la nueva  
Central Telefonica proyectada y la necesidad de  
la ocupación del referido Solar. L

TERCERO: Hacer constar que los 16125 m<sup>2</sup> a segregarse formarían una finca que se describiría así:

"SOLAR de 16125 metros cuadrados situado en el sitio conocido por Cementerio Viejo, que linda por la Derecha y Espalda con solar del Ayuntamiento, y por la izquierda con el camino de las Haseas de la avenida de Franco, haciendo frente a la Calle Ruiz de Alda

CUARTO: El solar se encuentra libre de cargas gravámenes, inquilinos y servidumbres con anterioridad a la fecha indicada para su enajenación a favor de C.T.N.E. -

QUINTO: Igualmente se acuerda conceder autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España para la construcción de un edificio prefabricado donde ubicar la Central Telefónica, debiendo éste estar vallado con elementos metálicos o de mampostería. -

CUENTAS GENERALES: Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1980 una vez cumplidos los trámites legales procedentes

Se da lectura al informe emitido por la Comisión especial de Cuentas del que la misma está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada -

CUENTAS MUNICIPALES - Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1980 una vez cumplidos los trámites reglamentarios procedentes

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas del que resulta que la misma está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras delibe-



por la Corporación, acuerdo por unanimidad aprobada en la forma que se presenta redactada. -  
INGRESOS Y PAGOS = Son examinados a continuación los ingresos y pagos realizados durante los trimestres transcurridos del año en curso tanto del Presupuesto Ordinario como de valores independientes y auxiliares del Presupuesto los cuales fueron aprobados por unanimidad. -

HOGAR DEL PENSIONISTA = Por la Presidencia se informó de que como en otras ocasiones se había hablado sobre la conveniencia de crear en este Municipio el Hogar del Pensionista para reuniones y esparcimiento de nuestros convecinos de la tercera edad, esta realizando gestiones cerca de las Autoridades Preautonómicas y Provinciales del Estado, competentes en materia de Seguridad Social para llevar a buen fin la aspiración corporativa. -

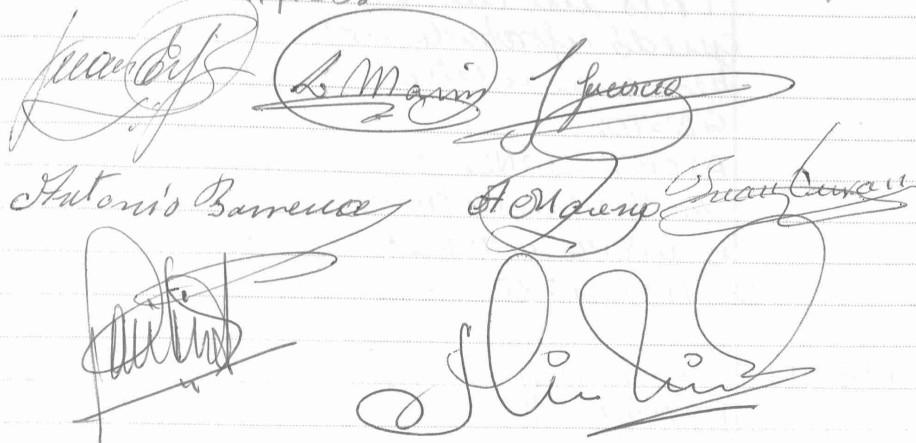
Que según ha sido informado uno de los primeros pasos que hay que dar con respecto al particular es proporcionar local adecuado para la ubicación del mismo, y por ello lo somete al Pleno para la adopción del acuerdo procedente. -

Los reunidos por unanimidad y después de amplias deliberaciones acuerdan:

1º Que se establezca el Hogar del Pensionista en el local propiedad del Ayuntamiento adosado a estas Casas Consistoriales con entrada por la Calle Real n:

2º Que a la vista de que el citado local viene siendo disfrutado por la Cámara Agraria donde tiene instaladas sus oficinas sin pago de renta o merced alguna, se le requiera mediante oficio de la Alcaldía para que en el plazo de seis meses, deje libre y a disposición del Ayuntamiento el mencionado local para su dedicación al Hogar del Pensionista. -

Y terminados el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintitres horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que con el Sr. Presidente firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.-


  
 Antonio Barrena      Antonio Barrena

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1981

En Calitones a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diez y nueve-treinta horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.-

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín y asisten los Concejales D. Laureano Marín, Sala, D. Francisco Vizuela Sanchez, D. Antonio Barrena Blanco; D. Antonio Moreno Villarain, D. Jesus Guerrero Espino y D. Juan Durán Barrena, así como el Secretario de la Corporación D. Sándalo Fizarro Priembrero, que da fe del Acto.-

ACTA ANTERIOR = Abierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.-

CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se da lectura a la certificación donde se acredita que en el expediente núm 1/1981 sobre concesión de un Crédito extraordinario y suplementos de Crédito no se han presentado reclamaciones durante el

periodo de informacion publica e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por Correas acogiendose a la Ley de Procedimiento Administrativo

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedo aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

2.- Compra de bienes corrientes y de servicios - 434.914

B) OPERACIONES DE CAPITAL -

6 INVERSIONES Reales

700.000

SUMA TOTAL - - - - 1.243.914

RECTIFICACION ACUERDO CESION SOLAR COMPANIA TELEFONICA - Por la Presidencia se manifiesta que en el acuerdo adoptado por esta Corporacion Municipal el dia trece de octubre anterior, en el asunto epigrafiado se deslizó un error involuntario, respecto al valor del terreno y lindero y la Corporacion por unanimidad acuerda que se rectifique en la forma que a continuacion se expresa. -

- ENAJENACION DE UN SOLAR A FAVOR DE LA COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA - Dada Cuenta del escrito de la Compania Telefonica Nacional de España de fecha 16 de febrero de 1978 por el que solicita la enajenacion a su favor de un solar situado en el lugar conocido por Cementerio Viejo, con una superficie de 16125 metros cuadrados propiedad del Ayuntamiento y que se encuentran pendiente de inscripcion a su nombre en el Registro de la Propiedad de Elche para a fin de destinarse a la instalacion de una central telefonica automatica en esta Localidad se acordó por unanimidad:

PRIMERO: Ceder a lo solicitado, comunicando a dicha Compania que el precio fijado para este solar es de OCHENTA MIL QUINIENTAS PESETAS pero que la Corporacion, por prohibicion, no -

puede proceder a tal enajenación por cesión o ventas directas.-

SEGUNDO: Judicar que el procedimiento legal para la adquisición por dicha Compañía del solar de que se trata es el de su expropiación forzosa, llevada a cabo en uso de la facultad que se le reconoce en el apartado 2º de la Base 6ª de las de su contrato con el Estado, aprobadas por Decreto de 31 de Octubre de 1946 una vez declarada por la Delegación del Gobierno en la Compañía, la utilidad pública de las obras de instalación de la Nueva Central Telefónica proyectada y la necesidad de la ocupación del referido solar.

TERCERO: HACER CONSTAR que los 16125 metros cuadrados a segregarse, formarían una finca que se describiría así:

SOLAR de 16125 metros cuadrados de superficie situado en el sitio conocido por Cementerio Viejo, que linda por la Derecha, Izquierda y Espalda con terrenos del Ayuntamiento, haciendo frente a la Calle Ruiz de Alda.-

CUARTO: El Solar se encontrará libre de cargas gravámenes, incrustaciones y servidumbres con anterioridad a la fecha indicada para su enajenación a favor de la C.T.N.E.

QUINTO: Igualmente se acuerda conceder autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España para la construcción de un edificio prefabricado donde ubicar la Central Telefónica, debiendo éste quedar vallado con elementos metálicos o de mampostería.

APORTACION OBRAS CENTRO SANITARIO.

Se pasa a conocer a continuación el estado en que se encuentran los trámites para la ejecución de las obras del Centro Sanitario y Casa del Médico en esta villa, de lo cual resulta que el Ayuntamiento ha de aportar de sus fondos propios los recintos mil pesetas, o sea el veinte por ciento del total Presupuesto, acordándose por unanimidad

dad que esta aportación se haga con cargo al superavit del ejercicio anterior, para lo cual se está tramitando el correspondiente expediente de Concesión de Crédito extraordinario.

**SITUACION ACTUAL PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO SANITARIO.**  
Seguidamente, la Presidencia informa que como de todos es sabido la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial acordó ofrecer a este Ayuntamiento la ejecución de las obras de construcción del Centro Sanitario y Casa del Indico que fue aceptado en su día. Que a partir de entonces y dada la peculiaridad de la aportación del Estado que consiste en fondos de Empleo Comunitario, se ha entrevistado con varias empresas constructoras de la Provincia, las cuales han rechazado el Presupuesto por encontrarse desfasado en atención a que éste se confeccionó hace más de dos años desde cuya fecha ha subido bastante el coste de la vida, con repercusión en los materiales y mano de obra, y la Corporación por unanimidad y previa discusión acuerda que por la Alcaldía se practiquen gestiones ante la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial a fin de que se actualicen los cifras del Presupuesto mencionado.

**MOCION DE LA**

**ALCALDIA:** Por último y por vía de declaración de urgencia por parte de los señores reunidos que son la mayoría absoluta de los señores miembros que forman la Corporación, se pasa a conocer la moción de este Alcalde que literalmente dice así: "SEÑORES CONCEJALES = Como bien sabemos por ser uno de los Comentaristas que corre en boca de todas las gentes es la tiente el problema de la escasez de agua en los campos, pueblos y Ciudades de la mayor parte de la geografía española. Este Municipio no ha estado ajeno a problema de tan grandes dimensiones y también se ha movido en la parte que le afecta de tan delicado tema."

Conocido es de todos que en estos últimos días se ha buscado agua en nuestro término Municipal para suministrar al pueblo, realizando tres sondeos, sin que ninguno de ellos diera el resultado que todos hubiéramos deseado.

Quiero destacar aquí que dos de estos últimos sondeos fueron estudiados y ordenados tras los oportunos cálculos, hechos sobre el terreno, por el Instituto Geológico de España, cuya sede está en Madrid.

También quiero hacer constar que se hizo un tercer sondeo que no estaba incluido en el Plan del Instituto, ni mucho menos en el del personal dependiente de él.

Este sondeo se realizó a través de múltiples gestiones de esta Alcaldía, en un espacio muy corto de tiempo y fue debido a las muchas informaciones recibidas de Señores Concejales del Ayuntamiento y de gran cantidad de personas de distintas edades del pueblo incluidas mujeres, que afirmaban que en la GANANA del tío Antonio Rangel, hoy de Juan Guerrero Martín, entendían podía haber mucha agua. Pude decir que he puesto toda la carne en el asador, y que por desgracia no hemos equivocado.

Quiero pedirle a la Corporación, por si lo cree oportuno conste en actas el agradecimiento de la misma a D. José María Guerrero Martín, D. José González Martín y D. Juan Guerrero Martín por las facilidades que nos han dado para que se hayan podido realizar los mencionados sondeos en sus respectivas fincas.

Los señores reunidos una vez terminado la anterior exposición, por unanimidad acuerdan que así se haga, autorizando a la Alcaldía para que le notifique este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a los veintinueve y treinta horas, de la cual se levantó la pre-

señale actos que una vez aprobada la fir-  
man todos los asistentes de lo que yo el  
Secretario Certifico.

Juan Espino  
L. Marín  
Jesus Jimenez  
Antonio Barrera  
Antonio Duran  
Antonio Duran

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1981.-

En Ahitones a doce de diciembre de mil novecientos -  
ochenta y uno, siendo las diez y nueve horas y treinta  
minutos de este día, se reunió en primera convoca-  
toria, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial la Cor-  
poración Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín  
y asisten los señores Concejales D. Laureano Marín  
Gala, D. Francisco Vizcete Sanchez, D. Victoriano Sue-  
rro Jimenez, D. Jesus Guerrero Espino; D. Antonio  
Moreno Villacian, D. Antonio Barrera Blanco; D. Juan  
Antonio Valencia Eadera y D. Juan Duran Barrera  
asi como el Secretario de la Corporación D. Sándalo  
Pizarro Miñabrero que da fe del acto.-

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dió comienzo con  
la lectura del acta de la anterior, que fue aproba-  
da por unanimidad.-

SUBASTA APROVECHAMIENTOS.- Por la Presidencia se expone  
que celebrada la correspondiente subasta para la adju-  
dicación de los aprovechamientos de hierbas y pastos  
de la Ejido propiedad del Ayuntamiento, en la prime-  
ra no hubo postores y quedó desierto, celebran

dose una segunda subasta a los diez días de la primera con la rebaja del diez por ciento y solo hubo una proposición aceptable para los aprovechamientos de la "FORESTAL" que fueron adjudicados provisionalmente a D. José García Pilar, quedando desierto los tres lotes en que está dividido el Ejido Patinero. Que con posterioridad a esta segunda subasta han acudido a la Alcaldía el mismo José García Pilar y Manuel González Barrena, interesándose en la adquisición de los lotes números uno y dos por el precio de transacción que rigió para la segunda subasta, lo cual somete a la consideración del Ayuntamiento a los efectos procedentes acordándose por unanimidad:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente a D. José García Pilar los aprovechamientos de la FORESTAL.—

SEGUNDO: Que se venda directamente a D. José García Pilar y a D. Manuel González Barrena, los lotes números uno y dos del Ejido Patinero por el precio de veintisiete mil pesetas cada uno que fue el que rigió en la segunda subasta.—

TERCERO: Que con respecto al lote número tres quede en suspenso toda gestión de venta hasta que cambie un poco el tiempo.—

**NOMBRAMIENTO HIJO ADOPTIVO.**— Seguidamente el Sr. Alcalde, procede a dar lectura a la moción que copiada literalmente dice como sigue: —

"Señores Concejales.— Necesitaria mucho tiempo y muchas cuartillas de papel, para hacer aquí y ahora una semblanza del paso de don José por esta Parroquia durante los TREINTA años largos que viene rigiéndola.—

Creo también que no es necesario un análisis tan profundo, ya que todos sabemos de su labor pastoral y espiritual en este largo periodo de tiempo y de su vida entre nosotros al frente de la misma.—

Grande ha sido y es su labor y entre todas muy especialmente en beneficio de la moral y buenas costumbres en todos los campos: Dentro de la Iglesia

v-

81-

-  
ita

con

Cor-

naria

dram

rin

sue

nis

u

ena

lis

cor

roba

pone

ju

esto

sue

an



En la calle.- Accion Catolica.- Escuela de Niños  
su gran cuidado con los enfermos.- Necesitados  
fisicamente en etapas ya superadas, y un da  
yo etc....

Entiendo por lo dicho aqui con gran brevedad  
y lo bastante mas que se puede decir de su  
magnifica obra, que nuestro pueblo aunque  
el no lo exige, le debe mucho y es hora de reco-  
nocerlo.-

Por lo expuesto en este breve comentario -  
quiero solicitar de esta Corporacion Municipal  
si lo cree de justicia, y entendiendo esto  
Alcaldia interpretar el sentir de una gran  
mayoria de los hijos de este pueblo, presentes y  
ausentes, se le concede a Don JOSE FLORES GUE-  
RPERO, Cura Parroco de esta villa el Titulo de  
Hijo adoptivo de Culihores"

Todo lo señores asistentes de palabra  
rubricaron la mocion de la Alcaldia y por  
exclamacion quedo aprobada, acordando se  
proseguir el expediente.-

RECIBOS IMPAGADOS IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS =  
De orden de la Presidencia, por el Secretario  
de la Corporacion se da cuenta de los innumera-  
bles recibos impagados que aun existen por  
el impuesto Municipal sobre circulacion de  
vehiculos, que se ha venido cobrando en volun-  
tarios durante todo el ejercicio a punto de  
terminar, asi como tambien de años anterior-  
es y la Corporacion Municipal despues de en-  
terada, por unanimidad acuerda se de un  
ultimo plazo que vence el proximo dia vein-  
trodho de los Corrientes para el pago por los  
contribuyentes del Impuesto sobre Circulacion  
de Vehiculos, transcurrido el cual y sin mas  
avisos ni acuerdos pasaran los pendientes a  
la via ejecutiva para su cobro con apre-  
mio

Y terminado el objeto de la sesion, se

levantó la misma a las veintinueve horas del día de su comienzo, de todo lo cual yo el Secretario - Certifico. -

*Juan Espino* *L. Martín*  
*Antonio Barrera*  
*Victoriano Guerrero*  
*Antonio Pizarro*  
*Antonio Villalón*  
*Antonio Jimenez*  
*Antonio Durán Barrera*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1981

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. JUAN ESPINO MARIN

CONCEJALES

D. LAUREANO MARIIN

GALA

D. FRANCISCO VIZUETE

SONCHEZ

D. ANTONIO MORENO

VILLAZAN

D. ANTONIO BARRERA

BLANCO

D. VICTORIANO GUERRERO

RO JIMENEZ

D. JESU GUERRERO

ESPINO

D. JUAN-AVALENCIA

LADERA

D. JUAN DURAN BARRERA

BARRERA

SECRETARIO

D. SANDOLIO PIZARRO

MIMBRERO

En Abilones a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. - Sesión las diez y nueve cuarenta y cinco horas de este día se reunió la primera convocatoria, en el Salon de Actos de la Casa Coesistencial la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin y asisten los señores Concejales relacionados al margen así como el Secretario de la Corporación D. Sandolío Pizarro Miembro que da fe del Acto. -

ACTA ANTERIOR = Cierta la Sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -

INFORMES DE LA PRESIDENCIA = Dentro ya del orden del día la Presidencia manifiesta que como consta en la convocatoria, uno de los puntos de la sesión es dar cuenta de las cantidades recibidas recientemente de los organismos provinciales y que es como sigue: a) DE LA DIPUTACION PROVINCIAL se han recibido trescientas veinticinco mil pesetas, de las cuales son trescientas mil para obras y los veinticinco mil restantes para reforzamiento del equipo local de futbol, acordándose su abono al Presidente de la Citadina Entidad.

deportiva.

b) DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA del Guadalupe, y como resultado de las intensas gestiones realizadas por esta Alcaldia para conseguir el resarcimiento de los gastos que se causaron con motivo de la realizacion de obras para la captacion de agua para el abastecimiento publico se ha determinado 1.195.941 pts con destino a pagar a PERSONA S.L. los trabajos de perforaciones y sondeos realizados anteriormente, mas 748.340 pt. para pago a JOCA, S.A. de Montajes Electricos la parte electrica realizada en mencionadas obras. -

CENTRO SANITARIO.- Tambien informo la Presidencia que en virtud de la autorizacion que le fue concedida por la Corporacion; realizo las oportunas gestiones encaminadas a contratar Empresa solvente y responsable que se encargara de la Construcción del Centro Sanitario en esta villa, habiendole ofrecido a tres Empresas como es preceptivo y llegando a un acuerdo para la ejecucion directa con Don Casto Matamoros Contreras que se compromete a comenzar mañana dia treinta y uno bajo las mismas condiciones tecnicas-administrativas y Presupuestarias señaladas por la Corporacion Provincial; presupuesto este que está en vias de actualizacion como se tiene solicitado. - La Corporacion Municipal se da por enterada y aprueba por unanimidad la adjudicacion de recto efectuada. -

HOGAR DEL PENSIONISTA = Por ultimo la Presidencia informo de las gestiones que viene realizando para el establecimiento en este Municipio de un "Hogar del Pensionista" dandose por enterada la Corporacion.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se levanto la misma a los veintinueve horas de lo que yo el Secretario certifico:

Juan del ~~Marin~~ ~~Sanjurjo~~ Victoria Guerrero ~~de Jarama~~  
Antonio Barrera ~~Sanjurjo~~ ~~Sanjurjo~~

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DE 1982

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. JUAN ESPINO MARIN

CONCEJALES

D. LAUREANO MARIN

GALA

D. FRANCISCO VIZUETE

SANCHEZ

D. ANTONIO BARRENA

BLANCO

D. JESUS GUERRERO

ESPINO

D. ANTONIO MORENO

VILLAZAN

D. VICTORIANO GUERRERO

ROJIMENEZ

D. JUAN DURAN

BARRENA

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. ANTONIO LEON

LOPEZ

En Cebreros a once de Enero de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veinte horas de este día se reunió en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin, y asiste los señores Concejales relacionados al margen así como el Secretario Accidental de la Corporación Don Antonio León Lopez que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR = Abierta la sesión dio comienzo con la lectura de la anterior acta que fue aprobada por unanimidad.

CONSTRUCCION NAVE = Dentro del orden del día, la Presidencia manifiesta que como de todo es conocido los Vías públicas del Municipio y sus accesos se encuentran debidamente pavimentados en su totalidad por lo que para que fueran mas rentables las subvenciones que periódicamente concede el Gobierno para mitigar el desempleo Agrícola sería conveniente pensar la ejecución de cualquier obra que perdure y beneficie al Municipio.

La Corporación Municipal tras larga deliberación acordada por unanimidad se construya una nave para utilización con servicios múltiples del Ayuntamiento al sitio conocido por Ejido y cuyos límites serian los siguientes: Norte Calleja de Miñaca; Sur con Carretera a Casas de Reina, al Este con las traseras de la Calle Lopez de Ayala y al Oeste con las traseras de la Calle Juan María Muro. El terreno a ocupar es de bienes de propios del Ayuntamiento.

MOCION DE LA ALCALDIA = Seguidamente se pasó a conocer la Moción de la Alcaldía que copiada literalmente dice como sigue: "Conocida la aceptación por la Academia Noruega de la propuesta de presentación de S. M. el Rey de España Don Juan Carlos I para el Premio Nobel de la Paz, esta Alcaldía, en reconocimiento de los méritos tanto humanos como políticos que adornan a nuestro Jefe de Estado, cuya

misión está sirviendo de base para el entendimiento pacífico de todos los españoles, así como para la consolidación de nuestro sistema político, quiere proponer la adhesión de este Ayuntamiento a la concesión del Premio Nobel de la Paz para nuestro Rey.

La Corporación por unanimidad aprueba la transcrita resolución autorizando a la Alcaldía para que lleve a cabo los trámites oficiales necesarios en ejecución de lo acordado.

Y terminado el objeto de la sesión fue levantada la misma, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico.

Juan C. B.

A. Martín

Victorino Juncos

A. Ortega

José Juncos  
Juan Durán

Antonio Zamora  
Antonio

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 1982

ASISTENTES	En Chilfones a veintidos de Enero de mil novecientos
ALCALDE PRESIDENTE	Ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió en
D. JUAN ESPINO MARIN	primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Com-
CONCEJALES	historial, la Corporación Municipal para celebrar sesión
D. LAUREANO MARIN	extraordinaria
GALA	Preside el Alcalde titular Don Juan Espino Marin-
D. ANTONIO MORENO	asistiendo los señores Concejales relacionados al margen
VILLAZAN	así como el Secretario accidental del Ayuntamiento
D. ANTONIO BARRERA	Don Antonio Leon Lopez.-
BLANCO	ACTA ANTERIOR.- Cierta la sesión dio comienzo con
D. JESUS GUERRERO	la lectura del acta de la anterior que fue aprobada
ES PINO	por unanimidad.-
D. JUAN-A. VALENCIA	CENTRO SANITARIO: Entrado ya en el orden del día
LADERO	el Señor Alcalde manifiesta que el unico punto de
D. JUAN DURAN	la sesión es dar cuenta a los reunidos de la iniciación
BARRERA	de las obras del Centro Sanitario y del problema
SECRETARIO-ACCIDE.	que se les plantea a los obreros que están trabajando
D. ANTONIO LEON	en el mismo, que llevan sin cobrar sus jornales
LOPEZ	hasta quince días algunos y como quiera que éstos
	han de abonarse del Empleo Comunitario en virtud
	de la aportación que a las obras hará el Gobierno
	Civil de la Provincia, cuando se hagan las Certifica-
	ciones correspondientes por la Empresa, la situación
	de éstos se hace insostenible.-
	Ante estas situaciones y tras la correspondiente de-
	liberación por parte de los reunidos para tratar
	de solucionar el delicado problema planteado
	se acuerda por unanimidad lo siguiente:
	Autorizar a los Señores Alcalde, Interventor y
	Deposionario de Fondos para que de la aporta-
	ción que este Ayuntamiento tiene que hacer
	a las obras de construcción del Centro Sanitario, an-
	ticipe a los obreros que están trabajando en su
	construcción, los jornales devengados hasta el
	día de la fecha, que según antecedentes sumi-
	nistrados ascienden a noventa y dos que a
	razón de mil treinta y tres pesetas hacen un
	total de noventa y cinco mil treinta y seis pesetas

y terminado el objeto de la sesión se dio por terminada la misma a las veintinueve horas del día de su comienzo, de lo cual yo el secretario certifico:

Juan Espino, D. Moreno, Victoriano Juárez, Antonio Barrera, Juan Durán, Juan López.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1982

ASISTENTES	En Culhuacán a diez y siete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Siendo las veintinueve horas de este día se reunió en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.
ALCALDE PRESIDENTE	Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín.
D. JUAN ESPINO MARIN	Asistiendo los señores Concejales relacionados al margen así como el Secretario accidental de la Corporación que da fe del acto.
CONCEJALES	
D. LAUREANO MARIN	
GALD	
D. ANTONIO MORENO	
VILLAZAN	
D. ANTONIO BARRERA	
BLANCO	
D. JESUS GUERRERO	ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión dio comienzo con la lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
ESPINO	
D. JUAN DURAN	SUBVENCIONES PAGO OBRERO = Pasando a desarrollar el orden del día la Presidencia informa que como consta en la convocatoria el único asunto a tratar es el contenido de la moción que Copiada dice como sigue "Señores Concejales.- Por ser una obligación ineludiblemente social y cristiana el ayudar al más necesitado, esto
RDENI	
SECRETARIO-ACAL	
D. ANTONIO LEON	
LOPEZ	
FILIPICO NI ZUETA	
JANEHEZ	

Alcaldía y Corporación Municipal, le han puesto siempre, le ponen y le seguirán poniendo el mayor interés al problema de los obreros eventuales agrícolas en paro, y han tratado por todos los medios legales intereses de por las subvenciones del empleo comunitario, con el fin de ir paliando en lo posible las delicadas situaciones económicas de ellos. —

Ante la falta, en el presente mes, de referidas subvenciones, creo que este Ayuntamiento ha de manifestar la más enérgica protesta, haciendo presente, que crea una situación muy grave en muchas familias de este pueblo, en el que no existe en estas fechas ninguna posibilidad de trabajar en fincas agrícolas, exigiendo así mismo, que se cumpla el acuerdo de ofrecer los 16 días de empleo comunitario a todos los trabajadores agrícolas extremos en paro, como ocurre con los jornaleros de Andalucía. —

Este Ayuntamiento está de acuerdo en que la fórmula del empleo comunitario, puede y debe mejorarse, para evitar que no se beneficien de él quienes no sean verdaderos trabajadores agrícolas en paro, pero ello no debe ocasionar, que, mientras la Administración busque un sistema justo y racional, nuestras familias campesinas pasen necesidades por no llegarles las subvenciones dichas. —

La Corporación Municipal a la vista de la anterior reunión por unanimidad acordó aprobada en todas sus partes, enviando copia de este acuerdo al Ministro de Trabajo, Presidente de la Junta Regional de Extremadura, y Gobernador Civil de la Provincia. —

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se levantó la misma a las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes de lo que por el Secretario se certifica.

Juan José de Marín  
Joaquín Durán

José María Antonio Barroca  
José María Barroca



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1982.

ASISTENTES	En Cuillones y las ocho menos Cuarto del día
ALCALDE PRESIDENTE	Veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y dos
D. JUAN ESPINO MARIN	se reúne bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titu-
CONCEJALES	lar don Juan Espino Marin, la Corporación Muni-
D. LAUREANO MARIN	cipal, con la asistencia de los miembros aucto-
EDLA	dos al margen y del Secretario accidental, Don
D. ANTONIO BARRERA	Antonio Leon Lopez. -
BLANCO	ACTA ANTERIOR = Abierta la sesión dió comienzo
D. ANTONIO MORENO	con la lectura del acta de la anterior que fue
VILLOZON	aprobada por unanimidad. -
D. JESUS GUERRERO	CENTRO SANITARIO = Por el Sr. Alcalde se mani-
ESPIÑO	fiesta que el unico punto de esta sesión es dar
D. JUAN DURAN	cuenta a los reunidos de la continuación de las
BARRERA	obras del Centro Sanitario y del problema que se
SECRETARIO AC	les plantea a los obreros que están trabajando
D. ANTONIO LEON	en el mismo, que llevan sin cobrar sus jorna-
LOPEZ	les más de quince días, y como quiera que

estos han de abonarse del Empleo Comunitario en virtud de la aportación que a las obras hará el Gobierno Civil de la Provincia, cuando se hagan las Certificaciones correspondientes por la Empresa, la situación de esto se hace insostenible. -

Ante esta situación y tras la correspondiente deliberación por parte de los reunidos, para tratar de solucionar el delicado problema planteado se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Autorizar a los señores Alcalde, Interventor y Depositario de fondos para que de la aportación que este Ayuntamiento tiene que hacer a las obras de construcción del Centro Sanitario anticipar a los obreros que están trabajando en su construcción, los jornales devengados hasta el día de la fecha que según los antecedentes Administrados ascienden a noventa que a razón de mil treinta y tres pesetas importan noventa y dos mil novecientos setenta pts

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a las nueve de la noche, extendiéndose le presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico. —

*Juan Espino* *Marín* *Antonio Barrena*  
*Jesús Guerrero* *Antonio Barrena*  
*Pascual Blanco*

*Antonio Barrena*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 1982

- ASISTENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. JUAN ESPINOMARIN
- CONCEJALES
- D. LAUREANO MARIN
- GDLN
- D. FRANCISCO VIZUETE
- SANCHEZ
- D. ANTONIO MORENO
- VILLAZAN
- D. ANTONIO BARRENA
- BLANCO
- D. JESUS GUERRERO
- ESPINO
- D. JUAN DURAN
- BARRENA
- SECRETARIO-ACCTAL
- D. ANTONIO LEON
- LOPEZ

En cumplimiento a las veinte horas del día 2 de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunió bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Titular D. Juan Espino Marín, la Corporación Municipal, con la asistencia de los miembros acaudalados al margen y del Secretario accidental D. Antonio Leon Lopez. —

ACTA ANTERIOR. Abierta la sesión dió cumplimiento con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. —

BASCULA PUBLICA = Vista la solicitud formulada por la Cámara Agraria local en petición de que se le conceda autorización para instalar una bascula en el Ejido Patintero de la propiedad del Ayuntamiento con destino a los vecinos del Municipio y atendiendo a las circunstancias concurrentes que suponen un beneficio para los vecinos del pueblo, la Corporación Municipal, tras una amplia deliberación por unanimidad acuerda:

AUTORIZAR a la Cámara Agraria Local de Culihues para que instale en el Ejido Patintero de la Propiedad del Ayuntamiento una bascula con destino a sus afiliados. —

sin que la presente autorización represente propiedad alguna de los terrenos cedido para la instalación

y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levantó la misma a las veintinueve horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico

*Juan Espino*  
*Juan Espino*  
*de Marín*  
*de Marín*  
*Francisco Sánchez*  
*Antonio Moreno*  
*Juan Barrera*  
*Juan Barrera*  
*Juan Barrera*  
*Juan Barrera*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 1982

ASISTENTES: En Culubres a cinco de Abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve y cinco horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde Titular D. Juan Espino Marín y con la asistencia de los señores Concejales al margen relacionados, así como el Secretario de la Entidad D. Sándalo Pizarro Miembrero que da fe del acto.

ALCALDE PRESIDENTE: D. JUAN ESPINO MARIN

CONCEJALES: D. LAUREANO MARIN GALA, D. FRANCISCO VIZUETE SANCHEZ, D. ANTONIO MORENO VILLAZAN, D. ANTONIO BARRERA BLANCO, D. JESUS GUERRERO ESPINO, D. VICTORIANO GUERRERO JIMENEZ, D. JUAN-A. VALENCIA LADERA

ACTA ANTERIOR: Cierta la Sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

PESAME AL PRESIDENTE: Antes de entrar en el orden del día y previa la Vltima de la Presidencia por el señor Teniente de Alcalde D. Laureano Marín Sala se hace uso de la palabra para hacer constar que como de todo es conocido

Fue  
 Agil  
 e-  
 de  
 e-  
 tari

D. JUAN DURAN  
 BARRERO  
 SECRETARIO  
 D. SANDOLIO PIZARRO  
 MIMBRELO

el día seis de Mayo próximo pasado falleció en esta villa de Luisa Limones Formelino, esposo del señor Alcalde Presidente D. Juan Espino Marín, por lo que pide conste en acta el sentimiento de la Corporación por tan luctuoso suceso, siendo acordado así por aclamación de los señores reunidos. -

✓ CESION EDIFICIOS CLUB ANCIANOS: Dada cuenta del expediente tramitado para la cesión gratuita al Club de Pensionistas de Chihuitones, del bien de propio de este Ayuntamiento consistente en el edificio señalado con el número cuatros de la Plaza José Antonio (Hoy Plaza España de esta villa, con una extensión superficial de noventa y cinco metros cuadrados aproximadamente y justificada dicha propuesta por el beneficio que supone para los vecinos del Municipio: visto lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del Reglamento de Bienes, oído así mismo el informe emitido por el Sr. Secretario el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

- 1º CEDER gratuitamente la finca urbana de los propios municipales situada en la Plaza José Antonio n.º 4 (Hoy Plaza España) de este Municipio al Club de Pensionistas de Chihuitones para la finalidad de establecer en ella la sede social de la asociación. -

2º Dicha cesión queda expresamente sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes

3º facultar al Señor Alcalde Presidente para la ejecución de lo anteriormente acordado, incluso para la firma de los documentos y escrituras a que hubiera lugar. -

- PETICION SUBVENCION = En relación con el acuerdo anterior, la Corporación acuerda solicitar de la Dirección General de Acción Social, una subvención que permita reconstruir el edificio cedido para adaptarlo a las necesidades parciales que ha sido donado, en vista de la carencia de recursos del Ayuntamiento para acometer -

82

55

105

2

ció

is,

Spi

su

el

o

in

que

e

in

:Aho

de

ido

obra de tan magna dimensión.-

RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO: Visto el expediente tramitado para la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos propios de la Corporación, se acuerda por unanimidad rectificarlo en el sentido de incluir en el mismo la finca urbana señalada con el n.º 4 de la Plaza Pre-Antonio (Hoy Plaza España) que no aparece inventariada, con los demás datos que constan en el expediente.-

ESCRITO DE ANTONIO PEREZ: Es conocido por la Corporación el escrito que suscribe D. Antonio Perez Sanchez de esta vecindad solicitando se le adjudique un trozo de terreno del Ejido Patillero propiedad del Ayuntamiento que linda con la casa n.º 35 de la Calle Reyes Huerta de su propiedad y la citada Corporación por unanimidad acuerda dejar pendiente dicha solicitud hasta que por la Comisión de Obras se informe si el terreno petitionado por el solicitante se trata o no de parcela sobrante de la vía pública.-

ESCRITO FRANCISCO VIZUETE CARO: A continuación yo el Secretario de orden de la Presidencia de Alectora al escrito presentado por D. Francisco Vizulte Caro operario del Servicio de Abastecimiento de agua en solicitud de varias peticiones y después de sometido a deliberación se acuerda por unanimidad:

- 1.º Relevar al citado Sr. Vizulte Caro de la lectura de Contadores y cobro de recibo del servicio de aguas que se hará por la Administración Municipal.-
- 2.º Resarcir al citado funcionario de los gastos de locomoción que tiene que realizar a diario en su automóvil hasta el abastecimiento de agua a razón de la cantidad que esté fijada e ígale a los funcionarios por gasto de traslado.-
- 3.º Tomar el Ayuntamiento a su cargo el im-

parte de la reparación del Vehículo propiedad de D. Antonio Espinuel Treco, Marca Land Rover 88 M-6875-CD. Con motivo del accidente sufrido el día 23 de diciembre proximo pasado al invadir el Sr. Vizete Carr. la carretera por falta de visibilidad, en atención a que este hecho es el que no medió imprudencia ni impericia o culpa en acto de Servicio, cuando el Sr. Vizete volvió de los motores del abastecimiento del agua y su importe que asciende a 30.168 pesetas, sera librado con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario. -

ESCRITO FUNCIONARIOS GUARDIA MUNICIPAL: A continuación se pasó a conocer el escrito que al Ayuntamiento dirigen los funcionarios de la Guardia Municipal de esta Plantilla, solicitando se les conceda el descanso dominical toda vez que vienen prestando sus servicios todos los días del año incluidos domingos y festivos y la Corporación a la vista de los razonamientos que aduce acuerda concederles un día de descanso a la semana, autorizando a la Presidencia para que de acuerdo con los interesados se dale lo que menos transtorno produzcan a la Administración Municipal. -

MOCION DEL GRUPO DE U.C.D. Por ultimo se dió lectura a la moción presentada por los miembros del grupo de Concejales de U.C.D. en este Ayuntamiento y que copiada literalmente dice como sigue: Moción que presentan los abajo firmantes, miembros del Grupo de UCD en este Ayuntamiento para que, en Pleno extraordinario, sea examinada por la Corporación y se adopten los acuerdos pertinentes: "En las ultimas fechas se han recibido alarmantes noticias respecto a la suspensión del proyecto de planta de pellets en Pregeval de la Sierra. Ello viene a representar una frustración mas a las aspiraciones de mejora de nuestra provincia, tan deprimida. Muy espe-

cialmente en la Zona donde se pretende esa instalación.

Consecuentes con nuestra trayectoria de defensa de los intereses de nuestra región, tan necesitada de una atención constante y de nuestra alerta continua en orden a la consecución de sus legítimas aspiraciones: PROPONEMOS: 1º Que la Corporación Municipal tome conciencia de la gravedad que la suspensión de la instalación de la planta de Pellets en frezenal de la Sierra significa no solo para una zona de nuestra provincia, sino para toda esta en general. - 2º Que la Corporación Municipal ACUERDE dirigir se expresando esa preocupación y solicitando la culminación de la planta, a las altas instancias de la Nación: Presidente del Gobierno y Ministerio de Industria en especial. - Albores a 3 de abril de 1982 = Juan Espino = Laureano Marín, Francisco Vizcete; Jesús Guerrero Victoriano Guerrero. - Todos firmados y rubricados

Los reunidos por unanimidad hacen suya la trascrita moción y acuerdan dirigir sendas comunicaciones al Presidente del Gobierno y Ministro de Industria solicitando la culminación de la instalación de la planta de pellets en frezenal de la Sierra. - También aprueban por unanimidad el gesto de la Alcaldía de dirigir telegrama en nombre de toda la Corporación al Señor Alcalde de frezenal con fecha tres de los corrientes, uniéndose a las justas y legítimas peticiones sobre exigencia de instalación planta de pellets mencionada. -

Y terminado el objeto de la sesión se levanta la sesión a las veintitrés horas del día de su comienzo de todo lo cual yo como Secretario Certificado

Juan Espino  
Laureano Marín  
Francisco Vizcete  
Jesús Guerrero  
Victoriano Guerrero  
Antonio B. ...  
Juan ...

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1º DE JUNIO DE 1982

En Celitlones a primero de Junio de mil novecien-  
tos ochenta y dos, siendo las veintidos horas de esta dia  
se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial  
en primera convocatoria la Corporación Municipal  
para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el  
Sr. Alcalde Titular D. Juan Espino Marin y con la asis-  
tencia de los señores Concejales al margen relacionados  
así como el Secretario accidental Don Antonio León  
López que da fe del Acto.-

ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión dio comienzo con  
la lectura del acta de la anterior que fue aprobada  
por unanimidad. --

COMISION DE FESTEJOS = Por la Presidencia se informa  
de que van aproximandose las fiestas patronales de la  
Localidad, por lo que en virtud de las atribuciones  
que le confiere el artículo 92 del vigente Reglamento  
de Organización de los Ayuntamientos, tiene a bien de-  
signar a todos los miembros de la Corporación pa-  
ra que formen parte de dicha Comisión de festejos  
al objeto de que entienda de la preparación y de-  
sarrollo de referidas fiestas patronales. A esta Co-  
misión se incorporará también personal ajeno  
a la Corporación para que ayude en las tareas  
encomendadas. -

PETICION DE ANTONIO PEREZ = En relación con la peti-  
ción de D. Antonio Perez Sanchez, solicitando un  
trozo de terreno del Ejido Patintero propiedad del  
Ayuntamiento que le linda con su casa n.º 35  
de la Calle Reyes Huertos, la cual quedó pendiente  
en la sesión anterior hasta recibir informes de  
la Comisión de obras, sobre si el citado terreno  
podia considerarse como parcela sobrante de la  
via publica y visto el informe que ha emitido  
la citada Comisión se acuerda por unanimidad  
informar al petionario Don Antonio Perez San-  
chez, que al no ser el terreno solicitado parcela  
sobrante de la via publica, esta Corporación por  
prohibición legal no puede proceder a la enajena



ción por concesión o venta directa del terreno solicitado

DETERMINACION DE JUAN DIEGO GARCIA VPZUETE. - En relación con la petición formulada por el vecino epígrafado la Corporación acuerda autorizarle para que pueda enderezar la pared trasera de la casa de su propiedad en Calle Alonso Calvarado n.º 41 toda vez que con ello no causa perjuicio alguno a los bienes Municipales. -

EQUIPO DE MEGAFONIA - Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para expresar la siguiente MOCION: Señores Concejales: La Organización, por parte del Ayuntamiento de actos públicos oficiales, culturales, deportivos etc., hace preciso el tener que alquilar equipos de megafonía para su utilización por parte de oradores y también para dar realce a estos actos, lo que conlleva un gasto por el concepto de alquiler de tales equipos que oscila entre diez y doce mil pesetas en cada ocasión. -

Este Alcalde, vigilante en todo momento de los fondos Municipales, ha estimado que la adquisición de un equipo de megafonía, no de costo y de resultados excelentes para estos menesteres nos ahorra dinero al cabo de poco tiempo, pues en ocho o diez ocasiones, se amortizaría su importe, quedando siempre el aparato de la propiedad del Ayuntamiento. -

Que se ha puesto en contacto con varias casas del Ramo en Badajoz y previa la comparación de precios ha llegado a la conclusión de que la oferta más económica es la efectuada por SONYTEL que ofrece el equipo completo por ochenta y un mil doscientas pesetas. -

En su virtud, somete el asunto al Ayuntamiento por si procede adoptar acuerdo respecto al particular. -

Los señores reunidos despus de amplia

deliberación por unanimidad acuerdan la adquisición de un 2 grupo de megafonía para el Ayuntamiento por un importe de ochenta y un mil doscientas pesetas de la Casa Sonytel de Badajoz

PETICION A LA JUNTA REGIONAL = A continuación la Presidencia manifiesta que como es sabido por los Señores Concejales, este Ayuntamiento de Abilbónes, debido a la penuria económica en que se desenvuelve su hacienda Municipal, no puede costear la incorporación a su plantilla de personal técnico en materia urbanística.

Por otra parte, en los tiempos que corren, estos titulados son imprescindibles en todos los Ayuntamientos por muy pequeños que sean, pues con frecuencia se presentan solicitudes de licencias de obras, necesidad de informes técnicos en expedientes de la competencia municipal y también la redacción de proyecto de construcción por parte de las propias Corporaciones.

Es propósito del Poder Central, y así se desprende de la Ley 41/75 de Bases del Estatuto del Régimen Local, desarrollada por Real Decreto 3046/77, dotar de un régimen especial a los Municipios menores de cinco mil habitantes como es el nuestro, para entre otras cosas prestarle ayuda técnica para la elaboración de planes territoriales y urbanísticos, redacción de proyectos, dirección de obras e instalaciones, informes técnicos previos al otorgamiento de licencias etc.

Por lo anteriormente expuesto, esta Presidencia estima debía tomarse acuerdo sobre el particular, y así lo propone a la Corporación.

Los reunidos tras amplia deliberación por unanimidad acuerdan dirigirse a la Junta Regional de Extremadura por mediación de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para que con cargo a los fondos de la misma se

adscribe a este municipio a funcionarios Titu-  
lados tanto de grado superior como de gra-  
do medio (Arquitecto y Capataz) que nos  
puedan prestar los auxilios legislativos cuando  
estas sean precisas o las demande la -  
Corporación, autorizando a la Presidencia  
para que realice cuantos trámites sean  
necesarios respecto al particular. -

CONSTRUCCION VIVIENDAS: Por ultimo el señor  
Calcaete dice que dentro de la Competencia Mu-  
nicipal está el fomento de la vivienda higiénica  
y en este municipio existe deficit de ellas por  
lo que convendría gestionar la construcción de  
un grupo de viviendas sociales y la Corpora-  
ción Municipal tras una breve deliberación  
acuerda autorizar a la Presidencia para  
que gestione la construcción de un grupo  
de veinte viviendas de la clase indicada para  
lo cual este Ayuntamiento estaria dispuesto  
a ceder los terrenos necesarios de sus bienes  
de propios. -

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se  
levanta la Sesión a las veintitres treinta ho-  
ras del día de su comienzo y de todo lo  
cual yo el Secretario certifico:

Juan B. de Marin

Victoria Guerrero

Antonio Juan Daza

Alfonso

Antonio Barrena

Juan B. de Marin

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1982  
En Cebillones a quince de Junio de mil novecientos ochenta y dos

Siendo las veintitres horas de este día, se reunió en el Salón de Actos habilitado de esta Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín asistiendo los señores Concejales ausentes al margen así como el Secretario de la Corporación Don Sándalo Pizarro Miñobrero, que da fe del acto. —

ACTA ANTERIOR: Cierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. —

PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1982. — Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley

En este estado y tras deliberación del Pleno se acordó por unanimidad aprobar el Proyecto que se le propone, como Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

GASTOS	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES =	
1 = Remuneraciones del Personal	4.780.000
2 = Compra de bienes y de servicios	2.898.000
3 = Intereses	—
4 = Transferencias corrientes	162.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 = Inversiones reales	—
7 = Transferencias de Capital	—
8 = Variación de activos financieros	—
9 = Variación de pasivos financieros	70.000
Suman los Gastos →	7.910.000

## INGRESOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos	1.180.000
2= Impuestos Indirectos	260.000
3= Tasas y otros ingresos	1.920.000
4= Transferencias corrientes	4.300.000
5= Ingreso Patrimonial	250.000

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	—
7 Transferencias de Capital	—
8 Variación de Activos financieros	—
9 Variación de Pasivos financieros	—

SUMAN LOS INGRESOS 7.910.000

Se acuerda la expresión al público por término de quince días con anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo si hubiere reclamaciones se dará cuenta de nuevo a la Corporación para resolución una vez informadas, y si no se presentasen este acuerdo y el Presupuesto aprobado adquirirán la condición de definitivo sin necesidad de nueva declaración.

Casi un mes se presta aprobación a las Bases de Ejecución de referido Presupuesto.

Y terminado el objeto de la reunión, se levanta la misma a las veinticuatro horas del día de su comienzo, de todo lo cual como secretario certifico.

Juan de P.

L. Marino

Victorino Jure

Antonio Barera

Foyano

Juan Torres

[Signature]

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1982

SEÑORES ASISTENTES	En Abilones a quince Junio de mil novecientos ochenta y dos, Silendo, las diez de la noche de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en
000 ALCALDE-PRESIDENTE	primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. -
200 D. JUAN ESPINO MARIN	Preside el Alcalde Titular Don Juan Espino Marin y asisten los señores Concejales mencionados al margen
300 CONCEJALES	así como el Secretario de la Corporación, Don Sándalo Pizarro Miembro que da fe del acto -
000 LAUREANO MARIN GALA	Se los efectos de la validez de los acuerdos que se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de hecho y de derecho de nueve miembros y a
000 FRANCISCO VIZUETE - SANCHEZ	la presente sesión concurren siete. -
D. ANTONIO MORENO VILLAZAN	ACTA ANTERIOR: Obierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -
D. VICTORIANO GUERRERO JIMENEZ	LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981. = Dada Cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1981, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la Liquidación del presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1982 en los términos en que aparece redactada. -
000 D. ANTONIO BARRERA BLANCO	CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES EJERCICIO 1981. = Examinada la Cuenta Anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto del Ejercicio de 1981 que rinde el Sr. Depositario de fondos y visto el informe de Intervención, y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobar la misma en la forma en que aparece redactada. -
mi D. JUAN DURAN	RECTIFICACION PADRON HABITANTES. - Es presentada a continuación la documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de marzo de 1982 realizada por Secretaría, de acuerdo con el Reglamento
fi- BARRERA	
3a SECRETARIO	
e D. SANDALIO PIZARRO MIEMBRO	
no	
-	
ay	

de Población y Demarcación Territorial e Instrucciones Técnicas del Instituto Nacional de Estadística y la Corporación Municipal le presta su aprobación acordando igualmente su exposición al público en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la Provincia. -

#### CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y ADSCRIPCION DE FUNCIONARIOS =

Visto el expediente tramitado en cumplimiento del Real Decreto 211/1982 de 1 de febrero y la Orden del mismo mes, por la que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración local, por unanimidad se acuerda:

- 1º APROBAR la clasificación de los distintos puestos de trabajo y asignación de los niveles que figuran en el expediente.

- 2º ADSCRIBIR a cada uno de los distintos puestos de trabajo (y asignación) a los funcionarios de la Corporación, con indicación de las vacantes existentes según la relación que igualmente figura en el expediente. -

#### RETRIBUCIONES DE PERSONAL =

De conformidad con el Real Decreto 211/82 de 1 de febrero y la Orden de 25 del mismo mes, y una vez tramitado el expediente de Clasificación de los Puestos de Trabajo y adscripción de los funcionarios a los mismos, es necesario adecuar las retribuciones para 1982 a lo dispuesto en las anteriores disposiciones, por lo que el Pleno Municipal, teniendo en cuenta la capacidad económica de esta Hacienda local, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: FIJAR las retribuciones básicas de los funcionarios de la Plantilla de esta Corporación para el ejercicio de 1982, en las mismas cantidades señaladas para los Cuerpos, escalas y plazas de la Administración Civil del Estado con idéntica proporcionalidad y grado inicial de acuerdo con el artículo 2º-1 del mencionado Real Decreto

SEGUNDO: Ratificar el acuerdo adoptado en el punto anterior por el que se señalan los niveles de

los diversos puestos de trabajo, a efectos del complemento de destino, asignando las cuantías establecidas en el anexo I de la Orden de 25 de febrero de 1982.-

TERCERO: CONCEDER para 1982 el complemento de Prolongación de jornada, en la Cuantía señalada en el Anexo II de la Orden de 25 de febrero a los siguientes puestos de trabajo: POLICIA MUNICIPAL: Auxiliares D. Juan-M<sup>o</sup> Rangel Barragan y D. Sebastian Fernandez Cereas.-

CUARTO: CONCEDER a todos los funcionarios el incentivo normalizado en la Cuantía señalada en el Anexo IV de la Orden de 25 de febrero.-

ORDENACION OBRAS CARACTER ESTETICO DOS VECINOS = Se da a conocer a la Corporación, el expediente que se tramita sobre ejecución de obras por motivos estéticos a los propietarios de las fincas urbanas n<sup>o</sup> 26 y 28 de la Calle Cristo de este Municipio - D. Juan Garcia Espino y Herederos de Juan Montoro Pilar, así como la resolución dictada por la Alcaldía con fecha 12 de junio actual, por la que se ordena la realización de las obras propuestas por el Arquitecto Técnico Municipal en el plazo de treinta días, quedando enterada la Corporación de la incoación del expediente y ratificando la resolución dictada por la Alcaldía.-

NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO = Dada cuenta de este expediente y

RESULTANDO: 1<sup>o</sup> = Que se inició con objeto de depurar las circunstancias que concurren en don José Flores Guerrero, por si procediese otorgarle el título honorífico de hijo adoptivo de este Municipio.-

2<sup>o</sup> Que se ha dado publicidad a la iniciativa, sin que se haya presentado objeción alguna.-

CONSIDERANDO: 1<sup>o</sup> Que es competencia del Ayuntamiento Pleno la concesión de honores de esta naturaleza, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Régimen Local y concordantes.-



2º Que la labor tanto apostólica, como en los demás sentidos, llevada a cabo por don José Flores Guerrero en el periodo de tiempo que lleva entre nosotros al frente de la Iglesia como cura Párroco, encuadra perfectamente en el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por el Ayuntamiento.

En la Conferencia por unanimidad de todos los Concejales asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente en todas sus partes y como consecuencia otorgar a don José Flores Guerrero, el título de HIJO ADOPTIVO DE AHILLONES.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo así como para fijar la fecha de entrega del pergamino, y para la organización de la Ceremonia a la cual se le dará el mayor realce dentro de lo sencillo que caracteriza a todo acto de confraternidad.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la misma a las veinticuatro horas del día de su comienzo, extendiéndose lo presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que como Secretario certifico

Juan del S. L. Martín      Victoriano Puentes

Luciano      Antonio Benavides

Antonio      Julián

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. JUAN ESPINO

MARIN

CONCEJALES

D. LAUREANO MARIN

GALA

D. FRANCISCO VIZUETE

SANCHEZ

D. JESUS GUERRERO

ESPINO

D. VICTORIANO GUERRERO

JIMENEZ

D. ANTONIO BARRENA

BLANCO

D. ANTONIO MORENO

VILLAZAN

D. JUAN DURAN

BARRENA

SECRETARIO

D. SANDOLIO PIZARRO

MIMBRERO



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 1982

En Ceñillones a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintido horas de este día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Espino Marin se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. —

Asistieron los señores Concejales citados al margen presididos por el Alcalde Titular Don Juan Espino Marin, asistidos del Secretario de la Corporación que da fe del acto Don Sandolío Pizarro Mimbbrero. —

ACTA ANTERIOR = Abierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue — aprobada por unanimidad.

APORTACION OBRAS: Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que como en su día acordó el Ayuntamiento, éste tiene que hacer una aportación de trescientas mil pesetas a las obras de reparación de las Casas Consistoriales, por lo que estando próximo a finalizar las mismas, es hora de habilitar los créditos necesarios para hacer frente al pago de mencionada aportación, acordándose por unanimidad que ésta se haga de la rubrica existente en valores independientes y Auxiliares del Presupuesto bajo la denominación de "Ayudas y subvenciones de la Diputación Provincial." —

APAREJADOR MUNICIPAL el Sr. Pizarro Mimbbrero expone la Presidencia, que incluido este Municipio en el Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal, establecido por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, nos encontramos en el momento de proceder a la formalización de la documentación necesaria para hacer realidad esta colaboración y la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.º Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Municipal para suscribir el convenio de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal en los términos previstos en el proyecto de convenio que se adjunta.

- 2.º Se faculta igualmente al Alcalde Presidente para firmar los documentos necesarios para el desarrollo

del convenio y en especial la firma del contrato con el técnico propuesto en los términos previstos en el proyecto adjunto. -

3º La aportación se hará con cargo a la partida de Personal Contratado de Servicios generales para lo cual existe crédito suficiente en lo que corresponde al año actual.

EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de DON ARTURO GONZALEZ GONZALEZ que solicita Licencia Municipal para instalar en la Calle Cristo n.º 5 (esquina a Calvo Sotelo) la actividad de Discoteca.

Visto los informes técnicos unidos al expediente por unanimidad se acuerda:

INFORMAR favorablemente la concesión de la Licencia solicitada, dado que se cumple con lo preceptuado en el artículo 30 c) del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y no existen actividades análogas que produzcan efectos aditivos. -

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL - Es informada la Corporación de que, desde hace algunos meses se vienen realizando las gestiones oportunas para la creación en el Municipio de una Biblioteca Municipal, estando a punto de concretizar estas, ya que a propuesta de la Consejería de Cultura, Defente y Patrimonio de la Junta Regional de Extremadura, el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz aprobó el expediente de creación provisional de la misma, por lo que es preciso seguir la tramitación oportuna hasta la consecución total del fin propuesto y a la vista de las normas dadas por dicha Consejería para su creación y funcionamiento la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1º Ratificar los deseos de la Corporación Municipal de solicitar la creación en este Municipio de una Biblioteca Municipal.

2º Que dicha Biblioteca se ubicará en la Planta

baja del Ayuntamiento que desde ahora se compromete para tales fines, por reunir el local las condiciones de ser propiedad municipal, estar emplazado en la Plaza España, punto céntrico del Municipio y también en planta baja con acceso directo desde la vía pública como se exige.

3º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir el oportuno concierto con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas conforme al modelo aprobado.

4º Aprobar el concierto y reglamentos de régimen interno y de préstamos de libros de la Biblioteca Pública Municipal.

5º El Ayuntamiento se compromete a consignar en su presupuesto Ordinario a partir del próximo ejercicio la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS para atenciones de la biblioteca.

ESCRITO DE MIGUEL MONTERO MAESSO = Es conocido a continuación escrito de D. Miguel Montero Maesso, formulando recurso de reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento de 12 de junio anterior ratificado por la Corporación el día 15 siguiente por el que se le ordenaba la realización de ciertas obras de carácter estético en la finca urbana señalada con el nº 28 de la Calle Cristo de este Municipio y la Corporación una vez enterada de acuerdo por unanimidad no entrar a resolver el asunto y que se le aplique el silencio administrativo.

CONTADORES DE AGUA AVERIADOS: Por último la Presidencia informa de que a pesar de requerimiento anterior efectuado a varios vecinos que tienen sus contadores de agua averiados lo que imposibilita el cálculo de agua consumida; éstos no han atendido el mismo en el sentido de reparar o reponer mencionados contadores, acordándose concederles un plazo que vence el día 10 de agosto próximo para que repongan o reparen los contadores bajo apercibimiento de cortarles el suministro de agua si no lo realizan.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veinticuatro horas del día de su conculso, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el secretario certifico

Juan Espino Marín
   
 Victoriano Guerrero
   
 Antonio Barrena
   
 Juan Durán
   
 Laureano Marín

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31-DE JULIO DE 1982

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. JUAN ESPINO MARIN CONCEJALES
- D. LAUREANO MARIN
- GDLA
- D. FRANCISCO VIZUETE SANCHEZ
- D. VICTORIANO GUERRERO JIMENEZ
- D. ANTONIO BARRENO BLANCO
- D. ANTONIO MORENO VILLAZON
- D. JESUS GURRERO ESPINO
- D. JUAN DURAN BARRENO

En Abilones a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y dos, -  
 Siendo las veintidós horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. -  
 Asisten los señores miembros expresados al margen, presididos por el Alcalde Titular Don Juan Espino Marín, asistidos por el Secretario de la Corporación Don Sándalo Pizarro miembros. -  
 ACTA ANTERIOR. = Abierta la Sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -  
 PROBLEMA DEL AGUA = Por la Presidencia se manifestó que uno de los puntos de esta sesión es tratar sobre el problema que plantea la escasez de agua para suministro público. Que hace unos días ha pasado

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO

MIMBRERO

por aquí un geólogo al Servicio de la Diputación Provincial, que tiene incluido este asunto en el Plan de obras y servicios, y ha señalado como posible la existencia de agua en la finca propiedad de D. José González Martín al sitio LOS PRADOS, cuyo propietario aunque no reside aquí se encuentra actualmente entre nosotros, y autoriza la investigación de agua en su finca e incluso donación caso de que el resultado sea positivo los terrenos necesarios para las instalaciones correspondientes, condicionada esta autorización a la concesión de un derecho a colocar una acometida y suministro gratuito de ciento cincuenta metros cúbicos anuales de agua para destinarla a usos domésticos o al riego de una pequeña extensión de terreno a sembrar de verduras y hortalizas.

La Corporación una vez conocida la intervención de la Alcaldía y después de amplia deliberación por unanimidad acuerda:

1º Aceptar en principio la autorización concedida por D. José González Martín para la búsqueda de agua en la finca de su propiedad al sitio LOS PRADOS y en su caso la donación de terrenos para colocar las instalaciones, agradeciéndole las facilidades dadas.

2º Concederle si de esta investigación se obtuviera agua suficiente para el abastecimiento del pueblo el derecho a instalar una acometida junto a la torre de elevación que se construya con suministro gratuito de hasta ciento cincuenta metros cúbicos anuales de agua.

3º Si el consumo excede a cantidad, el exceso lo abonará el Sr. González Martín al precio que rija en el momento, somitiéndose también a las medidas restrictivas que el Ayuntamiento adoptare para el pueblo caso de que se resintiera la captación.

4º La autorización que se concede es personal e intransferible, caducando la gratuidad del agua cuando la finca deje de pertenecer al Sr. González o sus esposos.

VIVIENDAS SOCIALES = seguidamente y por la presidencia se informa que la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, ha concedido a este Municipio la construcción de veinte viviendas de promoción social. El Ayuntamiento

ha de ofrecer el solar correspondiente y resulta que no tiene ninguno dentro de los límites de la actual delimitación del Suelo Urbano, y la Corporación Municipal por unanimidad despues de amplias deliberación acuerdo:





1º Que los veinte viviendas de Promoción Social ofrecidas por la Diputación Provincial a este Municipio se construyan en el Ejido Patinero propiedad del Municipio.-





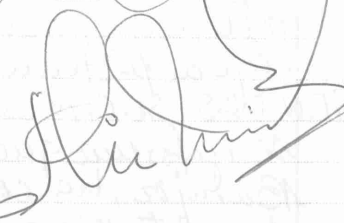
2º= Proceder a la ampliación de la delimitación del suelo urbano en cuanto sea necesario, incluyendo los terrenos conocidos por Ejido Patinero existentes en la parte Oeste del casco.-

3º= Encargar de la redacción del oportuno Proyecto de Ampliación del Suelo Urbano al Arquitecto D. Yosef Miguel Salinas Alvarez, abonandole sus honorarios con cargo al Presupuesto Ordinario.-

4º Solicitar de la Consejería de Obras Publicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, subvención a este Proyecto con el Circuente por cilito de su importe.-

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levantó la misma a las veintitres horas del día de su comienzo, extendiendose la presente acta que despues de aprobada es firmada por todos los asistentes a lo que yo el Secretario Certifico.-

Juan  D. Mairin  Victoriano   
Antonio 

Juan    
Antonio  Juan   
Juan 

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1982

ASISTENTES	En Ahillones a cinco de agosto de mil novecientos
ALCALDE-PRESIDENTE	ochenta y dos
D. JUAN ESPINO MARIN	Señalado las veintidos horas de este día, se reunió
CONCEJALES	en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera
D. LAUREANO MARIN	Convocatoria la Corporación Municipal para celebrar se
GALA	sión extraordinaria -
D. FRANCISCO VIZUETE	Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin
SANCHEZ	asistiendo los señores Concejales anotados al margen
D. JESUS GUERRERO	asistido del Secretario de la Corporación que da fe
ESPINO	del acto. -
D. ANTONIO MORENO	ACTA ANTERIOR. - Cebierta la sesión dió comienzo con
VILLAZAN	la lectura del acta de la anterior que fue aprobada
D. VICTORIANO GUERRERO	por unanimidad. -
JIMENEZ	AMPLIACION DELIMITACION SUELO. - El Sr Presidente
D. ANTONIO BARRENA	da cuenta de que el Arquitecto D. José Miguel Salinas
BLANCO	Cabrera, ha entregado los trabajos que se le encomenda
D. JUAN DURAN BA	ron de la ampliación de la delimitación del Suelo Ur
RENA	bano en este Municipio, y encontrándolo ajustado a
SECRETARIO	las necesidades municipales la Corporación por
D. SANDALIO PIZA	unanimidad tras amplia deliberación acordó:
ROO MIMBRERO	1º Aprobar inicialmente el Proyecto de Ampliación
	de la Delimitación del Suelo Urbano de este Municipi
	pio, redactado por el Arquitecto D. José Miguel Salin
	as Cabrera. -
	2º Abrir el trámite de información pública, median
	te anuncios que se insertaran en el Boletín Oficial
	de la Provincia, así como en el Diario HOY de Badaj
	oz que es el de mayor circulación en la Provin
	cia, para que en el termino de un mes, pueda
	ser examinado por aquellas personas a quienes
	interese y formular las alegaciones pertinentes. -
	PROBLEMA DEL AGUA: A continuación el Presidente infor
	ma, que tras el resultado negativo habido en la in
	vestigación de agua para el suministro al pueblo, ha
	hecho las oportunas gestiones en la Jefatura Provin
	cial de Protección Civil de Badajoz, logrando sea in
	cluido este Municipio en "ALERTA ROJA" y que se use su
	ministro agua mediante cisterna, procedente de la



captación del Pueblo de Higuera de Llerena. Que aunque esta agua es gratuita y el transporte corre a cargo del Estado, conlleva unos gastos, de electricidad, alquiler motores para elevación y vaciado de sistema, gasoil, gasolina, jornales etc. que han de ser a cargo del Ayuntamiento, y después de deliberar sobre el particular, la Corporación acuerda expresar al Gobierno de la Nación, su agrado por la colaboración prestada y que con cargo al presupuesto ordinario se abonen los gastos de electricidad que supla el Ayuntamiento de Higuera de Llerena, así como lo de combustible, motores, jornales y demás material que sea preciso para un eficaz suministro del agua concedida.

NAVE CULTURAL =

Por último la Presidencia expresa que como de todos es conocido, desde hace varias sesiones el Estado en los Trabajos del Empleo Comunitario no concede cantidad alguna para materiales, por lo que no es posible poder terminar la misma, siendo necesario por ello arbitrar alguna medida al objeto de que los jornales que se invierten en ella puedan resultar provechosos, acordándose por unanimidad después de deliberación, que los materiales e instalaciones que haya necesidad de ir haciendo en la citada nave cultural se abonen de los fondos existentes en la Rubrica "Ayudas y Subvenciones de la Diputación Provincial" de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintitrés horas del día de su conclusión extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

*Juan José*  
*José María*  
*José María*  
*Victoriano Puentes*  
*Antonio Babera*  
*Juan Manuel*  
*José María*

SEN  
ALCAL  
DLAV  
G.  
CON  
DFR  
SDI  
D. SE  
ESS  
D. AN  
VILL  
S. VICT  
D. O.  
D. AN  
D. J.  
B.  
SECS  
D. SI  
MI

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1982

SEÑORES ASISTENTES En Ahillones a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos. -

ALCALDE-ACCIDENTAL

D. LAUREANO MARIN GALD

CONCEJALES

D. FRANCISCO VIZUETA

SANCHEZ

D. JESUS GUERRERO

ESPINO

D. ANTONIO MORENO

VILLAZAN

D. VICTORIANO GUERRERO

ROJIMENEZ

D. ANTONIO BARRENA

BLANCO

D. JUAN DURAN

BARRENA

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO

MIMBRERO

3

MANCOMUNIDAD DE AGUAS COMARCA DE LLERENA: Seguidamente, siguiendo instrucciones del señor Alcalde, por mí el Secretario se da lectura de escritos recibidos del señor Alcalde de Llerena, relativo a la creación de una Mancomunidad intermunicipal voluntario para la regulación del abastecimiento de aguas de las poblaciones de Ahillones, Bestaluga, Casas de Reina, Higuera de Llerena, Llerena, Maguilla, Puebla del Maestro, Reina, Trasierra, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre acompañándose a los mismos borrador del anteproyecto de estatutos de la referida Mancomunidad de aguas de la Comarca de Llerena. -

La Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de Secretaría, visto los artículos 33 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 57 del Reglamento de Población y demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952, y en el quorum establecido en el artículo 3º 2 apartado a) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acuerda por unanimidad:

- 1º Aceptar en toda su integridad y propios términos la iniciativa de los demás Concejales de dicha Comarca llerenense en orden a la constitución de la

Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Flerena,  
2º Desiguar representante de este Ayuntamiento para  
la constitución de la Comisión redactora de los Estatutos  
de la referida Mancomunidad al Concejal D. Laureano  
Marín Sala, a que vendrá obligado a asistir a la  
reunión o reuniones que hayan de celebrarse, pre-  
via convocatoria del señor Alcalde de Flerena, para  
la redacción del proyecto de referido Estatutos. -

➤ Fiestas Patronales. - Continuación al Sr. Presidente  
en funciones manifiesta que próximamente se  
celebrarán las fiestas Patronales de este Municipio  
por lo que ha de determinarse la aportación muni-  
cipal a referidas fiestas, y después de una ligera  
deliberación por unanimidad se acuerda que  
el Ayuntamiento contribuya a la organización de  
las fiestas Patronales que se celebrarán en el  
próximo mes de Septiembre con la cantidad  
de trescientas mil pesetas que se librarán al  
Sr. Presidente de la Comisión de festejos con cargo  
a la partida correspondiente del presupuesto ordinario

/// CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS. - Dado cuenta del  
expediente tramitado para la concesión gratuita  
a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de  
tres mil doscientos veinte metros cuadrado de  
terreno a segregarse de la finca Egido de los pro-  
prios de este Ayuntamiento para la finalidad de  
construcción de VEINTE VIVIENDAS de Producción  
Social y justificada dicha propuesta por el  
beneficio que supone para el término muni-  
cipal y en particular a vecinos económicamente  
debiles, visto lo dispuesto en los artículos 95 y 96  
del Reglamento de bases de las Corporaciones  
Locales y acreditado el cumplimiento de los  
requisitos reglamentarios, visto asimismo el  
informe emitido por el Señor Secretario, y de  
conformidad con todo ello el Ayuntamiento Ple-  
no por unanimidad ACUERDA:  
1º Ceder gratuitamente de la finca Egido de los  
propios de este Ayuntamiento a la Excm. Dipu

tación Provincial de Badajoz tres mil doscientos veinte metros cuadrados de superficie con destino a la construcción de veinte viviendas de promoción social.

2º Dicha cesión queda expresamente sujeta a las condiciones establecidos en el artículo 47 del Reglamento de Bienes.-

3º facultar al señor Alcalde Presidente para la ejecución de lo anteriormente acordado, incluso la firma de los documentos y escrituras a que hubiere lugar.-

**✓ CESIÓN DE TERRENOS.**- Seguidamente y en relación con el acuerdo anterior sobre cesión gratuita de terrenos a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la construcción de veinte viviendas se acuerda lo siguiente:

1) Los terrenos se encuentran disponibles y a disposición de la Diputación Provincial.-

2) El Ayuntamiento de Abilones acepta la promoción pública de viviendas con destino a ser vendidas.-

3) El Ayuntamiento de Abilones se compromete a adquirir las viviendas que no resulten adjudicadas por falta de compradores que cumplan los requisitos que marca la Ley.-

4) El Ayuntamiento de Abilones colaborará en la ejecución de las obras de urbanización que sean necesarias realizar por causa de esta promoción.-

5) Los terrenos han sido calificados como edificables, según acuerdo del Ayuntamiento anterior.

6) El Ayuntamiento de Abilones se compromete a suprimir por su cuenta, -si las hubiere- todos los servidumbres u obstáculos que afecten a los terrenos cedidos.-

7) El Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la urbanización una vez terminadas las obras.-

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a los veintiseis

treinta horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.—

D. Marín    Victoriano Guerrero    Antonio Barrena
   
 Juan Durán
   
 Sandalio Pizarro

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE OCTUBRE 1982

SEÑORES ASISTENTES	En Abilones a veintidos de Octubre de mil
ALCALDE-PRESIDENTE	novecientos ochenta y dos
D. JUAN ESPINO MARIN	Siendo las veinte horas de este día se reunió
CONCEJALES	en el salón de Actos de la Casa Consistorial en
D. LAUREANO MARIN	primera convocatoria la Corporación Municipal
GALA	para celebrar sesión extraordinaria.—
D. FRANCISCO VIZUETE	Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino-
SANCHEZ	Marín, asistiendo los señores miembros rela-
D. JESUS GUERRERO	cionados al margen, asistido por el Secretario
ESPINO	Don Sandalio Pizarro Miembro que da fe del acto
D. VICTORIANO GUERRERO	ACTA ANTERIOR: Cebierta la sesión dio comienzo
JIMENEZ	con la lectura del acta de la anterior que fue
D. ANTONIO BARRENA	aprobada por unanimidad.—
BLANCO	<b>MODIFICACION DELIMITACION SUELO URBANO.</b> Visto
D. ANTONIO MORENO	el expediente tramitado para la ampliación de
VILLAZAN	la Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio y
D. JUAN DURAN	RESULTANDO: Que por el Arquitecto de Badajoz
BARRENA	encargado a este efecto, D. José Miguel Salinas Cervera
SECRETARIO	se redactó Proyecto de ampliación de la delimita-
D. SANDALIO PIZARRO	ción del Suelo Urbano de este Municipio.—
MIMBRERO	

RESULTANDO: Que adoptado acuerdo de aprobación inicial por esta Corporación, en sesión del día cinco de agosto pasado, se procedió a la apertura del trámite de información pública por término de treinta días para deducir las alegaciones pertinentes, publicándose edicto en los lugares de costumbre e inserción en el Boletín oficial de la Provincia n.º 196 de 28 de agosto y el diario HOY de Badajoz, sin que durante dicho plazo se haya formulado reclamación alguna.-

CONSIDERANDO: Que la aprobación provisional de la ampliación de delimitación del Suelo Urbano de que se trata, corresponde a esta Corporación, conforme a lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.-

LA CORPORACION por unanimidad acuerda la aprobación provisional sin modificaciones de la ampliación de delimitación del Suelo Urbano de este Municipio.-

● SUBASTA APROVECHAMIENTOS: - Leída la moción de la Alcaldía por la que estimula la conveniencia de sacar a pública subasta la contratación de los aprovechamientos de hierbas del Egido Patience y Tesoro así como los de la FORESTAL el Ayuntamiento después de deliberar por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Sacar a subasta pública la venta de aprovechamientos de hierbas del Egido Patience y Tesoro así como los de la forestal, conforme al precepto del Reglamento de Contratación y disposiciones complementarias.-

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta como ha quedado redactado, el cual se exponerá al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones. Dentro de dicho plazo se publicará el anuncio de subastas con arreglo a lo dispuesto por los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre.

TERCERO: Fijar el tipo mínimo de licitación en los siguientes cantidades: :

## EGIDO PATINERO

Lote n° 1 - - - - 35.000 PTS

Lote n° 2 - - - - 35.000 "

Lote n° 3 - - - - 60.000 "

LA FORESTAL - - - - 10.000 "

MODIFICACION DE CREDITOS.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente n° 1182 sobre Suplemento de Creditos en relacion al Presupuesto Municipal Ordinario de 1982, dándose lectura integral a la Propuesta de la Alcaldia y al preceptivo informe del Sr. Interventor.

El Pleno por unanimidad acordó aprobar la Propuesta y que se exponga al publico por termino de quince dias con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edicto en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo si se presentan reclamaciones se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de los que se hubieran producido informados por los señores Secretaris e Interventor en el circulo de sus competencias, y de no presentarse, este acuerdo y la modificación de credito adquiriran el caracter de definitivo sin necesidad de nueva declaración.

MOBILIARIO OFICINAS.- Por la Presidencia se manifiesta que como es conocido por todo estan a punto de finalizar las obras de reparacion del Ayuntamiento. Que el mobiliario existente, es escaso, casi deteriorado y poco funcional por su antigüedad. Que ha realizado gestiones cerca de los organismos Provinciales la fin de recibir alguna subvencion con que adquirir los muebles mas imprescindibles, sin haberselo conseguido. Por ello lo ponía en conocimiento de los señores a fin de la adopción del acuerdo precedente. La Corporación Municipal despues de una ligera discusión por unanimidad acuerda que del superavit de la liquidación del presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1981 se inviertan en mobiliarios para las oficinas Municipales y maquinaria de escri-

bir, quinientos mil pesetas, autorizando a la Presidencia para que previa consulta a tres casas - comerciales del ramo adquiriera la maquinaria y muebles mas imprescindibles hasta enjugar la cantidad antes indicada. -

● **LICENCIA TAXI.** - Es conocida solicitud formulada por D. Arturo Gonzalez Gonzalez en petición de que se transmita a su nombre la Licencia de Taxi que tiene concedida este Ayuntamiento a nombre de su hermano José Gonzalez, aduciendo que si en verdad fue expedida a nombre de su referido - hermano, la ha venido explotando el solicitante desde hace muchos años y a plena conformidad por parte de los usuarios de quienes en ninguna ocasión ha recibido queja alguna. -

La Corporación Municipal previa deliberación y despues de oído el informe de Secretaría por unanimidad acuerda:

1º Transmitir la licencia otorgada en su día - por este Ayuntamiento para el servicio de transporte de personas en automoviles ligeros a D. José Gonzalez Gonzalez a nombre de su hermano Arturo Gonzalez Gonzalez. -

2º - Hacer constar ante la Jefatura de Transportes Terrestres de Badajoz y cualquier organismo Público competente en esta materia, que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en que se transmita la Titularidad de la documentación de José Gonzalez a nombre de Arturo Gonzalez. -

● **SALON CULTURAL** - Por la presidencia se hace una exposición referida al Salon Cultural construido por el Ayuntamiento en el presente año en terrenos de su propiedad al sitio Egido en el que no ha habido aportación alguna ni del Ayuntamiento ni de los habitantes del Pueblo que es en definitiva a quien va destinado. -

Que como de todos es conocido su construcción ha sido debida a aportaciones en su mayoría del



Gobierno Civil de la Provincia, en forma de jornales del Empleo Comunitario, pago de materiales, herrajes techumbre etc. así como otras menores de la Diputación Provincial, por lo que estima debe quedar constancia de este gesto para conocimiento de generaciones venideras. La Corporación Municipal después de deliberar ampliamente sobre el asunto por unanimidad acuerda:

1º Denominar con el nombre de SALON CULTURAL DE AHILLONES la nave construida en el sitio Egido.

2º Expresar el agradecimiento de la Corporación al Gobierno Civil de Badajoz por las ayudas prestadas para la construcción del citado salón y en especial la última recibida consistente en un millón trescientas cincuenta y cinco mil veintinueve pesetas a fondo perdido que importó la techumbre compuesta de caballos y placas de aluminio, así como los puertos y ventanas en chapa. Esta cantidad fue abonada directamente con intervención de esta Alcaldía, en fechas anteriores a la presente sesión por referido Gobierno Civil a D. Francisco Puerto, copropietario de la Empresa COMESA S.A de Zafra ejecutora de los trabajos mediante dos Falones del Banco de Extremadura.

DEBITOS MATERIALES CONSTRUCCION = Por último y ante la tardanza en recibirse del Gobierno Civil fondos del Empleo Comunitario para el pago de materiales que se adeudan de meses anteriores y siendo numerosas las reclamaciones formuladas por los proveedores se acuerda abonar a Cengel Gutierrez Sanabria cien mil pesetas a cuenta de lo que se le adeuda que se librarán de la Rubrica de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto "Ayudas y Subvenciones de la Diputación Provincial -

SEI  
SIC  
DJ  
C  
DL  
G  
D.F  
TE  
D.-  
I  
D.A  
V  
D.VII  
J  
D.A  
E  
D.-  
F  
SE  
D.-  
MI

Y terminado el objeto de la sesión, se levanta la misma a los veintido horas del día de su conculzo, extendiendose la presente, acto que despues de leida y aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe-

*Juan Espino* *L. Marín* *Victoriano Guerrero*  
*Antonio Barrena* *Jesús Guerrero*  
*Juan Durán*  
*F. Moreno*  
*J. Villazán*

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. JUAN ESPINO MARÍN
- CONCEJALES
- D. LAUREANO MARÍN GALA
- D. FRANCISCO VIZUE
- TE SANCHEZ
- D. JESUS GUERRERO ESPINO
- D. ANTONIO MORENO VILLAZAN
- D. VICTORIANO GUERRERO JIMENEZ
- D. ANTONIO BARRENA BLANCO
- D. JUAN DURAN BARRENA
- SECRETARIO
- D. SANDALIO PIZARRO
- MIMBRERO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE 1982  
 En Ahillones a diez de NOVIEMBRE de mil novecientos ochenta y dos -  
 Sediendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reunió la Corporación Municipal en primera convocatoria para celebrar Sesión extraordinaria.-  
 Concurren los señores miembros relacionados a mar gen, siendo presidido por el Sr. Alcalde Titular, y asistido por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.-  
**ACTA ANTERIOR** = Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-  
**CENTRO CULTURAL** = Dentro ya del orden del día la Presidencia informa de que como por todos es sobradamente conocido desde hace bastante tiempo se encuentran paralizadas las obras de terminación del Centro Cultural de este Municipio, construido por el Ayuntamiento, por falta de fondo para ello. Que ha solicitado Presupuesto al Arquitecto Técnico Municipal, informando que las obras de acerado exterior, picado, pintura y otras de menor importancia que son los que faltan por realizar,

para la terminación del mencionado edificio, precisa un presupuesto de setecientos treinta y dos mil pesetas.

La Corporación Municipal oída la anterior exposición y a la vista de la precaria situación económica por que atraviesa esta Hacienda, que no permite afrontar la misma por sus propios medios tras larga deliberación por unanimidad acuerda:

- 1º Solicitar del Gobierno Civil de la provincia, la concesión de una subvención a fondo perdido de SETECIENTAS TREINTA Y DOS MIL PESETAS, con destino a las obras de terminación del Centro Cultural de Ahillones

- 2º Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Espino Marín para que formalice cuanta documentación sea necesaria en relación con el fin propuesto.

**CONTRATACION DE PERSONAL** - Seguidamente el Señor Alcalde indica que una vez concedida licencia por enfermedad al Auxiliar D. Antonio León López, se produce una situación de vacío en la actividad administrativa de estas oficinas municipales, ya que como es conocido de las dos plazas que componen la plantilla, la Secretaría vacante está servida en régimen de Contratación Administrativa sin dedicación diaria y la de Auxiliar ahora por enfermedad del Sr. León, deja sin nadie que trabaje en las oficinas, por lo que es preciso salvar esta situación.

La Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad contratar a una persona que ejerza las funciones de Auxiliar Administrativo, la que percibirá el sueldo base e incentivo normalizado señalado para esta clase de plazas, autorizando a la Presidencia para su contratación.

La contratación será por el tiempo imprescindible que dure la enfermedad del Auxiliar Sr. León, o se cubra la plaza, sin exceder de los límites establecidos por el Real Decreto 3046/1977. A la vista de que por el presente ejercicio no es probable habilitar

tar el crédito necesario, la retribución se abonará de la Partida de Retribuciones Complementarias de los funcionarios donde existe cierta economía. -

**MANCOMUNIDAD AGUAS COMARCA LERENENSE.** - Se da a conocer a continuación a la Corporación el Proyecto de Estatuto que ha de regir la Mancomunidad Intermunicipal para el Servicio de Abastecimiento de aguas a la Comarca de Elereña, redactado por la Comisión designada en su día y hallados conformes a la legalidad vigente, se acuerda por unanimidad y con el quórum señalado por el artículo 3º-2º b) de la Ley 40/81 de 28 de octubre. -

1º Ratificar los deseos de este Municipio de formar parte de la Mancomunidad de aguas de la Comarca de Elereña. -

2º Aprobar en todas sus partes, los Estatutos redactados por la Comisión correspondiente. -

3º Designar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad a D. Juan Espino Marín y D. Laureano Marín Gala que tienen la condición de Concejales. -

**DEUDAS MATERIALES** - A continuación la Presidencia informa que desde hace varios meses se deben ciertas cantidades a personas y Casas de ministros de estos alrededores por materiales de construcción, servidos para los trabajos del Empleo Comunitario sin que por parte del Gobierno Civil se prevea el envío de fondos para el pago de estas deudas y ante la demanda de los acreedores, lo propio en cumplimiento de la Corporación a los efectos procedentes, acordándose por unanimidad se abonen a D. Angel Gutierrez Sanabria cinco mil pesetas a cuenta de su deuda que se abonarán de la rubrica existente en valores independientes y Auxiliares del presupuesto bajo la denominación de Ayudas y Subvenciones de la Diputación y otros organismos. -

**AGRADECIMIENTO DE LA CORPORACION** - El Sr. Presidente manifiesta de que como es sabido la Compañía Sevillana de Electricidad ha ejecutado los trabajos de instala-

ción de la línea eléctrica que saliendo del transformador propiedad de dicha Compañía va hasta el Centro Cultural de Abilones, utilizando materiales y mano de obra con cargo a la misma sin exigencia de cantidad, o sea completamente gratuita y la Corporación por unanimidad acuerda expresarse a la Compañía Sevillana de Electricidad y a su jefe del Departamento en Badajoz D. Manuel Fernández Melero en agradecimiento al pueblo de Abilones por tan desinteresado gesto -

**LECTURA CONTADORES Y COBRO RECIBOS AGUA** - Cetto seguido el Sr. Alcalde manifestó que en sesión de cinco de Abril anterior a petición del interesado se relevó al operario del Servicio de Aguas de la obligación de leer contadores y cobro de recibos del agua por no entrar dentro de sus funciones de su cometido, por lo que a título provisional había encargado de este servicio a los funcionarios de la Guardia Municipal, y después de deliberar sobre el asunto la Corporación por unanimidad acuerda que la lectura de contadores y cobro de recibos del Servicio de Aguas sea realizada alternativamente por los citados funcionarios de la Guardia Municipal, percibiendo por este trabajo extraordinario en concepto de premio de cobranza tres mil pesetas mensuales a repartir entre ambos y desde la fecha en que se encargaron de estos trabajos. -



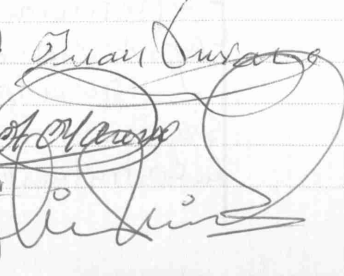
**OBRAS FACHADA AYUNTAMIENTO** - A continuación la Presidencia hace una exposición en el sentido de que como quiera que la reparación y revoco de la fachada del Ayuntamiento no estaba incluido en el presupuesto de reparación de las oficinas Municipales, a la vista del estado de necesidad de una reparación en que se encontraba, había gestionado de la Diputación Provincial la concesión de una subvención para hacer frente a repetidas obras, cuya subvención -

de trescientas mil pesetas que según informes que tenía, aunque había sido concedida, tardaría algunas semanas en recibirse los fondos, acordándose por unanimidad después de una ligera deliberación, agradecer esta subvención a la Diputación y que el importe de la misma se anticipe por el Ayuntamiento con cargo a la Rubrica de Ayudas y Subvenciones de la Diputación Provincial donde se ingresará una vez recibida. —

CONCIERTO ACTIVIDADES CULTURALES = El Sr. Alcalde manifiesta que como es conocido desde hace varios años se vienen celebrando en el Municipio manifestaciones culturales, acopiadas con gran entusiasmo por la juventud y personas mayores, las cuales fueron subvencionadas por los organismos patrocinadores, con aportaciones de esta Entidad Local y el propio vecindario. Que por Orden del Ministerio de Cultura de 25 de Septiembre de 1979, se regula el régimen de conciertos y Conciertos culturales, por lo que estima conveniente aconsejar a los beneficiarios expresados en la citada disposición para el próximo año.

La Corporación Municipal una vez enterada del contenido de la citada orden por unanimidad acuerda proponer al Ministerio de Cultura la firma de un CONCIERTO de colaboración para actividades culturales en este Municipio a realizar a partir del mes de febrero de 1983, autorizando a la presidencia para que formalice cuanto documentación sea precisa para tales fines. —

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintidós horas del día de su comienzo extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman los asistentes de lo que doy fe —

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1982

SEÑORES ASISTENTES En Abilanes a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diez y nueve horas de este día, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria.-

D. JUAN ESPINO MARIN - CONCEJALES Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin, -  
 D. LAUREANO MARINGAL  
 D. FRANCISCO VIZUETE SANCHEZ  
 D. JESUS GUERRERO ESPINO  
 D. ANTONIO MORENO VILLAZAN  
 D. JUAN DURAN BARRERA

SECRETARIO D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO  
 ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

PESAME: Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Presidente manifestó que el día Cuatro de los corrientes, falleció don Antonio León López que ejercía en el Ayuntamiento las funciones de Auxiliar Administrativo por lo que estimó de justicia conste en acta el sentimiento de la Corporación, por tal fallecimiento, trasladándole el pesame a su esposa e hijos, siendo así acordado por unanimidad.-

REPARACION AYUNTAMIENTOS: Se da cuenta del esento Circular de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 1 de diciembre actual relativo a la aprobación de la obra nº 13 "Reparación del Ayuntamiento de Abilanes" a realizar en esta Localidad como comprendida en el Plan Adicional de Obras y Servicios 1982 (obras varias "infectas" 2ª fase) de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 13, REPARACION DEL AYUNTAMIENTO DE ABILANES, en la siguiente forma:

	Pesetas
- Aportación del Ayuntamiento, fondos propios	75.000
- Aportación de la Diputación, fondos propios	300.000
TOTAL IMPORTE DEL PRESUPUESTO	375.000

Segundo: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la contratación directa, acompañando al efecto presu

fuente redactado por el Arquitecto Técnico Municipal Tercero. Igualmente se solicita que una vez aprobado el presupuesto anterior se adjudique a este Ayuntamiento para que se encargue de ejecutar la obra en cuestión.

**MOBILIARIO CASAS CONSISTORIALES.** Sepidamente y por lo Presidencia se expone de que están a punto de terminarse las obras de reparación de las Casas Consistoriales. Que como es bien sabido el mobiliario existente es exiguo, deteriorado y poco funcional con arreglo a los métodos de organización de oficinas, por lo que conviene la renovación del mismo; y después de cumplida deliberación la Corporación Municipal por unanimidad acuerda la adquisición de los muebles necesarios para un despacho de la Alcaldía; un despacho para Secretaría, con armarios metálicos incluidos y el mobiliario suficiente para el salón de sesiones, hasta un máximo de ochocientos cincuenta mil pesetas, para lo cual existe crédito suficiente en la partida correspondiente, autorizando a la Alcaldía para que previa consulta con tres Casas dedicadas al ramo concierte por contratación directa la adquisición del mobiliario antes reseñado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a las veintinueve horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta que después de aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures]*  
Victoriano Guerrero  
L. Maino  
Antonio Barrena  
A. Moreno  
J. L. ...



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1982

SEÑORES ASISTENTES  
Alcalde Presidente  
D. JUAN ESPINO MARIN  
Concejales  
D. LAUREANO MARIN  
GALA  
D. ANTONIO MORENO  
VILLAZAN  
D. ANTONIO BARRENA  
BLANCO  
D. JUAN DURAN  
BARRENA  
Secretario  
D. SANDALIO PIZARRO  
MIMBRERO

En Alhollares a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diez y nueve horas de este día, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria la Corporación Municipal, para celebrar Sesión extraordinaria -

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin, asistiendo los señores Concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Sandalio Pizarro Mimbrenero que da fe del acto -

ACTA ANTERIOR: Cebierta la Sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. -

PESAME: Antes de entrar en el orden del día, el Presidente manifestó que después de la última sesión ha pasado por el trance doloroso de la pérdida de un ser querido nuestro compañero en los tareas municipales, D. Francisco Vizunte Sanchez que ha orsto partir hacia la eternidad a su padre D. Alonso Vizunte Fuentes, estimando justo que la Corporación exprese públicamente el sentimiento de la misma por tal pérdida a su hijo cívico, siendo acordado así por unanimidad y sin discusión. -

AMPLIACION PRESUPUESTO MOBILIARIO: Por el señor Alcalde se informa que en sesión del día once de los Corrientes, se aprobó la adquisición del mobiliario necesario para las oficinas municipales, y sin duda por error involuntario se omitió la adquisición de una máquina de escribir y otra máquina fotocopiadora, que son muy necesarias por carecer de ellas. Con esta última, que diciendo es el Alcalde además de representar una simplificación enorme en el trabajo administrativo, se podría prestar un servicio al pueblo de ALHOLLONES poniéndola a su disposición previo pago del importe de las fotocopias, ya que se ahorraría el vecindario los gastos de desplazamiento a Berlanga o Herrera que es donde normalmente ahora se vienen proveyendo La Corporación Municipal previa deliberación y -

acogiendo la propuesta de la Presidencia por unanimidad acuerda la adquisición de las dos máquinas de oficinas antes reseñadas, para lo cual existe crédito suficiente por haberse suplementado lo gastado correspondiente, autorizando a la Alcaldía para su adquisición por contratación directa. —

✓ OBRAS ALUMBRADO PÚBLICO: Se da cuenta del escrito circular n.º 1 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 6 Diciembre-1982 y relativa a la aprobación de la obra de alumbrado público en Ahillones, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982 a realizar en esta Localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se presta aprobación a la financiación de la obra número sesenta y seis "Alumbrado Público en Ahillones" del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982 en la siguiente forma

PESETAS —

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66'5 0/0	- - - - -	3548.362
- Aportación del Ayuntamiento 33'5 0/0	- - - - -	1787.521
- TOTAL IMPORTE DEL PROYECTO	- - - - -	5.335.883

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de un millón setecientas ochenta y siete mil quinientas veintiuna pesetas, con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para lo cual se habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran de mora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO: Se acepta que la contratación y la inspección de la obra la lleve a cabo la Excmo. Diputación Provincial.

TERCERO: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con

cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las Certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público-1982 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.-

CUENTAS MUNICIPALES = Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Gastos de Gastos del Presupuesto Ordinario y ejercicio de 1981 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada

CUENTAS MUNICIPALES = Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. —

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó

por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada. —

SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIA: Es informada la Corporación Municipal por la Presidencia de la petición dirigida al INSALUD por los Médicos y Ayuntamiento de Llerena en solicitud de que sea creado en dicha Ciudad un Servicio Médico de Urgencia y como quiera que el mismo ha de redundar en beneficio de toda la Comarca Llerenense, entre cuyos Municipios se encuentra este de Abillón, la Corporación Municipal tras una ligera deliberación por unanimidad acuerda adherirse a dicha petición solicitando del Instituto Nacional de la Salud la creación de un servicio Médico de Urgencia a ubicar en el edificio del Ambulatorio de la Seguridad Social "Apostol Santrabo" de Llerena que comprenda toda la comarca y por supuesto este pueblo. —

y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, se levantó la misma a las veintidos horas del día de su comparencia, extendiéndose la presente Acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe. —

Juan [Signature]

Victorino Junero

[Signature]

[Signature]

Antonio Barrera

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 1983

SEÑORES ASISTENTES  
ALCALDE PRESIDENTE  
D. JUAN ESPINO MARIN  
CONCEJALES  
D. LAUREANO MARIN GALA  
D. ANTONIO BARRERA BLANCO  
D. VICTORIANO GUERRERO  
JIMENEZ  
D. JUAN ANTONIO VALEN  
CIA LADERA  
D. JUAN JURAN BA  
RRENA  
SECRETARIO  
D. SANDALIO PIZARRO  
MIMBRERO

En Abilones a quince de Enero de mil novecien  
tos ochenta y tres - Siendo las diez y nueve horas, trein  
ta minutos de este dia y en el Salon de Actos de la  
Casa Consistorial, se reunió en primera Convoca  
toria, la Corporación Municipal para celebrar se  
sion extraordinaria. -

Preside el Alcalde Titular Sr Espino Marin,  
asistiendo los señores Concejales relacionados, el  
Margen y el Secretario de la Corporación, Sr.  
Pizarro Mimblero que da fe del Acto. -

**ACTA ANTERIOR** - Abierta la sesión dió comienzo  
con la lectura del Acto de la anterior que fue apro  
bado por unanimidad. -

**SERVICIO DE BASURAS** - Por la Presidencia se man  
ifiesto de que como es sabido el Servicio de Re  
cogida de Basuras en el Municipio, se viene  
ejecutando por administración, lo que acarrea  
a la Corporación, no pocos problemas, por lo  
que sería conveniente buscar otra fórmula  
legal que evitara estos inconvenientes, tomán  
dose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1º REALIZAR la gestión del Servicio Público de Reco  
gida de Basuras en domicilios por contratación  
mediante subasta pública
- 2º Aprobar el Pliego de Condiciones Económico  
Administrativas que ha de regir en dicha su  
basta, el cual se expondrá al público por un  
mínimo de quince días a efectos de reclamaciones
- 3º Autorizar a la Presidencia para llevar a cabo  
cuantos actos y documentos sean necesarios a  
tales fines. -

**PLACAS ROTULACION CALLES** - Por el Sr Alcalde se hace  
ver a la Corporación, la necesidad de colocar en  
las calles del Municipio el nombre de las mis  
mas para su identificación, ya que varias carecen  
de placas identificadoras aprobándose por unani  
midad pedir presupuesto a varias casas comerciales  
del ramo y despues se decidirá la adquisición de

las precisas -

RECURSO DE REPOSICION - visto el recurso de reposicion formulado por D. Miguel Montero Maesso,

RESULTANDO: Que mediante acuerdo adoptado por este Pleno Municipal en sesion del dia quince de junio del pasado año se disponia que por los herederos de D. Juan Montero Pilar, propietarios del inmueble n.º 28 de la Calle Cristo de esta Localidad, se llevaran a cabo en el mismo, ciertas obras de caracter estético

RESULTANDO: Que con fecha diez de julio del mismo año, tiene entrada en este Ayuntamiento recurso de reposicion suscrito por D. Miguel Montero Maesso, como heredero de D. Juan Montero Pilar contra el citado acuerdo, solicitando la anulacion del mismo -

CONSIDERANDO: Que el escrito de recurso no contiene ninguna circunstancia de hecho que no conste ya en los antecedentes del caso o que pudiera desvirtuar la fundamentacion juridica del acuerdo recurrido -

No obstante lo cual, tras entrar en el fondo del asunto y analizar con todo detenimiento las razones alegadas por D. Miguel Montero Maesso, la Corporacion por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Rectificar se en su primitivo acuerdo de quince de junio pasado, y, en consecuencia, desestimar en todos sus terminos el recurso de reposicion interpuesto por D. Miguel Montero Maesso, como heredero de D. Juan Montero Pilar relativo a las obras que han de llevarse a cabo en el inmueble situado en la Calle Cristo numero 28 de esta Localidad -

SEGUNDO: Se dara traslado literal de este acuerdo que agota la via administrativa al interesado, con expresa advertencia de que contra el mismo, podra interponer de acuerdo con el articulo 58-1.º de la Ley de la Jurisdiccion Contenciosa

Administrativa de 27 de Diciembre de 1956, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente de la notificación, recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de su nombre de la Excmo Audiencia Territorial de Cáceres, así como cualquier otro recurso que estime pertinente a sus particulares intereses.

1 LOCAL COOPERATIVA - por lo que respecta a la liquidación del local cedido a la Cooperativa local se acuerda dejarlo sobre la mesa hasta recabar la información precisa para ello.

2 HOGAR DEL PENSIONISTA - Acto seguido y por la Presidencia se manifiesta que concedida por la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta Regional de Extremadura la construcción en este Municipio de un Hogar del Pensionista, con fondos en su totalidad del citado Organismo, procede acordar la forma de ejecución de referidas obras y la Corporación Municipal una vez oído informe de Secretaría por unanimidad acuerda que los citados obras se lleven a cabo por contratación directa en virtud de que los fondos que han de sufragarlas son ajenos a la Corporación y por lo tanto no sujetos a las limitaciones porcentuales prevenidas para la Contratación Local, autorizando a la Presidencia para su contratación, previa consulta con tres empresas constructoras por lo menos.

3 PRUEBAS SELECTIVAS, visto el expediente que se instruye para proveer por medio de oposición libre, una plaza vacante de Auxiliar de Administración General se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Aprobar íntegramente las Bases y Programas que al efecto ha redactado la Comisión designada en su día, ya que en ello se ha tenido en cuenta y han sido cumplidos los precep

tos legales aplicables sobre la materia

2º (Una vez) hacer pública la convocatoria de la oposición libre por medio de inserción de anuncio en el tablero de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia, con expresión de los datos necesarios para el exacto conocimiento del número y naturaleza de la plaza, dotación de la misma, requisitos para concurrir, fecha, carácter y contenido de las pruebas y sistema de calificación.

3º Una vez publicado el anuncio de la convocatoria en los lugares mencionados y la lista de admitidos se nombra al tribunal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º del Real Decreto 712/1982 de 2 de abril debiendo determinar, por tanto el día en que han de dar comienzo los ejercicios de la oposición, comunicándolo a los organismos pertinentes para que designen sus respectivos representantes en el Tribunal que se ha de constituir para juzgar los ejercicios.

**DIMISIÓN SECRETARIO CORPORACIÓN.** - Es leído a continuación, el escrito que a la Corporación dirige con fecha 27 de diciembre anterior, el Secretario de la misma D. Paudalio Pizarro Miñbrero, que la viene desempeñando en régimen de contratación administrativa por el cual presenta la dimisión al mismo al hallarse incurso en causa de incompatibilidad de las señaladas por la Ley 20/1982 de 9 de junio.

Se abre un largo debate en relación al asunto planteado, llegando a la conclusión de que no es posible acceder por ahora a sus deseos, toda vez que con ello se paralizaría por completo la marcha de la Corporación, en atención a que las dos plazas (Secretario y Auxiliar) de que se compone la plantilla administrativa se encuentran vacantes.

En vista de ello la Corporación por unanimidad acuerda:  
1º No aceptar por ahora la dimisión presentada por el Secretario contratado D. Paudalio Pizarro Miñbrero en atención a las razones anteriormente expuestas, hasta que por la Dirección General de Administración -



Local se nombre un secretario del Cuerpo  
bien interino o en propiedad. -

2º Dar cuenta de este acuerdo a la superioridad  
a efecto de conocimiento y eximir de toda clase  
de responsabilidad al funcionario contratado.

3º - Instar de la Presidencia, para que solicite  
de la Dirección General de Administración Local el  
nombramiento de un secretario de tercera ca-  
tegoría, de los que actualmente se encuentran  
en período de prácticas en la Escuela Nacional  
de Administración Local, tan pronto como termine  
el curso de habilitación. -

/// PETICION DE ANTONIO PEREZ - visto el expediente instrui-  
do a instancia de D. Antonio Perez Sanchez, que  
solicita la enajenación de un trozo de terreno  
propiedad del Ayuntamiento en las traseras de  
la Calle Reyes Huertos y alternativamente para  
el caso de que no sea posible esta venta, la  
autorización correspondiente para la apertura  
de una "puerta falsa" en la casa de su propie-  
dad señalada con el n.º 35 de referida calle y  
RESULTANDO: Que pasado a informe del Sr. Arquitecto  
Técnico Municipal lo emite en el sentido  
de que el citado terreno no puede calificarse  
como parcela no utilizable, toda vez que cuen-  
ta con extensión suficiente para ser edifica-  
do.

La Corporación previo deliberación y por  
unanimidad acuerda:

1º NO ACCEDER a lo solicitado por D. Antonio  
Perez Sanchez, respecto a la venta directa de  
un trozo de terreno propiedad del Ayuntamiento  
en las traseras de la Calle Reyes Huertos -

2º AUTORIZARLE para la apertura de una  
"puerta falsa" en las traseras del edificio de  
su propiedad sito en Reyes Huertos, 35, con la  
condición de que la citada apertura no la haga  
por donde la tiene señalada en el Croquis -  
acompañado, sino junto a las paredes -

S  
AL  
D  
C  
D  
D.F.  
S  
D  
D  
D

frontales traseras divisorias de las propiedades particulares con los terrenos del Ayuntamiento de las casas señaladas con los números 37, 39, y 41 de la misma calle al objeto de que entre dichas paredes y la propiedad del Ayuntamiento quede un espacio de cinco metros que servirá de acceso a tan mentadas edificaciones -

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a los veintinueve horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiendo se la presente cota que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

*Juan Espino* *D. Marin*  
*Antonio Barrena* *Juan Vitoriano*  
*Victorio Guerrero*  
*J. Espino*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 1983

Señores Asistentes En Abilones a diez y siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos de este día, se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria -

Preside el Alcalde Titular Señor Espino Marín, asistiendo los señores miembros relacionados al margen y el Secretario Sr Pizarro Diumbrero que da fe del acto -

ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue -

si se ->

RRERO JIMENEZ

aprobada por unanimidad. —

D. JUAN ANTONIO VALENCIA  
LADERA  
Secretario

D. SANDALIO PIZARRO  
MIEMBRO

2

PESAME: Antes de entrar en el orden del día, la Presidencia manifiesta que recientemente ha tenido lugar el fallecimiento de José Antonio Moreno Villazán, hermano del Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Moreno Villazán por lo que estimaba de justicia hacer constar en actas el sentimiento de la Corporación por dicho fallecimiento, lo que fue acordado así por unanimidad de todos los asistentes. —

HOGAR

DEL PENSIONISTA - El Sr. Alcalde informó que en la sesión anterior al hablar de la construcción del Hogar del Pensionista se omitió el asunto siguiente: "El proyecto técnico de la citada construcción se encuentra completamente terminado y a falta de su presentación en el Colegio Oficial de Arquitectos para su visado, lo que lleva aparejado unos gastos.

Después de deliberar sobre el particular se acuerda que por el Sr. Alcalde se presente el citado proyecto técnico en el Colegio de Arquitectos de Badajoz, adelantando el Ayuntamiento los honorarios que devengue su visado, hasta su reintegro, ya que estos gastos van incluidos en el presupuesto de la obra.

PETICION

DE PRESTAMO: Por la presidencia se informó que la Corporación Municipal aprobó oportunamente la financiación de la obra de alumbrado Público en este Municipio, incluida en el Plan Provincial de su nombre de 1982, por un importe de 5.335.833 pesetas del cual la Diputación Provincial aportará en concepto de subvención el 66'5% y el Ayuntamiento el 33'5% restante que asciende a 1.787.521 pesetas, comprometiéndose a habilitar en forma reglamentaria los fondos necesarios para hacer tal aportación de manera que no sufran demora alguna los trabajos de ar

tificaciones de obras.- Que como es conocido está en tramitación el expediente para la imputación de Contribuciones Especiales, con pago aplazado, por lo que estima necesario concertar una operación de Crédito a fin de hacer frente en seguida que se nos requiera para ello de la aportación Municipal y la Contratación Municipal tras larga deliberación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Pedir al Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Badajoz un préstamo de un millón setecientas ochenta y siete mil quinientas veintinueve pesetas, a reembolsar en cuatro anualidades y destinado a la aportación del Ayuntamiento en las obras de Alumbrado Público de este Municipio, incluidas en el Plan Provincial de la Diputación de Badajoz de 1982. —

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Espino Marín, para que gestione la concesión de dicho préstamo, firmando el contrato y cuantos documentos sean necesarios a tales fines en nombre y representación de este Ayuntamiento. —

PETICION SANTIAGO IZQUIERDO: Visto la petición formulada por D. Santiago Izquierdo Martín en el sentido de que se le indemnice por la prestación de un motor para el bombeo del agua con motivo del suministro de agua por cisterna de "Alerta Roja" en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del pasado año la Contratación por unanimidad acordó: Cederle la cantidad de diez y ocho mil pesetas en concepto de indemnización por la prestación del motor ante citado. —

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la sesión a las veintinueve horas del día de su comienzo extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe —  
—= siguen las firmas al dorso de este folio =—

Juan Espino

Antonio Barrena

Antonio Barrena

D. Juan Antonio Valero

Victoriano Guerrero

Jesús Guerrero

Jesús Guerrero

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1983

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. JUAN ESPINO MARIN
- Concejales
- D. LAUREANO MARIN GALA
- D. JESUS GUERRERO ESPINO
- D. ANTONIO MORENO VILLAZAN
- D. VICTORIANO GUERRERO ROJIMENEZ
- D. ANTONIO BARRENO BLANCO
- D. JUAN-ANTONIO VALERO CIALADERO

En Abillones a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las diez y nueve treinta horas de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. Preside el Alcalde Titular, asistiendo los señores Concejales relacionados al margen, así como el Secretario que da fe del acto.

**ACTA ANTERIOR** - Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

**AGRADECIMIENTO AL GOBERNADOR CIVIL** - Dentro ya del orden del día la Presidencia manifiesta que como de todos es conocido, el pasado día veintiseis de Enero visitó este Municipio el nuevo Gobernador Civil de la provincia D. José Luis Romero para recabar información directa de los problemas que aquejan al Municipio los cuales le fueron expuestos por la Corporación en Pleno y fueros vivos del pueblo, acordándose por unanimidad expresar el agradecimiento del pueblo de Abillones, representado por su Ayuntamiento al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia y por el interés tomado de prestarnos la máxima ayuda para resolver los problemas.

**ADQUISICION TRIQUINOSCOPIO**: Es expuesto a continuación por la Presidencia la mala situación en que se encuentra el triquinoscopio del Ayuntamiento con

el cual el Veterinario Titular viene realizando el reconocimiento de reses de cerda para matanzas familiares e industrias chacareras, lo que constituye un peligro para la salud pública y la Corporación Municipal por unanimidad acuerda la adquisición de un microscopio nuevo, para cuyo pago el Gobierno Civil se ha comprometido a ayudarnos con treinta mil pesetas, autorizando a la Presidencia para que se ponga en contacto con AGROPEXSA de Mérida, distribuidora de este aparato y gestione su adquisición, así como la fecha y forma del pago en vista de que hasta la fecha no está aprobado el presupuesto y la adquisición es urgente -

OFICINAS JUZGADO DE PAZ = El Señor Alcalde hace una exposición en el sentido de que concedida la construcción de un Hogar del Pensionista a este Municipio que se ubicará en el edificio adosado a las Casas Consistoriales, de cuyo inmueble venía utilizando el Ayuntamiento la planta alta para archivo y urinario, es preciso prescindir de las citadas dependencias, y las que han sido adaptadas dentro del edificio Municipal no son lo suficientemente amplias para las necesidades municipales, por lo que considera conveniente que las oficinas del Juzgado de Paz se instalen en lo que ahora llamamos "LA CLINICA" situada en la planta baja del Ayuntamiento que es un local más espacioso que el que venía utilizando y con más independencia como requiere la administración de Justicia

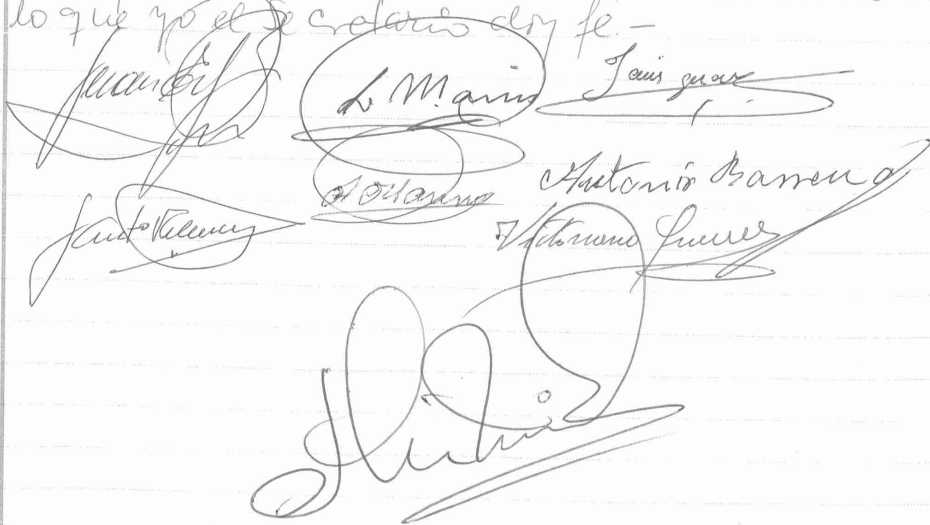
La Corporación, oída la anterior exposición por unanimidad acuerda:

- 1º Que las oficinas del Juzgado de Paz se instalen en el local conocido por "LA CLINICA" sito en la planta baja del Ayuntamiento -
- 2º Que mientras se trasladan los usuarios y consulta médica al Centro Sanitario de nueva construcción, que den provisionalmente en el Salón Central de la Planta Baja del Ayuntamiento donde ahora se encuentran
- 3º Se dé cuenta de este acuerdo al Sr. Juez de Paz de la

Localidad. -

SUSCRIPCIÓN ACCIDENTADO SANCTI-SPIRITUS. - Es leído por último la carta que con fecha 25 de Enero anterior dirige a este Ayuntamiento el Presidente de la Excma Diputación de Badajoz, relativa al grave accidente sufrido por Cuatro niños todos hermanos del pueblo de Sancti-Spiritus con motivo de la explosión de una bomba que dando uno de ellos inválido al tener que amputarle un brazo y perder un ojo y la consiguiente tras deliberación acuerda abrir una suscripción para recaudar fondos cortales-fines y que el Ayuntamiento aporte veinticinco mil pesetas una vez se apruebe el Presupuesto ordinario del presente ejercicio ya que el que ahora rige es prorrogado y no contiene consignación alguna para tales menesteres -

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó la misma a las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo extendiéndose lo presente acta que después de aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe -

The block contains several handwritten signatures in black ink. From top to bottom, they include: a signature that appears to be 'Francisco'; a signature that appears to be 'L. Martin'; a signature that appears to be 'Antonio Barrena'; a signature that appears to be 'Antonio Barrena'; and a large, stylized signature at the bottom that appears to be 'Antonio Barrena'. The signatures are written in a cursive, handwritten style.

SET  
ALCA  
D. JU  
CDE  
D. LE  
G  
DFF  
SA  
D. S  
ES  
D. A  
NA  
D. S  
L  
SE  
D. S  
R

SEÑORES CONCURRENTES

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA -22 DE FEBRERO DE 1983

ALCALDE-PRESIDENTE

En Abilones a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

D. JUAN ESPINO MARIN

CONCEJALES

Siendo las veinte horas de este dia, y en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.-

D. LAUREANO MARIN

GALD

D. FRANCISCO VIZUETE

SANCHEZ

D. SESUS GUERRERO

ESPINO

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin, asistiendo los señores Concejales relacionados al momento y el secretario D. Sandalio Pizarro Mimbreno que da fe del Acto.-

D. ANTONIO BARRE

NA BLANCO

D. JUAN-ANTONIO VA

LENCIA LADERA

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZA

RRO MIMBRERO

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

LICENCIA APERTURA DISCOTECA: Visto el expediente tramitado a instancia de D. Arturo Gonzalez Gonzalez, en solicitud de Licencia Municipal para instalar en la Calle Cristo n° 5 de este Municipio la actividad de DISCOTECA y visto asimismo los informes emitidos por la Comisión de Actividades Inoportunas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Junta Regional de Extremadura, la Corporación por unanimidad acuerda conceder a D. Arturo Gonzalez Gonzalez, Licencia Municipal para instalar una DISCOTECA en la Calle Cristo n° 5 de este Municipio, bajo la observación de que la transmisión de ruidos a viviendas colindantes no debe ser superior a los 30 dBA, considerada esta cifra como de todas aquellas actividades cuyos ruidos incidan sobre dichas viviendas.

CONSTRUCCION PRESA AGUA- Por la Presidencia se manifiesta que a la vista de la sequia que venimos padeciendo año tras año y de los graves perjuicios que ocasiona al ganado, sugiere la idea de construcción de una presa para recoger agua con destino al ganado, en el arroyo segundo, terrenos de la propiedad Municipal, cuyos trabajos podrían llevarse a cabo por los trabajadores del Empleo Comunitario.-

Después de larga deliberación por unanimidad se acuerda la construcción de una presa de retención de agua en el arroyo segundo cuyos terrenos son de propiedad Municipal, en el asesoramiento técnico del apare-



jador Municipal y siempre que no se le ocasionen daños o perjuicios a terceros.-

MOBILIARIO = A la vista de la petición formulada por la Cooperativa LA PAILONA de este Municipio se acuerda por unanimidad concederle un mes y un cuartorio del mobiliario desechado por inservible con motivo de la renovación del mismo.-

III. CONTRIBUCIONES ESPECIALES = visto el expediente de imposición de Contribuciones Especiales para la ejecución de la obra de Alumbrado Público en este Municipio y dada lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone su aprobación.

CONSIDERANDO que la obra en cuestión está incluida entre las que el art. de la Ley 40/81 determinan como de exigencia obligatoria de Contribuciones Especiales.

CONSIDERANDO que no procede la Constitución de Asociación Administrativa de contribuyentes por no darse los requisitos señalados en el n.º 5 del Artículo 33 en relación con el 35, 1 del Real Decreto 3250/76.

CONSIDERANDO que el expediente está ajustado al indicado Real Decreto 3250/76, previa deliberación y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aplicar Contribuciones Especiales por la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el citado expediente en la forma que aparece tramitado.

SEGUNDO: Determinar el coste de la obra en la cantidad de

TERCERO: Cifrar la parte del coste de la obra que deben satisfacer conjuntamente las personas afectadas en el noventa por ciento de la aportación Municipal al presupuesto total más los intereses del préstamo a solicitar para anticipar las obras así como el módulo de reparto consistente en la Base imponible de cada inmueble del casco urbano.

y no habiendo más asuntos que tratar

se levanto la sesion a los veintinueve horas del dia de su comienzo, extendiendose la presente acta que despues de leida y aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el secretario doy fe -

Juan Espinosa  
A. Moreno  
L. Marin  
Victoriano Puentes  
Antonio Barrena  
Jesus Puentes  
Julian

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1983

En Abillones a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veinte horas de este dia y en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

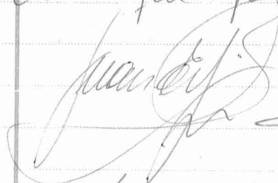
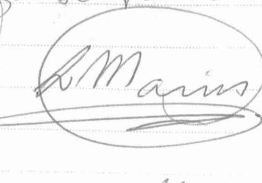
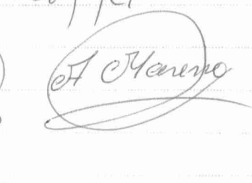
Preside el Alcalde Titular D. Juan Espinosa Marín y asistentes señores miembros relacionados al margen, así como el Secretario de la Corporación Don Paulalio Pizarro miembros que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.


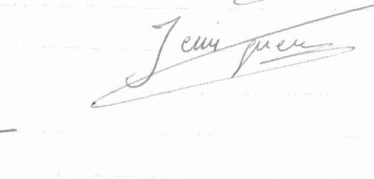
HOGAR DEL PENSIONISTA: Por la Presidencia se manifiesta que acordado por la Corporación, la ejecución de los obras de construcción del Hogar del Pensionista por el procedimiento de adjudicación directa, fué hecha pública tal decisión y acudieron tres Empresas Constructoras que fueron consultadas y despues de examinar las proposiciones formuladas por la Corporación Municipal por unanimidad acuerda adjudicar los obras de construcción del Hogar del Pensionista en este Municipio al Constructor D. Francisco Palacio Andreu, por ser la

una ventajosa de las proposiciones presentadas, -  
autorizándose a la Presidencia para que formalice  
con el contratista citado el contrato de ejecución de  
obras correspondiente. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se  
levantó la misma a las veintinueve horas del día  
de su comienzo, extendiéndose la presente acta que  
después de aprobada la firman todos los asistentes,  
de lo que yo el Secretario doy fe. -

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1983

En Atlix, a treinta de Abril de mil novecientos  
ochenta y tres. -

Siendo las veintiocho horas de este día se reunió la  
Corporación Municipal en el Salón de Actos de la Com.  
Consistorial para celebrar sesión extraordinaria. -

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espinosa Marín  
y asisten los señores Concejales relacionados al mar-  
gen, así como el Secretario Don Paudalis Pizarro  
Miembro que da fe de acto. -

ACTA ANTERIOR: Abierta la Sesión dio comienzo  
con la lectura del acta de la anterior que fue apro-  
bada por unanimidad. -

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO-1982. Dada cuenta  
de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado  
ejercicio de 1982 formulada por el Secretario Interven-  
tor y dictaminada favorablemente por la Comisión

de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1982 en los términos en que aparece redactada. -

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES. - Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Cuentas de los Presupuestos del ejercicio de 1982 que rinde el Depósito de fondos, y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada. -

RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. - Seguidamente y por el Secretario de la Corporación se dio lectura al escrito de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, de fecha 24 de marzo de 1983 por el que se comunica que en proveído de igual fecha, recaído en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 44/83 promovido por Don Miguel Montero Maesso contra resolución de este Ayuntamiento concerniente a obras de conservación y de reformas de fachadas y específicamente por lo que se le ordena el cerramiento de paredes de una edificación en finca del que es cotitular, solicitaba la remisión del expediente administrativo que fue enviado oportunamente. -

La Corporación se da por enterada de la interposición de mencionado Recurso Contencioso Administrativo. -

ESCRITO CASTO MATAMOROS. - A continuación informa la Presidencia de que en vista de que el Contratista ejecutor de las obras del Centro Sanitario en este Municipio había paralizado las obras referidas sin motivación alguna lo había requerido para que reanudara los mismos, formalizando un documento privado con fecha veintiseis de abril

actual por el que se compromete a recaudar -  
dichos trabajos y terminarlos a finales del mes -  
de Mayo proximo -

De dicho documento se dió lectura íntegra y  
la Corporación quedó enterada -

OBRAS PLAN PROVINCIAL. = Por la Presidencia se  
manifiesta, que oportunamente se recibió en  
este Ayuntamiento comunicación de la Excmo.  
Diputación Provincial de Badajoz por la que  
se notificaba la inclusión en el Plan Provin-  
cial de Obras y Servicios de 1981, la obra nº 94 -  
referida a Reparación de la Casa Ayuntamiento  
en este Municipio con un presupuesto to-  
tal de 1.600.000 pesetas a financiar entre el  
Ayuntamiento con 320.000 pesetas y la Diputa-  
ción con 1.280.000 pesetas. -

Que estimando que por ahora no es de  
mucho necesidad la reparación del Ayunta-  
miento y en cambio es de suma urgencia  
la terminación del Centro Cultural, lo somete  
a consideración de la Corporación por si  
procediera solicitarse el cambio de repetida  
obra.

La Corporación Municipal después de cumplir  
deliberación por unanimidad acuerda:

Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial  
de Badajoz el cambio de la obra incluida con  
el nº 94 del Plan Provincial de Obras y Servicios  
de 1981 referente a Reparación Casa Ayunta-  
miento en este Municipio por la de TERMINA-  
CIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE AHILLONES. =

LICENCIA OBRAS: visto el escrito presentado  
por Don Francisco Vizente Sanchez en nom-  
bre y representación del Monte de Piedad y Caja  
General de Ahorro de Badajoz en solicitud  
de Licencia Municipal para la construcción  
de un edificio de dos plantas en el nº 14 de  
la Plaza España de este Municipio, al que  
acompaña Proyecto Técnico visado por el Co

S  
A  
D.  
D.I  
D.  
S

legio oficial de Arquitectos de Badajoz, y visto asimismo los informes técnicos y jurídicos emitidos, la Corporación Municipal por una unanidad acuerda:

Conceder al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, Licencia Municipal para la construcción de un edificio de dos plantas en el número 14 de la Plaza España de este Municipio con sujeción al proyecto presentado y previo pago de las tasas correspondientes y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitres treinta horas del día de su comienzo extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures and names: Juan María, J. Marín, J. Moreno, Victoria Jurea, Antonio Barrena, Juan José]*

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA. EL DIA. 18 DE MAYO. DE 1983

Señores Asistentes En Ahillones a. diez y ocho. de Mayo. de mil novecientos. ochenta y tres.  
Alcalde Presidente Siendo las veintinueve. treinta de este día, y en el. D. Juan Espino Marín. Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la. Concejales. Corporación Municipal, para celebrar. sesión extraordinaria.  
D. Laureano Manu Gale. Reside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín, asis  
D. Francisco Vizvete Sañchez.

sipe ->

D. Jesús Guerrero Espino  
D. Antonio Moreno Villarán.  
D. Antonio Barrera Blauco.  
D. Victoriano Guerrero Jiménez.  
D. Juan Ant<sup>o</sup> Valencia Ladera.  
D. Juan Durán Barrene -  
Secretario.  
D. Sandalio Pizarro Miembros.

tiendo. los miembros relacionados al margen, así como el Secretario de la Corporación D. Sandalio Pizarro. Miembros. que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

CUENTAS MUNICIPALES.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Ordinario y ejercicio de 1.982 una vez cumplidos todos los límites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión especial del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

CUENTAS MUNICIPALES.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.982 una vez cumplidos todos los límites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

ADMITIDOS PRUEBAS SELECTIVAS PLAZA AUXILIAR.- Previa detenido examen y después de comprobar que se han cumplido todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General de la Plantilla de esta Corporación, se acuerda por unanimidad admitir las instancias presentadas solicitando tomar parte en las mismas suscritas por los aspirantes que seguidamente se seleccionan.

ADMITIDOS.- 1.- José Alexandre Barreira.- 2.- Antonio Amanillo Casero.- 3.- Manuel Cano Pilar.- 4.- Antonio Castillo González.- 5.- Roseudo Durán Bamapán.- 6.- Jesús González González.- 7.- Francisco Gordillo Calderón.- 8.- Juan Guardado García.- 9.- José Nogués Ledesma.- 10.- Francisco Pimiento Leal.- 11.- Teodoro Pimiento Leal.- 12.- María Rodríguez Izquierdo.- 13.- Juan José Zamora San-Martín.

Asimismo se acuerda que todas las instancias presentadas se unan al expediente de su razón y que en su día se entregue al Tribunal que se constituye una relación de los aspirantes admitidos y que se exponga al público este acuerdo a efectos de reclamaciones por término de quince días.

También se acuerda que por la Alcaldía se dirija a los Ilustres Señores Director del Instituto de Estudios de Administración Local y Presidente del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma para que designen sus representantes en el Tribunal Calificador.

SOLICITANTES SECRETARIA MUNICIPAL.- De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al escrito recibido de la Dirección General de Administración Local al que acompaña relación de Funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Tercera Categoría solicitantes de la Plera de esta Secretaría Municipal vacante en la actualidad, en virtud de concurso de traslado.

Después de una ligera deliberación, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1.º.- Informar favorablemente el nombramiento de un Secretario en propiedad para esta Corporación y a la vista de que le mismo no conoce ni tiene preferencias por ninguno, el orden que se establece es el de la puntuación escalafonal.

2.º.- Existir en la imperiosa necesidad de que se nombre un Secretario en propiedad para esta Corporación ya que al estar ésta plera vacante y también la de Auxiliar Administrativo, que son las que componen la Plantilla, se vienen causando graves trastornos a la vida municipal.

INGRESOS Y PAGOS.- Son examinados a continuación →



los supensos y pagos realizados desde primeros de enero hasta el día de la fecha y encontrándolos conformados a la legalidad, la Corporación Municipal les presta su aprobación.


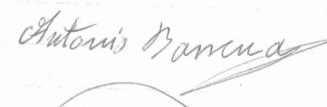
DESPEDIDA DE LA CORPORACION.- Por último el Señor Alcalde hace uso de la palabra para exponer que como de todos es conocido, por imperativo legal, nuestro mandato se cumple el próximo día veintitrés de Mayo actual, en que tomare posesión la nueva Corporación saliente de las Elecciones Locales celebradas el día ocho de este mismo mes. A los que os marcháis os damos las gracias y creo podéis iros en la seguridad de que habéis cumplido con vuestro cometido y con vuestro pueblo fielmente. Y a los que quedamos les pedimos sigan en la misma línea de trabajo.

Siempre las despedidas son tristes; en este caso tenemos que hacerlo con valentía. A todos muchas gracias.

Estas palabras fueron acogidas con gran entusiasmo por los señores asistentes, que igualmente expresaron su agradecimiento a la Presidencia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidós frente horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firmaron todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario doy fe.

  ~~Juan de Dios~~

  Antonio Barona

  Antonio

  Juan Barona

 Antonio

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA. 20 DE MAYO DE 1.983.

SENORES ASISTENTES Em Ahillones a veinte de Mayo de mil novecien-  
ALCALDE-PRESIDENTE tos ochenta y tres.-

D. JUAN ESPINO MARTIN. Siendo las veintinueve - treinta y una de este dia, se  
- CONCEJALES - reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión.  
D. LAUREANO MARTIN extraordinaria en el salón de Actos de la Casa Cons-  
GALA. lital.

D. FRANCISCO VIZUETE Prende el Alcalde Titular. D. Juan Espino. Martín, asis-  
SANCHEZ. tiendo los señores miembros seleccionados al cuerpo y el  
D. JESUS GUERRERO Secretario accidental D. Manuel Caro. Pilar. que da fe  
ESPINO del acto.

D. ANTONIO MORENO ACTA ANTERIOR.- Abierta la Sesión, la Presidencia man-  
VILLAZAN.ifiesta que el objeto de la misma es dar cumplimiento  
D. ANTONIO BARRENA a lo dispuesto por el Artículo 1º del Real Decreto 1.169/  
BLANCO. 1.983 de 4 de Mayo por el que se dictan normas para la  
D. VICTORIANO constitución de las Corporaciones Locales.

D. GUERRERO JIMENEZ. A tal efecto, por el Secretario de la Corporación se dió  
D. JUAN ANTONIO VALENCIA lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada  
LADERA. por unanimidad.

D. JUAN DURAN. Con lo cual se dió por terminada la sesión, levantán-  
BARRENA. dose la presente acta que despues de leida y aprobada,  
SECRETARIO ACCIDENTAL la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario  
MANUEL CARO doy fe.  
PILAR.

Antonio Barrena

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE 1.983.

En Ahillones, siendo las diez y nueve horas del día 23 de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial D. Daniel López García, D. Ignacio Muñoz Maeso, D. Antonio García Vizvete y D. Juan Antonio Valencia Ladera por el Partido Socialista Obrero Español.

D. Juan Espino Marín, D. Juan Francisco Caro Pilar, D. Francisco Vizvete Saichez y D. Miguel Vizvete Guerrero por la Candidatura Independiente de Ahillones y D. Juan José Muñoz Rangel por Alianza Popular en coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión pública constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1.978 y Real Decreto 1.169/1.983, de 4 de mayo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Juan Espino Marín y D. Antonio García Vizvete, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Saudalio Pizarro Miñobrero.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados, electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, que obtuvo 430 votos. D. Daniel López García, D. Ignacio Muñoz Maeso, D. Antonio García Vizvete, D. Juan Antonio Valencia Ladera.  
POR LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE AHILLONES, que obtuvo 419 votos. D. Juan Espino Marín, D. Juan Francisco Caro Pilar, D. Francisco Vizvete Saichez, D. Miguel Vizvete Guerrero.  
POR ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL

PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL, que obtuvo 92 votos, D. Juan-José Muñoz Rangel.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habiéndose cuenta de que han concurrido nueve concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa procede al llamamiento de los señores Concejales por el orden expresado a los que prepete i jurais o prometéis por vuestro concurrencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, que contestan afirmativamente, declarándolos posesionados y constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Juan Espino. Marín, que encabezaba la lista presentada por Candidatura Independiente de Ahillones: cinco votos. D. Daniel López. García que encabezaba la lista presentada por P. S. O. E., cuatro votos. Votos nulos: Ninguno. Votos en blanco: Ninguno.

A la vista del escrutinio y habiéndose cuenta de que D. Juan Espino. Marín, que encabezaba la lista presentada por Candidatura Independiente ha obtenido cinco votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de julio de 1978 e Instrucciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado

en él, prometiéndole poner todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio. Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las 19'33 horas, de lo que se extiende la presente Acta.



= SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA. EL DIA. 15 DE JUNIO DE 1983.  
 MIEMBROS ASISTENTES Alcaldede- Presidente. Em el Salón de Sesiones de la. Casa. Consistorial de Añilones a quince de Junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúne el Pleno en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento del Real Decreto 1.169/83 de 4 de Mayo para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria. de la sesión que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mi el Secretario. Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:  
 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida. por. mi, el Secretario, el acta de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.  
 REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.- Vista la propuesta referente a las fechas y horarios de celebracion de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, y lo.

D. Juan Espino Mariu. - Concejales -  
 D. Juan Fco. Carró Pilar  
 D. Francisco Vizvete Sánchez.  
 D. Miguel Vizvete Guerrero.  
 D. Daniel López García.  
 D. Antonio Garcia. Vizvete.-  
 D. Iguacio Muñoz Maesso.  
 D. Juan Antonio Valencia Laderra.-  
 D. Juan José.

elo, Muñoz Rangel  
 -Secretario-  
 D. Sandalio  
 Pizarro Miembro

dispuesto al efecto en el artículo 292 de la vigente Ley de Régimen Local y 190 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales por unanimidad se acuerda:

Las sesiones ordinaria del Pleno tendrán lugar cada dos meses. En cuanto a las sesiones extraordinarias, se celebrarán en los casos previstos en el artículo 294 de la citada Ley y 193 del Reglamento.

Las ordinarias tendrán lugar el último lunes de los meses de Enero; Marzo; Mayo; Julio; Septiembre y Noviembre. Si alguno de estos fuere festivo se celebrará al día siguiente.

En cuanto al horario se señala el siguiente: De invierno, que comprende desde 1º de Septiembre al 30 de Abril, tanto las ordinarias como las extraordinarias a las veintidós horas. De verano, desde 1º de Mayo al 31 de Agosto, a las veintidós horas.

COMISIONES INFORMATIVAS: Es conocida por la Corporación la propuesta del Señor Alcalde-Presidente que ha redactado para establecer el número y denominación de las Comisiones informativas y que es la siguiente:

DENOMINACION DE LA COMISION	COMPONENTES
1.- DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR. ---	D. Francisco Vizvete Sánchez. D. Juan Fco. Caro Pilar. D. Miguel Vizvete Guerrero.
2.- DE HACIENDA Y PATRIMONIO. - - - - -	D. Juan Fco. Caro Pilar. D. Miguel Vizvete Guerrero. D. Juan José Muñoz Rangel.
3.- EDUCACION, CULTURA, DEPORTES. - - - - -	D. Juan José Muñoz Rangel. D. Juan Fco. Caro Pilar. D. Francisco Vizvete Sánchez.
4.- OBRAS Y SERVICIOS. - - - - -	D. Miguel Vizvete Guerrero. D. Francisco Vizvete Sánchez. D. Juan José Muñoz Rangel.

En cuanto a este punto, el Presidente hace la salvedad de que el número de comisiones y sus componentes no obedece a un mero capricho de la Alcaldía que desde un principio intentó dar entrada a todos los grupos como dispone el artículo 91 del Reglamento, sino que

983.  
al  
u-  
a  
to  
nar  
s-  
bi-  
taria  
día  
i-  
ON  
las  
lo.

ha habido necesidad de adecuarse a las circunstancias ante la actitud de los Señores Concejales miembros del P.S.O.E. de no aceptar Residencias ni Vocalías en mencionadas Comisiones.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el número y denominación de las Comisiones tal y como se han hecho constar, así como la adscripción a las mismas de los Concejales también enumerados.

Con referencia a los Presidentes de las citadas Comisiones, es conocido por el Pleno el Decreto del Sr. Alcalde por el que se nombran Presidentes a los siguientes Concejales:

Presidente de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior: D. Francisco Vizvete Sánchez.

Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio: D. Juan Francisco Cano Pilar.

Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes: D. Juan José Muñoz Raupel.

Presidente de la Comisión de Obras y Servicios: D. Miguel Vizvete Guerrero.

CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA. SOBRE SUSTITUCIONES Y DELEGACIONES CONFERIDAS.

Por el Secretario se da lectura del Decreto del Sr. Alcalde-Presidente sobre sustitución en casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento que se realizare del presente modo:

Teniente de Alcalde D. Juan Francisco Cano Pilar. Es conocido asimismo el Decreto del Sr. Alcalde-Presidente sobre delegación de determinadas funciones en los miembros de la Corporación siguiente: los Presidentes de las Comisiones Informativas ostentarán la delegación de los asuntos a cada una atribuidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintitrés-treinta horas del día, al principio señalado, y yo como Secretario doy fe.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like Juan Francisco Cano Pilar and Miguel Vizvete Guerrero.

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA. EL DIA. 6 DE JULIO DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES En Aullones a seis de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín, asistiendo los señores miembros relacionados al margen. y el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- En relación con el expediente de Contribuciones Especiales que se está tramitando para las obras de Alumbrado Público, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz. como comprendida en el Plan Provincial. 1.982, la Corporación Municipal por unanimidad. acuerda que el Ayuntamiento de sus fondos propios, aporte a mencionadas obras QUINIENTAS MIL PESETAS, que procedentes del superavit de la Liquidación del ejercicio anterior, se habilite el crédito extraordinario correspondiente en el Presupuesto Ordinario.

MODIFICACION DE CREDITOS.- Visto el expediente tramitado para la concesión de crédito extraordinario, al que se unen los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, que se fija en los siguientes términos:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

Partida	Denominación	Pesetas
734.6.-	Al Plan Provincial de Obras y Servicios....	500.000.
TOTAL CREDITOS EN AUMENTO . . . .		500.000

II PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

a) Del superavit disponible del último ejercicio... 500.000.  
 SOMA IGUAL A LA ANTERIOR . . . . 500.000.

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO: Que del superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior utilizable en primer lugar existe disponible cantidad suficiente para cubrir



el parto.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación inicial, y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 14.1 en relación con el 16.1 de la Ley 40/81.

Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el citado artículo 14.1 de la Ley 40/81.

En todo caso, será necesario, para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 14.2 de la Ley citada.

CONVENIO COLABORACION. JUNTA REGIONAL: Es examinado a continuación el Proyecto de Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Junta Regional de Extremadura, para la realización del Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal, a través de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y encontrándolo conforme, la Corporación le presta su aprobación, autorizando a la Presidencia para la publicación del convenio. También se acuerda aprobar el Contrato de Servicios con el Arquitecto Técnico D. José Joaquín Escobedo Mederos, a través del cual la Junta Regional prestará su Colaboración, al cual se le abonarán de los fondos municipales 10.914 ptas. como honorarios hasta el 31 de Diciembre de 1.983.

PETICION. BASURERO.- A continuación se da a conocer la petición formulada por D. Antonio Cabezas Blanco, obrero del Empleo Comunitario que alterca con la recogida de Basuras; solicitando que el jornal diario por esta actividad se le aumente hasta mil quinientas pesetas, y vistas las razones alegadas, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda pagar en mil quinientas pesetas el jornal a percibir por mencionado trabajador cada día que atienda el

servicio

— **SEGURO, MIEMBROS CORPORACION.**— Acto seguido la Presidencia suprime. que a la toma de posesión de la anterior Corporación, se formalizó una póliza de Seguros contra toda clase de accidentes que pudieran sufrir los Miembros de la Corporación en el ejercicio de su cargo. Al haber sido renovada la misma, es preciso determinar si ha de seguir la misma para los nuevos Concejales y después de breve deliberación, por unanimidad se acuerda que como continuación a la anterior se formalice nuevo Contrato de Seguros de Accidentes para los nuevos miembros, autorizando a la Presidencia para que consulte varias casas aseguradoras a fin de decidirse por la más económica dentro de cubrir los mismos riesgos.

**PROBLEMA DEL AGUA.**— Por último es leída la moción presentada por el Grupo del P.S.O.E. en este Ayuntamiento, relativa al grave problema del agua que venimos padeciendo.

Se abre en su lugar debate y por unanimidad se acuerda:

1º Otorgar a los Gauderanos el crédito necesario para la adquisición de un motor-bomba con que elevar el agua del pozo de la antigua captación.

Este crédito se lo concederá el Posito Municipal.

2º En relación con el abastecimiento humano se acuerda no cortar el suministro durante las veinticuatro horas del día; pero como medida restrictiva, se fija en 66,6 litros diarios de consumo por persona y día. Los excedos que se produzcan en este tope se abonarán a razón de una peseta por litro, hasta llegar al primer metro cúbico. El segundo y sucesivos metros que excedan de la asignación los abonarán a razón de cinco pesetas litro. Se acuerda igualmente autorizar al Señor Alcalde para que mediante bandos con los suficientes detalles se dé a conocer este acuerdo al vecindario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas del día de su comienzo de lo cual yo el.

Secretario doy fe.

Juan Espino Marín  
 Juan Fló Carr Pizarro  
 Miguel Vizuete  
 Daniel López García

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA. EL DIA 22 DE JULIO DE 1.983-

En Ahillones a veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y tres.-

MIEMBROS ASISTENTES

- Presidente -
- D. Juan Espino Marín
- Concejales -
- D. Juan Fló Carr Pizarro
- D. Francisco Vizuete Sánchez
- D. Miguel Vizuete Gómez
- D. Daniel López García
- D. Antonio García Vizuete
- D. Ignacio Muñoz Maestre
- D. Juan Antonio Valencia Ladere
- D. Juan José Muñoz Rampel
- SECRETARIO -

Siendo las veintidós treinta horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. Preside el Alcalde Titular y asisten la totalidad de los miembros de la Corporación, cuyos nombres al margen se relacionan, así como el Secretario que da fe del acto.

- ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

- PRESUPUESTO ORDINARIO.- EJERCICIO-1.983.-

Por el señor Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983, informando que en su confección o forma se han cumplido todos requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

En este estado y tras deliberación del Pleno, se acordó por unanimidad aprobar el Proyecto que se propone, como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983, con el siguiente resumen a nivel de capítulos.

GASTOS

PESETAS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

- |   |           |
|---|-----------|
| 1.- Remuneraciones del Personal                 | 5.205.000 |
| 2.- Compra de Bienes corrientes y de servicios. | 3.163.000 |
| 3.- Intereses                                   |           |

4- Transferencias corrientes	162.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6- Inversiones Reales	
7- Transferencias de Capital	
8- Variación de Activos Financieros-	
9- Variación de Pasivos Financieros-	90.000
SUMAN LOS GASTOS	8.600.000.-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES :	
1- Impuestos Directos	1.230.000.-
2- Impuestos Indirectos.	310.000.-
3- Tasas y otros Impuestos-	2.339.000.-
4- Transferencias Corrientes-	4.300.000.-
5- Ingresos Patrimoniales	421.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6- Enajenación de Inversiones Reales-	
7- Transferencias de Capital-	
8- Variación de Activos financieros-	
9- Variación de Pasivos financieros-	
SUMAN LOS INGRESOS	8.600.000.-

Se acuerda que se exponga al público a efectos de reclamaciones previstas en el artículo 14.1 de la Ley 40/81. Si transcurriese dicho sin presentarse, se entenderá el presupuesto aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y si se presentasen reclamaciones se procederá en la forma indicada en mencionados artículos.

Asimismo, se presta su aprobación a las Bases de Ejecución de referidos Presupuestos. Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veintitrés horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente cota que después de aprobada le firman todos los asistentes, de lo que, yo el Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Miguel Viruete

83-  
letras  
u  
i-  
en  
i.  
le  
-  
e-  
su  
les,  
to-  
po  
exi-  
5

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DE 1983.

En Ahilones a veintidos de Julio de mil novecientos

MIEMBROS ASISTENTES aliente y tres:

- Presidente -

D. Juan Espino Marin

- Concejales -

D. Juan Francisco

Caro Pilar.

D. Francisco

Vizueté Saichet.

D. Miguel Vizueté

Guerreso.

D. Daniel López

García.

D. Antonio García

Vizueté.

D. Ignacio Muñoz

Maeso.

D. Juan Antonio

Valencia Ledera

D. Juan José Muñoz

Rampel.

- SECRETARIO -

D. Sandalio

Piterno Mimbreno.

Siendo las veintidós horas y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular y asisten los miembros relacionados al margen, así como el Secretario que da fe del acto.

- ACTA ANTERIOR: Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

- PRESUPUESTO DE INVERSIONES: Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto de Inversiones para 1983, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se ajusta a las inversiones programadas para el presente ejercicio.

En este estado y tras deliberación del Pleno se acordó por unanimidad aprobar el Proyecto que se propone como PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1983, con el siguiente resumen

a nivel de capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.	PESETAS
3- Intereses	7.62.479
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
7- Transferencias de Capital	1.787.524
SUMAN LOS GASTOS	<u>2.550.000.</u>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
3- Otros Ingresos.	2.050.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7- Transferencias de Capital	500.000
SUMAN LOS INGRESOS	<u>2.550.000.</u>

Se acuerda que se exponga al público a efectos de reclamaciones previstas en el artículo 14.1 de la Ley 40/81, por término de quince días. Si transcurriera dicho plazo, sin presentarse ninguna, se entenderá el Presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y si se presentaran reclamaciones se procederá en la forma

indicado en mencionado artículo.

Asimismo se prestó aprobación a las Bases de Ejecución de referido presupuesto. Con lo cual se dió por terminado el acto de lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan Espino, Miguel Vivero, Daniel López, etc.]

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA. EL DIA 22 DE JULIO DE 1.983.-

En Ahuilones a veintidos de Julio de mil novecientos

MIEMBROS ASISTENTES ochenta y tres.-

Alcalde-Presidente- D. Juan Espino Morin.

- Concejales -

D. Juan Fco Cano Pilar.-

D. Francisco Vivero Sánchez.-

D. Miguel Vivero Guerrero.-

D. Daniel López García.-

D. Ignacio Muñoz Maeso.-

D. Antonio García Vivero.-

D. Juan Antonio Valencia Ladasa.-

D. Juan José Muñoz Rompel.-

- Secretario -

D. Sanelis Pizarro Miembro.-

Siendo las veintidós quince de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde titular, asistiendo los señores miembros reconocidos al margen y el Secretario que da fe.

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

PLAN EMERGENCIA POR SEQUIA.- Se da a conocer la comunicación recibida del Gobierno Civil de la Provincia, referente a la Orden del Ministerio del Interior de 27 de junio de 1.983, que dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 1º del mismo mes y año, aprobando el Plan Especial de Emergencia por Sequia, sobre acciones coordinadas de Protección Civil y tras deliberar sobre la necesidad de acogerse a la Orden mencionada, por unanimidad se acordó:

1º Trasladar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cumplimentando así lo dispuesto en dicha Orden Ministerial para su conocimiento y efectos la petición siguiente:

1º HACER NUEVOS ESTUDIOS GEOLOGICOS, Y PRACTICAR EN EL TERMINO MUNICIPAL O CUALQUIER OTRO, CUANTOS SONDEOS SEAN NECESARIOS HASTA CONSEGUIR EL AGUA NECESARIA PARA ABASTECIMIENTO PUBLICO.

2º.- Solicitar que estas obras sean asumidas en su totalidad por el Gobierno, ya que la precaria situación económica del Ayuntamiento no le permite hacer aportación alguna.

≡ ESCRITO DEL MOPU.- Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, relativo a la programación de viviendas de Promoción Pública para 1.984, y la Corporación Municipal, después de deliberar sobre el asunto acuerda hacer constar que a juicio de la misma de momento es necesario la construcción de un grupo de TREINTA VIVIENDAS, para lo cual el Ayuntamiento dispone de los terrenos aptos y susceptibles de cesión al I.P.P.V. para los fines indicados.

≡ ESTADO DE NECESIDADES.- A la vista de la comunicación recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, solicitando la remisión de un estado de necesidades del Municipio en la actualidad, la Corporación aprueba por unanimidad la selección formulada por la Presidencia para su presentación en la reunión que al efecto se convoque.

≡ RED ELECTRICA.- Por la Presidencia se suprime de la petición formulada por la Empresa ELECTROFAM de Montajes Electricos, para retirar la red de alumbrado publico en desuso por la colocación de dos nuevas con motivo de la renovación total del Alumbrado. Que lizo las gestiones oportunas y resulta que la red mencionada no es propiedad del Ayuntamiento, sino que pertenece a la Compañía Sevillana de Electricidad, acordando la Corporación por unanimidad, hacer saber a dicha Empresa solicitante y también a la Sevillana, que retire cuanto antes mencionada red en evitación de perjuicios.

≡ PRESTAMO CAJA DE AHORROS.- Seguidamente suprime la Presidencia, que en relación con el préstamo que este Ayuntamiento tiene solicitado a la Caja de Ahorros de Badajoz, para financiar la aportación municipal.

a las Obras de Alumbrado Público en este Municipio, incluye en el Plan Provincial de la Diputación de Badajoz, han sido pedidas ciertas garantías y después de la comunicación recibida, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Este Ayuntamiento se compromete a consignar en sus presupuestos anuales, bien sea en el Ordinario o en el de Inversiones si lo aprueba, las cantidades necesarias para pagar el principal e intereses del préstamo que recibe.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Abellones se compromete en garantía de la devolución del préstamo en cuestión al importe de los Recursos Locales que viene percibiendo por Contribuciones Rústica, Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, subsistiendo esta garantía hasta la total cancelación del préstamo.

ACTUALIZACION RETRIBUCIONES.- Suplemento y de orden de la Presidencia se da lectura al Real Decreto-Ley 3/1983 de 20 de Abril, sobre incremento provisional de los haberes activos y pasivos de los Funcionarios Públicos, entre los que se encuentran los de la Administración Local, y una vez enterados de su contenido, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Las retribuciones totales íntegras de los Funcionarios de Carrera de esta Corporación, calculadas en base anual, experimentarán un incremento proporcional del nueve por ciento con respecto a las de 1982, adecuándose la cuantía de las retribuciones complementarias al objeto de no rebasar dicho incremento.

SEGUNDO: Aplicar el complemento especial de cuantía mínima mensual a que se refiere el artículo 2º de mencionada disposición, a los funcionarios de carrera que no alcancen el límite de las cincuenta mil pesetas mensuales íntegras.

PERSONAL CONTRATADO.- Con respecto a este personal y de acuerdo con la disposición antes citada, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

EL Secretario contratado D. Sandalio Pizarro Mimbres, percibirá el total de las Retribuciones Básicas sin grado señaladas a la Plaza de Secretario de la Corporación, en doce mensualidades, percibiendo el cincuenta por ciento en concepto de Retribuciones, y el otro cincuenta por ciento



por dietas y gastos de traslado, y sin derecho alguno a retribuciones complementarias.

El Auxiliar Administrativo contratado D. Manuel Caso Pilar, percibirá las Retribuciones Básicas sin grado y el incentivo normalizado señalados para la plaza que ocupa.

Todas las actualizaciones tanto del personal de plantilla como contratado, tendrán efectos económicos desde el día primero de Enero de mil novecientos ochenta y tres, como dispone mencionado Real Decreto-Ley.

⇒ ARBOLES DISPUTACION.- En relación con carta recibida de la Diputación Provincial relacionada con el Programa de Embellecimiento de núcleos rurales, ofreciendo plantas para parques y jardines municipales, se acuerda por unanimidad dejar este asunto pendiente hasta la realización de un estudio de las necesidades que en este tema tiene el Municipio.

⇒ PROTECCION CIVIL.- Es conocida por la Corporación la Circular nº 184 del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 30-5-83- Sección Protección Civil, sobre Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, y los señores reunidos, estimando los fines humanos y sociales que persiguen dichas agrupaciones, por unanimidad acuerdan:

- 1º.- Crear en este Municipio la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.
- 2º.- El Ayuntamiento colaborará dentro de sus posibilidades económicas, a la Organización de mencionada Agrupación.
- 3º.- Solicitor de la Excmo. Diputación Provincial, le concederá a este Ayuntamiento de tres mangueras y tres lanzaderas de buena calidad de los diversos parques de bomberos que tiene la Diputación en la Provincia, y podrán ser utilizables en estos casos primeros momentos.

⇒ BLANGUEO FACHADAS.- El Presidente manifiesta que se van aproximando las Fiestas Patronales de la Localidad, y como es tradicional aunque la mayoría de los propietarios de fincas urbanas del casco revocan y blangucean sus fachadas para estas fechas, existe un número reducido que no atienden dichas necesidades, lo que produce un contraste en sentido negativo.

La Corporación por unanimidad, después de deliberar, acuerda se publiquen bandos invitando al vecindario, al blanqueo de sus fachadas, y si para primeros de Septiembre hubiere alguna que no blanquear, el Ayuntamiento determinará la forma que mejor proceda de actuar para llevar a efecto el blanqueo de todas las fincas urbanas.

**ACCION SOCIAL.** - Por último y previa declaración de urgencia por parte de la totalidad de los asistentes se somete a la consideración de la Corporación el siguiente asunto:

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la orden de la Concejalía de Empeño y Acción Social de la Junta de Extremadura de fecha 27 de Mayo de 1.983, aparecida en el Diario Oficial de Extremadura de 1º de Julio actual, por la que se dictan normas en desarrollo del Decreto núm 11/1.983 de 23 de Mayo, relativo al Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura. Una vez concluida la lectura, el Sr. Presidente informa que el Ayuntamiento de Añillones viene contemplando entre sus objetivos, el trabajo social de proporcionar bienestar a nuestros ancianos, consiguiendo para ellos un hogar del pensionista en construcción, por lo que debemos seguir adelante hasta culminar mencionados objetivos.

La Corporación una vez enterada de referida disposición, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Solicitar la suscripción del Ayuntamiento de Añillones en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura, como ente de Derecho Público, que entre sus objetivos tiene el tratamiento social de la Tercera Edad, mediante la culminación de un Hogar para los miseros.

**SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuanto documentación sea necesaria hasta conseguir el objetivo propuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fé.

→

SESION ORDINARIA. CELEBRADA EL DIA. 1° DE AGOSTO DE 1.983

Em Ahillones a primero de Agosto de mil novecientos

ASISTENTES.

- Alcalde- Presidente-
- D. Juan Espino Mani
- = Concejales =
- D. Juan Francisco
- Caro Pilar.-
- D. Francisco Vizvete
- Sánchez.-
- D. Miguel Vizvete
- Gerrero.-
- D. Daniel López.
- García.-
- D. Ignacio Muñoz
- Maeso.-
- D. Antonio García =
- Vizvete.
- D. Juan Antonio
- Valencia Ladera
- = Secretario =
- D. Sandalio
- Pizarro Mimbreno =

ochenta y tres.-

Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de julio que hubo de suspenderse en la fecha que correspondía por llamada del Presidente de la Diputación Provincial para celebrar reunión en Usagre.

Preside el Alcalde Titular, y concurren los señores concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro Mimbreno que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Dentro ya del orden del día de la presente, se trataron los siguientes asuntos.

1° SEÑALES DE TRAFICO: Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta formulada por la Comisión correspondiente para la señalización de vías públicas, acordándose igualmente pedir precios de estas señales a casas comerciales especializadas en la materia y también habilitar el crédito necesario para su pago.

2° JUEGOS INFANTILES.- A propuesta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, se acuerda establecer en las vías públicas, juegos infantiles, señalándose como más adecuado el sitio La Pizamilla, o cualquier otro adecuado que se señale previo informe que se solicite del Aparejador Municipal. También se acuerda pedir la colaboración para el pago de estos aparatos, a los Bancos y Casas de Ahorro existentes en la Localidad.

3° BASURERO.- A la vista del estado en que se encuentre el lugar donde se depositan las basuras procedentes de la recolección domiciliar, se acuerda por unanimidad cercar el mismo para lo que se utilizará mano de obra del Empleo Comunitario.

4° ZONA DE LA BÁSCULA.- Por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se publiquen bandos a fin de que el vecindario deposite los escombros procedentes de obras, en la báscula, al objeto de rellenar el desnivel que ahora presenta.

5° ADQUISICIÓN DE BANDERAS.- Por la Alcaldía se informa de que en el Ayuntamiento se carece de Banderas, tanto Nacionales como de la Región Extremeña con los nuevos símbolos y, después de amplia deliberación, por unanimidad se acuerda la adquisición de dos banderas nacionales, una para interiores y otra de despacho y otras dos de la Región Extremeña, igualmente para despacho y exteriores. Se acuerda igualmente encargar dichas banderas a "La Cultural" de Aldeira, por ser la que mejores precios ofrece.

6° ACERADO VIAS PÚBLICAS.- En relación con el acerado de las vías públicas municipales que el Ayuntamiento tiene proyectado realizar, se acuerda por unanimidad solicitar informe del Arquitecto Técnico Municipal, sobre la forma y coste de referidas obras.

7° ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS.- A continuación de la Presidencia informe que con anterioridad al primero de Enero del presente año, el Ayuntamiento no tenía contratada la asistencia sanitaria de los funcionarios en activo ni jubilados y pensionistas con derecho a ella, con ninguna Entidad y, venía satisfaciendo la asistencia médica de especialistas por acto médico previa presentación del oportuno justificante. Ane a partir de primero del presente año, se concertó mencionado asistencia sanitaria con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, por lo que estima debe derogarse mencionado acuerdo.

La Corporación Municipal previa deliberación, por unanimidad acuerda que todos los funcionarios en activo, y también los jubilados y pensionistas con derecho a ella, sean integrados en la Seguridad Social de acuerdo con el convenio establecido y, a partir de esta fecha, el Ayuntamiento no abonará cantidad

alguna por acto médico que en consultas particulares pudieran utilizar los mismos.

8º PADRON DE HABITANTES.- Seguidamente y de orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se dan a conocer las actuaciones practicadas para la rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencias al 31 de Marzo de 1.982, siendo aprobada por unanimidad dicha rectificación y que se exponga al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Grupo de Concejales Socialistas se formulan varios ruegos y preguntas a la Presidencia, que son contestados por ésta de acuerdo con los datos de que dispone.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veinticuatro horas del día de su comienzo de lo que yo el Secretario doy fe.

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA. EL DIA. 29-Agosto- 1.983.-

Em Ahillones a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres -

SEÑORES ASISTENTES  
Alcalde-Residente Siendo las veintinueve y quince horas de este día se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

D. Juan Espino Mariu

- Concejales -  
D. Juan F.º Caro Pilar  
D. Francisco Vizcete Sca  
chet.-

Asisten los señores miembros relacionados al margen, pre-

D. Miguel Vizvete  
 Guerrero:  
 D. Daniel López  
 García:-  
 D. Ignacio Muñoz  
 de Maeso:-  
 D. Antonio García  
 Vizvete:-  
 D. Juan Antonio  
 Valencia Ladere-  
 de:-  
 D. Juan José Muñoz  
 Rompel:-  
 Secretario accidental  
 D. Manuel Caro  
 Pilar:-

sididos por el Sr. Alcalde Titular D. Juan Espino Marín y  
 asistidos por el Secretario accidental de la Corporación Don  
 Manuel Caro Pilar, que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dió comienzo la mis-  
 ma con la lectura del acta de la anterior que fue aproba-  
 da por unanimidad.

APORTACION DEL AYUNTAMIENTO A FIESTAS PATRONALES.-  
 Por el Sr. Alcalde se manifiesta que aproximándose las  
 fiestas Patronales de la Localidad es necesario determinar la  
 aportación que el Ayuntamiento ha de hacer a las mismas  
 y, después de breve deliberación, por unanimidad se acuer-  
 da que la Corporación contribuya con TRESCIENTAS TREIN-  
 TA MIL PÉSETAS que se librarán de la Partida corres-  
 pondiente del Presupuesto Ordinario.

FACTURAS AL COBRO.- A continuación se da a conocer a la  
 Corporación las facturas al cobro presentadas y que comprenden  
 una de 76.039 ptas del Contratista D. Francisco Palacios por  
 la parte proporcional que corresponde al Ayuntamiento en la  
 construcción de pared mediana del Hogar del Pensionista con  
 viuda de D. Juan Maeso y otra de ELECTROFAN, por instala-  
 ciones complementarias en el mismo hogar, acordando su  
 aprobación y pago que se hará del beneficio obtenido en  
 la contratación.

SITUACION DE ESTERCOLEROS.- En relación con las actuaciones  
 que viene realizando la Corporación para alejar del casco urba-  
 no la ubicación de estercoleros a efectos de evitar cualquier  
 contaminación, se acuerda por unanimidad señalar los siguien-  
 tes lugares para que por los vecinos se deposite el ester-  
 col:

- 1º Sitio Valarino.-
- 2º Entre los puzos del Rodeo y Horro de Tejas.-
- 3º En el Basurero.-
- 4º Fuentealta.

Asimismo se acuerda establecer un plazo de DOS MESES  
 para la retirada de los estercoleros que no estén dentro de  
 los límites o sitios antes marcados, y caso de reiteración  
 serán sancionados los dueños de éstos. Este acuerdo se  
 hará público mediante bandos colocados en los sitios de  
 costumbre.

TECHUMBRE DEL EDIFICIO MUNICIPAL.-

Por la Presidencia se manifiesta que según le han informado técnicos en la materia, la techumbre del Edificio municipal se encuentre en malas condiciones y precisado cuando antes de una reparación a fondo en evitación de males mayores y la Corporación pre-  
vie deliberación por unanimidad acuerda su reparación, autorizando a la presidencia para realizar gestiones a cerca de empresa constructora solvente a fin de obtener Proyecto y Presupuesto de las obras a realizar, así como también solicite bien de la Diputación Provincial o de cualquier otro Organismo competente el auxilio económico correspondiente para llevar a cabo mencionada reparación.

=PADRONES DE EXACIONES.- Son presentados a la Corporación los Padrones de las diversas exacciones que mediante recibo se vienen cobrando anualmente y que corresponden al presente ejercicio, siendo aprobados por unanimidad.

=MOBILIARIO HOGAR PENSIONISTA.-

Por último dice el Sr. Alcalde que el edificio que se va a dedicar a Hogar del Pensionista se encuentre completamente terminado y entregado provisionalmente al Ayuntamiento. Que para poder entrar en funcionamiento es necesario dotarlo del mobiliario correspondiente y, después de deliberar sobre el caso planteado se acuerda por unanimidad solicitar de la Dirección Provincial de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Extremeña, la ayuda correspondiente, autorizando al señor Alcalde para que formalice la petición y cuanta documentación sea necesaria a los fines indicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Cisneros  
Antonio  
Francisco  
Miguel Toranzo  
Luis

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA. 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.

- i- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde en funciones
- o D. Juan Francisco
- re- Cano Pilar.-
- Conceales -
- a D. Francisco Vizveta
- Sanchez -
- mo D. Miguel Vizveta
- Guerrens -
- mo D. Ignacio Muñoz
- re- Maestro -
- D. Antonio Garcia
- o- Vizveta
- re- D. Juan Antonio
- Valencia Ladera
- w D. Juan José Muñoz
- Rampel -
- Secretario -
- D. Sandalio
- le- Pizarro Miñobren
- re-
- o-
- re-
- do
- 2
- te

En Ahillones a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación Municipal para celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha y con carácter ordinarios.

Asisten los señores miembros relacionados al margen, presididos por el Alcalde en funciones D. Juan Francisco Cano Pilar, y con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Sandalio Pizarro Miñobren, que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dió comienzo la misma con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

APROVECHAMIENTO EJIDOS: Vista la propuesta formulada por la Alcaldía sobre la venta de aprovechamientos de hierbas y pastos del Ejido Patiñeros de propiedad Municipal, que constituyen un ingreso ordinario del presupuesto, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Enajenar por el procedimiento de subasta los aprovechamientos de hierbas y pastos del Ejido Patiñeros, dividido como tradicionalmente se viene haciendo en tres lotes y conforme a los preceptos del Reglamento de Contratación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, como ha quedado redactado.

TERCERO: Exponer al público el citado pliego a efectos de reclamaciones por término de ocho días.

CUARTO: Fijar el tipo mínimo de licitación en las siguientes cantidades:

- Lote nº 1 ..... 38.000 ptas.
- Lote nº 2 ..... 38.000 "
- Lote nº 3 ..... 65.000 "

AMPLIACION PUNTOS ESTERCOLEROS.- En relación con el acuerdo tomado anteriormente que señalaba distintos puntos para que los vecinos depositen el estiércol procedente de



caballerías y ganados, se estima conveniente y se acuerda por unanimidad ampliar en un punto más al sitio conocido por Puente de los 9 ojos para situar estercoleros.

≡ CONSTRUCCION NAVE.- Por la Presidencia se manifiesta que de poco tiempo a esta parte, la cabana ganadera de vacuno en el Municipio se ha multiplicado, por lo que la infraestructura particular de los pequeños ganaderos, que son la mayoría, se ha quedado pequeña. Por otra parte estima que una de las formas más rentables de invertir los fondos del Empleo Comunitario sería la construcción de alps provechosos, que beneficien a estos pequeños ganaderos previo pago de un canon asequible a todos, y despues de deliberar sobre el particular, por unanimidad se acuerda construir con los Trabajadores del Empleo Comunitario una nave ganadera en el Ejido, bajo la dirección del Arquitecto Técnico Municipal.

≡ MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.- Visto el expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales, debido a su desfase por el constante aumento del coste de la vida, la Corporación por unanimidad y por tanto con el quorum exigido por el art.º 3, 2 h) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, acuerda prestarle su aprobación en la forma que han quedado redactadas.

≡ TRIENIO FUNCIONARIO.- Vista la petición formulada por D. Juan María Rampel Barraján, Auxiliar de Policía Municipal de la Plantilla Municipal, en solicitud de que se le reconozca el cuarto trienio por haber cumplido los doce años de servicios ininterrumpidos a la Corporación desde que comenzara el día 1º de Agosto de 1971, la Corporación por unanimidad, acuerda reconocer al Auxiliar de Policía de esta Corporación D. Juan María Rampel Barraján el derecho al percibo del cuarto trienio con efectos económicos y administrativos de 1º de Agosto de 1983 en que se cumplieron los doce años de servicios.

≡ RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y terminado el objeto de la presente sesión se levantó la misma a las veintidós horas del día de su comienzo de lo cual como Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA. 27 DE OCTUBRE DE 1983.-

En Ahillones. a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas de este día, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Manin, asistido de la totalidad de los miembros de la Corporación, cuyos nombres al margen se señalan y el Secretario de la misma D. Sandolico Pizarro Mimbres que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta Anterior: Leída por mí el Secretario el acta de la anterior sesión, fué aprobada por unanimidad.-

OBRAS PLANES PROVINCIALES.- Se da cuenta de la circular n° 1 de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre inclusión de este Municipio en los Planes Provinciales de 1983, y a la vista del contenido de la misma, la Corporación acuerda dejar pendiente la resolución que procede hasta próxima sesión, una vez nos informemos de la obra a incluir.-

ESCRITO GOBIERNO CIVIL: A continuación se da lectura a la comunicación del Gobierno Civil de Badajoz de fecha 7 de octubre actual que en su texto dice: "Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se hace, aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario-

asesor  
al  
es  
esta  
dona  
por  
unos  
nueve  
ya  
tan  
cie  
on  
enti  
los  
una  
o  
ex  
man  
ue  
i  
de  
do  
.  
ue  
o  
o  
i  
bo  
no  
o

- Señores Asistentes
- Alcalde-Residente
- D. Juan Espino Manin.
- Concejales -
- D. Juan Fco Cano Pilar.
- D. Francisco Vizvete Sánchez.
- D. Miguel Vizvete Guerrero.
- D. Daniel López García.
- D. Ignacio Muñoz Maestre.
- D. Antonio García Vizvete.
- D. Juan Ant. Valera Ledesma.
- D. Juan José Muñoz Ramal.
- Secretario -
- D. Sandolico Pizarro Mimbres

en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Físcal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la Autoridad que esté implicado.

La Corporación una vez terminada la lectura de la carta anterior, se da por enterada.

= ESCRITO GUARDIA MUNICIPAL.- Acto seguido se dio cuenta del escrito presentado por los componentes de la Guardia Municipal del Ayuntamiento que venían llevando a cabo la lectura de contadores y cobro de recibos del servicio de suministro de agua en este Municipio, manifestando su voluntad de cesar en este cometido, la Corporación por unanimidad, después de larga deliberación, acuerda: Autorizar a la Presidencia para que pueda concertar estos trabajos de lectura de contadores y cobro de recibos de agua, con persona o personas idóneas, asignándole una remuneración total de siete mil pesetas mensuales a partir de primero de Noviembre próximo.

= VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL.- Por la Presidencia se informa que en relación con la construcción de veinte viviendas de Promoción Pública que se vienen pidiendo para el Municipio; la Diputación Provincial de Badajoz, exige ciertos acuerdos municipales, y después de ser leída la comunicación al efecto recibida, tras amplia deliberación sobre el caso planteado, se acuerda por unanimidad:

1.º- No ratificar el compromiso anterior y por tanto renunciar a la construcción de veinte viviendas de promoción pública en este Municipio, debido a que los vecinos, que en principio mostraron sus deseos de adquirir viviendas, al suprimirse del importe total renta mensual exigida e intereses que han de soportar, han desistido de sus propósitos por no permitírseles sus menguadas economías y su situación laboral.

2.º- Que se comuniquen este acuerdo a la Diputación Provincial a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas del día de su comienzo de lo cual como Secretario doy fe.

*Juan Espino* *Hecho* *J. M.*

*Antonio* *Juan*

*Miguel Vizvete* *Juan*

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA. EL DIA. 14 DE NOVIEMBRE DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde. Presidente.

D. Juan Espino.

Mamm.

Concejales.

D. Juan Fco Carr

Pilar.

D. Francisco

Vizvete Sánchez.

D. Miguel Vizvete

Ferrero.

D. Ignacio Muñoz

Maeso.

D. Antonio Garcia

Vizvete.

D. Juan Antonio

Valencia Ladere.

D. Juan José Muñoz

Rangel.

- Secretario -

En Ahillones a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las veinte horas de este día, y en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación: en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino, asistiendo los señores Concejales al margen relacionados, y el Secretario de la misma Don Sandalio Pizarro Mimbres que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

= ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

= OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación

D. Sandalio

Pizarro Mimbres

de la obra n.º 123 del Plan Provincial de Equipamiento de núcleos a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra 123 del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, y financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION:

PESETAS

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . . 700.000

- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar . . . . . 700.000

Total presupuesto aprobado . . . . . 1.400.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito local convinga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado.

do de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo del Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado. letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

— **NICHOS CEMENTERIO.**— A la vista de la constante demanda de adquisición de nichos en el Cementerio sin cause de necesidad alguna, sino para aprovecharse de los de las filas 2ª y 3ª que son los más reservados del viento, se acuerda por unanimidad no vender ningún nicho del Cementerio anticipadamente, sino cuando ocurra algún fallecimiento y guardando el orden establecido hasta ahora.

— **EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.**— Por la Presidencia se manifiesta a los reunidos, que habiendo finalizado las obras de construcción del Centro Sanitario de este Municipio, procede su equipamiento para que cuanto antes pueda entrar en funcionamiento, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Salud para este tipo de Centros.

Como quiera que para poder dotarlo adecuadamente este Ayuntamiento carece de recursos económicos, procede que la Cooperación adopte oportuno acuerdo.

para solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención equivalente al importe total del mobiliario e instrumental precisos.

A tal fin debe recabarse de tres casas comerciales dedicadas a la venta de artículos del ramo, los oportunos presupuestos para elegir de entre ellos el que ofrece mejores condiciones económicas, ni bien quedanz. supeditado el pedido en firme y su adquisición a la concesión por parte del Ministerio de Sanidad del importe de la subvención que se solicite.

Igualmente es preciso que la Corporación adquiere el compromiso de mantener el centro Sanitario sin modificar su destino durante un periodo de treinta años.

La Corporación Municipal una vez oída la exposición de la Presidencia y tras larga deliberación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: La necesidad de equipar el Centro Sanitario construido de conformidad con la programación efectuada por la Dirección de Salud para esta clase de Centros.

SEGUNDO.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención equivalente a la totalidad del importe del equipamiento por carecer este Ayuntamiento de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto.

TERCERO.- La Corporación se compromete a mantener el centro sanitario, objeto de la subvención, sin modificar su destino durante un periodo de treinta años.

CUARTO.- Aceptar el presupuesto de la Casa Comercial que ofrece condiciones más beneficiosas, ni bien quedanz. supeditado el pedido en firme y la adquisición a la concesión por el Ministerio de Sanidad y Consumo, de la subvención solicitada.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia para solicitar la subvención y realización de cuantas gestiones sean necesarias para ello, así como suscribir cuantos documentos sean precisos para la adquisición del equipamiento de mencionado Centro Sanitario.

SERVICIO TELEFONICO EN CENTRO SANITARIO.-

A la vista del escrito formulado por el Médico Titular, sobre sustención de aparato telefónico en el Centro Sanitario, se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento solicite a su nombre la sustención del aparato telefónico, siendo la cuota de servicios y conferencias que se celebren de cuenta del titular que en su momento ocupe la casa.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó el mismo a las veintidós horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe.

*Juan Espino*      *J. Caro*      *J. Vizvete*  
*J. Caro*      *J. Vizvete*      *Miguel Vizvete*  
*Juan Vizvete*

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES      En Ahillones a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

- Alcalde-Residente      Siendo las diez y nueve treinta horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

- Concejales -      Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen y el Secretario de la Corporación accidental que da fe del acto.

D. Daniel López García      ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

D. Ignacio Muñoz Maeso      PETICION A LA DIPUTACION.- A la vista del desistimiento de este Ayuntamiento para la construcción de veinte viviendas de Promoción Pública, destinadas por la Diputación

D. Antonio García Vizvete.



D. Juan Antonio Valencic Ladere: Provincial, por carencia de recursos necesarios de los vecinos, que en principio manifestaron sus deseos de adquirir una vivienda, la Corporación por unanimidad, acuerda que por la Alcaldia se dirija atenta comunicacion al Presidente de la Diputacion Provincial, pidiendole que dicha Corporacion Provincial acomete por sus propios medios la construccion de mencionadas viviendas para arrendarlas a los vecinos carentes de ellas, e incluso venderlas a los interesados que pudieran acceder a las mismas.

ADQUISICION DE LIBROS.- Por unanimidad se acuerda la adquisicion de doce ejemplares del libro titulado "COMO PREVENIR LA SUBNORMALIDAD" editado por la Asociacion Club "Ayudale a Caminar", con lo que ademas de coadyuvar a una obra social, como es mencionada Asociacion, puede servir de informacion al vecindario de nuestro pueblo, y asi evitar en lo posible el nacimiento de niños subnormales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesion a las veinte y tres horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe.

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

SEÑORES ASISTENTES Em Ahillones a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-

D. Juan Espino Marin Siendo las veinte horas de este día y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores miembros de la Corporación seleccionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin, asistiendo tambien el Secretario de la Corporación Don Sandalio Maeso.-

D. Antonio Garcia. Pizarro Miembros que da fe del acto.

Vizcete.

D. Juan Antonio Valencia Ladera.

D. Juan José Muñor Rampel.

SECRETARIO-

D. Sandelio Pizarro Miembros.-

Abierta la sesión se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

LEY HACIENDAS LOCALES.- De orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación dió lectura a la Ley - 24/1.983 de 21 de Diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y repoblación de las Haciendas Locales y después de amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:

1.<sup>o</sup>.- No establecer para el próximo ejercicio de 1.984, recargo alguno en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por carecerse de elementos de juicio para ello.

2.<sup>o</sup>.- Que continúen los ensayos tipos anteriores de las Contribuciones Rústica, y Urbana, debido a las siguientes circunstancias concurrentes:

a) El incremento que han sufrido las tarifas de las diversas ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio.

b) La actualización de valores catastrales de Urbana prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, lo que repercutirá indudablemente en las bases imponibles.

RECAUDACION CONTRIBUCIONES.- La Presidencia informa a la Corporación del Proyecto que tiene la Diputación Provincial de Badajoz, de organizar un colectivo de recaudadores para el cobro de las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial, cedidas a los Municipios, y que a partir del ejercicio de 1.985 han de gestionar los Ayuntamientos por sus propios medios, o apropiándose, según lo previsto en la Ley 9/83 de 13 de Julio, y está considerando que dicha iniciativa puede ser beneficiosa para los intereses municipales por unanimidad, acuerda prestar su conformidad al proyecto de la Diputación Provincial de Badajoz, referido a la organización de un Servicio recaudatorio para toda la Provincia, incluyendo por supuesto este Municipio de Abilones entre los que aceptan dicha modalidad de recaudación.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Visto el expediente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía y al que se

111  
vienen los informes reemplazatorios, en el cual se proponen modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

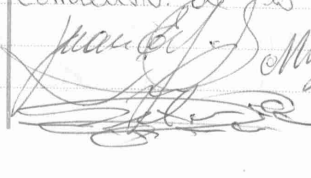
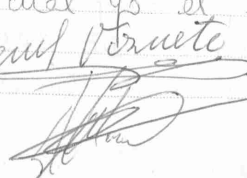
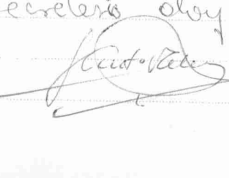
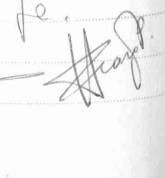
CONSIDERANDO: Que del superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior, utilizable en primer lugar existe disponible en esta fecha cantidad suficiente para cubrir las modificaciones propuestas.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente, se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 14.1 en relación con el 16.1 de la Ley 40/81. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el citado artículo 14.1 de la Ley 40/81. En todo caso, será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 14.2 de la citada Ley.

**COMPRA SOLAR.** - Informada la Corporación de la inminente venta de un solar, dentro del casco urbano, propiedad de D. Antonio Rodrigo Barragán y Huas, que muy bien podría la Corporación adquirirlo para incrementar su patrimonio urbano y con vista a la creación y posible construcción de viviendas de protección oficial, se acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que realice gestiones encaminadas a su adquisición provisional y a resultas del expediente a tramitar para tales fines.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas del día de su comienzo, de lo cual yo el secretario doy fe.

 Miguel Veruete   

SESION ORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 1984.-

En la villa de Abellones a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-  
Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Manín, concurriendo los señores miembros relacionados al margen y el Secretario de la Corporación D. Sandalio Pizarro Mimbres que da fe del Acto.

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983.-  
Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1983, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las selecciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983, en los términos en que aparece redactada.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES.- Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1983 que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad, aprobarla con arreglo al siguiente:

RESUMEN	Metálico	Valores	Total
CARGO			
Existencia en fin del ejercicio anterior...	1.016.189	--	1.016.189.-
Ingresos realizados durante el ejercicio...	41.287.286	--	41.287.286.-
SUMA...	42.303.275	--	42.303.275

## DATA

Pagos realizados en el mismo periodo... 39.385.147--39.385.147  
Existencia para el siguiente ejercicio... 2.918.328--2.918.328

ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORACION.- Vista la propuesta formulada, para la concesión de asignaciones a los miembros de la Corporación, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio y después de un detallado estudio del tema por parte de la Corporación, se acordó señalar al Sr. Alcalde como asignación y gastos de representación, la cantidad de dieciséis mil cien pesetas mensuales.

También acordó asignar por dietas a los miembros electivos que asistan a las sesiones de la Corporación, la cantidad de cuatrocientas pesetas por cada asistencia.

Igualmente se acuerda fijar las siguientes dietas con motivo de viajes oficiales: Alcalde, 2.300 ptas. Concejales 1.400 ptas. cada dieta.

Con respecto a este asunto de dietas por asistencia a sesiones el Grupo representante del Partido Socialista Obrero Español, hace constar que aunque no renuncia a las dietas que puedan corresponderle, su importe lo cede en beneficio de la Comisión de Festejos y para Premios culturales.

En igual sentido se pronuncia el Concejal del Grupo Popular el cual cede sus dietas para necesidades no previstas en el Presupuesto.

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS.- Publicada la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que comprende las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Central para 1984, aplicables a los de la Administración Local, es necesario adecuar éstas a mencionada disposición legal, y en especial las complementarias cuyo establecimiento y cuantía corresponde a las Corporaciones Locales, por lo que el Pleno por unanimidad - acuerda:

1.º - Aplicar las retribuciones básicas señaladas en referida Ley de Presupuestos del Estado a los funcionarios de carrera de esta Corporación.

2.º - Ratificar las Retribuciones Complementarias asignadas a los funcionarios en el año 1982, aplicándole un aumento.

del seis coma cincuenta por ciento con respecto a las percibidas en el año anterior.

En relación con el personal contratado se acuerda elevar también en un 6'50 por 100 con respecto a las del año anterior las retribuciones que perciben el Secretario y el Auxiliar Administrativo que vienen ejerciendo funciones en régimen de contratación administrativa.

Referente al personal no laboral que presta servicios al Ayuntamiento, se fija su retribución de la siguiente manera:  
D<sup>e</sup> Modesta Izquierdo Rodríguez, por la limpieza del Edificio Municipal y Colegio Público Nacional, percibirá diez mil pesetas mensuales, habida cuenta de que hace tres años que no supe aumento su retribución.

D<sup>e</sup> Francisco Avila Muñoz por la vigilancia que realiza en dichos centros de Enseñanza, percibirá cinco mil pesetas mensuales.

≡ AYUDA CENTRO ESCOLAR.- Vista la solicitud de Ayuda formulada por la Dirección del Centro Escolar de este Municipio, para la adquisición de varias estufas de gas butano para calefacción de las unidades escolares de dicho Centro y estimando la Corporación que este hecho ha de redundar en beneficio del vecindario y su cultura, por unanimidad acuerda conceder una subvención al Colegio Público Nacional de este Municipio de 27.719 ptas. equivalentes al cincuenta por ciento de las estufas adquiridas, que se librarán de la partida existente en el Presupuesto Ordinario para cuestiones de cultura del capítulo 4<sup>o</sup>.

≡ DEHESA BOYAL.- Es informada la Corporación sobre las solicitudes de parcelas en la Dehesa Boyal, acordándose por unanimidad que a los efectos de poder hacer una distribución lo más equitativamente posible de las mismas, se solicite de los peticionarios una declaración jurada que comprenda la situación familiar y económica así como laboral de los mismos.

≡ OBRAS REPARACION CENTRO CULTURAL.- Visto el expediente que se tramita para la ejecución de obras de reparación del Centro Cultural con cargo a subvención concedida por el Patronato San Isidro Labrador y con cargo a subvención concedida por la Diputación Provincial, la Corporación por

unanimidad, acuerde:

PRIMERO: Declarar como forma de contratación el CONCIERTO DIRECTO para las obras de reparación del Centro Cultural de este Municipio por razón de la cuantía.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir la contratación directa, sometiéndolo a información pública por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Consultar con las Empresas "SOCOGRAN" Sociedad Cooperativa Limitada, Constructora francesa. "SOCABER" Sociedad Cooperativa Limitada de Albañiles de Badajoz, y D. Francisco Palacios. Monreal de Almedinilla, capacitadas todas para la ejecución de las obras, invitándoles a participar.

CUARTO: Autorizar el gasto con cargo a la Rubrica existente en Valores Independientes, correspondiente, donde se encuentra inscrita la subvención recibida.

≡ OBRAS CUBIERTA AYUNTAMIENTO: Visto el expediente que se tramita para la ejecución de la obra de reparación de la cubierta del edificio Municipal, incluida en el plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Declarar como forma de contratación el concierto directo para las obras de reparación de la cubierta del edificio municipal, por razón de la cuantía de la aportación municipal.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de condiciones que habrá de regir la contratación directa, sometiéndolo a información pública por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Consultar con las Empresas "SOCABER, Sociedad Cooperativa Limitada de Albañiles de Badajoz, Sociedad Cooperativa Limitada constructora francesa "SOCOGRAN" de Francia de Tomdeuse, y D. Francisco Palacios. Monreal de Almedinilla, capacitadas todas para la ejecución de las obras, invitándoles a participar.

CUARTO: Las certificaciones de obras que se expidan se enviarán a la Diputación para el abono de la parte propor-

cional, que les corresponde, habida cuenta de que la obra está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios y ha sido adjudicada a este Ayuntamiento.

**CONCIERTO COMPAÑIA SEVILLANA.** - Seguidamente la Corporación pasa a conocer el Proyecto de concierto suscritos por la Compañía Sevillana de Electricidad para el pago de la Tasa Municipal sobre Postes y Palomillas, que dicha Compañía tiene instaladas para el Alumbrado del Municipio, en el que aparece la cantidad de veinticinco mil pesetas anuales, y una vez estudiados dichos conciertos, los secundados llegan a la conclusión de que la cantidad ofertada es un poco baja en relación con los postes y palomillas instalados así como el precio de la electricidad, estimando la Corporación que dicho concierto debería elevarse a unas cincuenta mil pesetas anuales, acordándose por unanimidad se hace saber este criterio a la misma y eleve el concierto a las expresadas cincuenta mil pesetas anuales.

**CONCIERTO SEGURIDAD SOCIAL.** - A continuación la Presidencia expone que entregadas las obras de construcción del Centro Sanitario procede ponerlo cuanto antes en funcionamiento a fin de evitar molestias a los enfermos. A estos efectos nos encontramos con el problema del mantenimiento de mencionado Centro Sanitario cual es la conservación, limpieza, alumbrado y calefacción del mismo, que el Ayuntamiento por sus propios medios no puede afrontar porque sus recursos económicos son limitados.

Oida la anterior exposición de la Alcaldía, la Corporación tras amplia deliberación por unanimidad acuerda promulgar concierto con la Seguridad Social, a fin de que los enfermos pertenecientes a dicho colectivo puedan ser atendidos en referido Centro Sanitario, cuyo concierto se redimirá de acuerdo con los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud, autorizando a la Presidencia para que firme el concierto y cuantos documentos sean precisos hasta la consecución del fin propuesto.

**PETICION ASOCIACION DE AGRICULTORES.** - Es conocida por la Corporación a continuación, la petición formulada por la Asociación de Agricultores existente en



este Municipio, en solicitud de que sea la propia Corporación la que se lepa cargo de enajenar las tierras y pastos de los bienes Rústicos del Ayuntamiento como es la Delosa Boyal, que ahora administra la Cámara Agraria local, y después de hacerse delibereción se acuerda que por la Alcaldía se lepan las gestiones oportunas tanto en la Cámara Agraria local y en la Fiscalía, como ante cualquier otro Organismo competente en el asunto, para conseguir que los aprovechamientos de las propiedades rústicas del Ayuntamiento pasen a ser administrados por el mismo, sin intervención alguna de dicha Cámara para la venta de aprovechamientos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se hacen varias preguntas a la Presidencia, que son contestadas con arreglo a los datos disponibles en el momento.

Con lo cual se dio por terminado el acto, extendiéndose le presente que después de leída y aprobada le firman todos los asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures]*  
 Miguel Vizquete

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA 20 DE FEBRERO DE 1.984.-

SEÑORES CONCURRENTES En Ahillones a veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria.

Alcalde-Accidental y Concejales - Preside el Alcalde en funciones D. Juan Francisco Caro Pilar, por enfermedad del titular, asistiendo los señores miembros seleccionados al margen y el Secretario Accidental que da fe del acto.

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Cor- D. JUAN ANTONIO. PRESUPUESTOS OBRAS.- La Presidencia manifiesta, que  
 VALENCIA LADERA invitadas a participar las Empresas constructoras para la  
 D. JUAN JOSÉ MUÑOZ ejecución de las obras que a continuación se expresan,  
 RANGEL han presentado sus Presupuestos en sobres cerrados. Acto  
 SECRETARIO ACCTAL seguido, en presencia de todos los asistentes, por el  
 D. MANUEL CARO Sr. Alcalde se procede a la apertura de Pliegos con  
 PILAR. el siguiente resultado:

1.º.- Socaber de Berlanga presenta un Presupuesto para la obra de reparación del Salón Cultural ascendente a 3.250.420 ptas. de acuerdo con el proyecto del Ayuntamiento para ambas.

2.º.- Socogran de Granja de Torrehermosa, ofrece realizar las obras de mencionado Salón Cultural con arreglo al Proyecto, por un importe total de 2.002.632 ptas.

3.º.- D. Francisco Palacios de Almedralejo, presenta un presupuesto para el mencionado Salón Cultural, que asciende a 2.167.818 ptas.

4.º.- Socaber de Berlanga presenta un Presupuesto para la obra de reparación de la cubierta del edificio municipal que importa 3.250.420 ptas.

5.º.- Socogran de Granja de Torrehermosa, propone un presupuesto para la cubierta, de 1.119.135 ptas.

6.º.- D. Francisco Palacios, presenta su presupuesto para la cubierta del edificio municipal que asciende a 855.000 ptas.

Y siendo la más ventajosa, la oferta presentada por Socogran de Granja; para las obras de reparación del Salón Cultural, el Ayuntamiento le adjudica provisionalmente las mismas en la cantidad de 2.002.632 ptas.-

Por lo que respecta a las obras de cubierta del Edificio Municipal, siendo la proposición más ventajosa la presentada por D. Francisco Palacios de Almedralejo, la Corporación le adjudica provisionalmente la misma en la cantidad de ochocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

≡ PETICION ANTONIO CABEZAS.- Se da a conocer a la Corporación la petición de D. Antonio Cabezas Blanco, en el sentido de que se le abonen los cinco jornales, en que estuvo interrumpido el servicio y habida cuenta de que posteriormente hubo de recoger toda la Almacenede en los

domicilios particulares, la Corporación por unanimidad acuerda se le abonen dichos cinco jornales.

En relación con el servicio de recogida de Basuras, también se acuerda contratar a dicho señor D. Antonio Cabezas Blanco, para que realice el mismo por espacio de tres meses, mientras se saca a concurso la adjudicación de repetido Servicio.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó la misma a las veintinueve horas de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Espino  
Marín  
Francisco Vizvete  
Sánchez  
Miguel Vizvete  
Guerrero

### SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.984.-

MIEMBROS ASISTENTES Em Añillones a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.-

-Alcalde-Presidente- D. JUAN ESPINO MARIN. Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.-

-Concejales- D. JUAN FRANCISCO CARO PILAR.- Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín, concurriendo los señores Concejales seleccionados al marpen, asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación.

D. FRANCISCO VIZVETE SANCHEZ. ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

D. IGNACIO MUÑOZ MAESSO.- DESPACHO DE OFICIO.- Antes de entrar en el orden del día, la Corporación acuerda hacer constar en acta el sentimiento de pesar de la Corporación por el reciente asesinato de D. Enrique Casas Vile, Senador por el país Vasco, repudiando una vez más actos de este tipo.

D. ANTONIO GARCIA VIZVETE. D. JUAN ANTONIO VALENCIA LADERA.- ADJUDICACION OBRAS.- La Corporación Municipal a la vista de que no se han formulado reclamaciones de clase

D. JUAN JOSE  
MUNOZ RANGEL  
SECRETARIO-ACCTAL  
D. MANUEL CARO  
PILAR:

alguna contra la adjudicación provisional de las obras de reparación del Salón Cultural, efectuada en sesión anterior en favor de Socográn, de Granje de Tomelaraense, - acuerda elevar dicha adjudicación a definitiva por la cantidad de. lo que se notificará a la empresa designada.

Por lo que respecta a la obra de reparación de la cubierta del edificio Municipal, a la vista de la renuncia formulada por el adjudicatario provisional D. Francisco Palacios de Almendralejo, basando la misma en que una obra sola no le compensa el trabajo, la Corporación acuerda susitar a Socográn de Granje de Tomelaraense para ponerse de acuerdo y ver la fórmula de que se le adjudique tambien esta obra.

SERVICIO DE BASURAS.- Ante el problema planteado recientemente en el Servicio de Recogida domiciliar de Basuras, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Sacar a concurso la adjudicación del Servicio de recogida domiciliar de Basuras.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso.

TERCERO: Exponerlos al público para reclamaciones por espacio de ocho días.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintinueve horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe.

*Juan José Muñoz Rangel*  
*Miguel Vázquez*  
*Manuel Caro Pilar*

